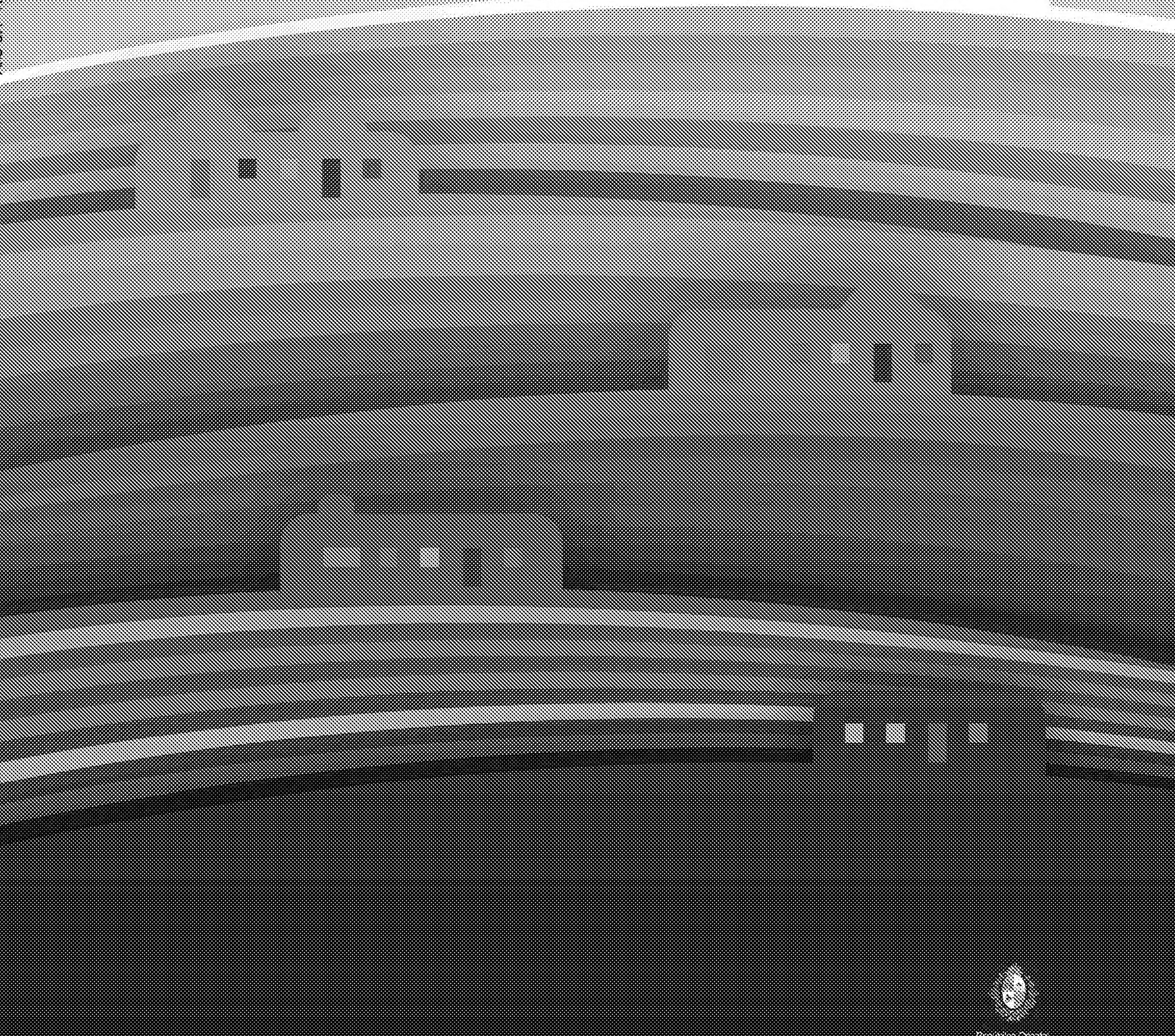
Año CX - N° 29.066 Montevideo, lunes 13 de octubre de 2014 - ISSN 1510-3749

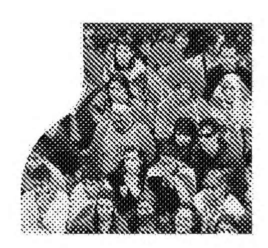
IMPO **Diario**Oficial

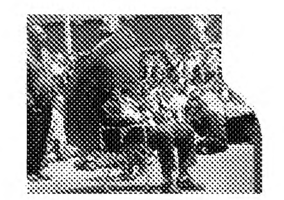
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Registro del Productor Familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR







espacio IMPO presenta:



Exposición de fotografías

El Espacio Público Importa

Desde 2011 a 2014 IMPO realizó cerca de 80 actividades en el espacio público en eventos asociados a la Pantalla IMPO.

De esta manera IMPO honra al ámbito físico compartido por los pobladores de la capital y contribuye a la convivencia, la tolerancia y la diversidad, y a través de estas, a la mejora en la calidad de la democracia.

Las treinta y una fotografías expuestas en *El Espacio Público Importa*, registran momentos únicos de mujeres, hombres y niños ejerciendo a pleno sus derechos ciudadanos.

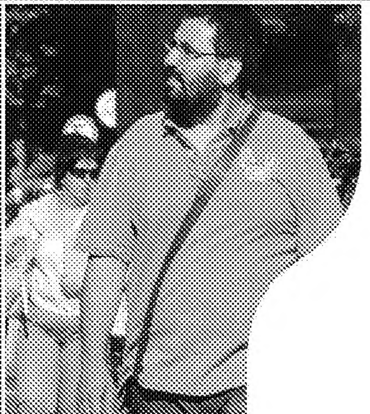
El Espacio Público Importa

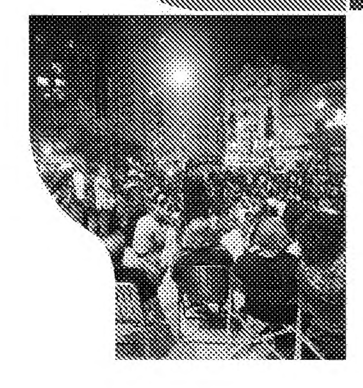
Entrada gratuita



Abierto al público
a partir del lunes 6 de octubre
de 9.30 a 16.00 hs.

Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo









IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- — Año CX- Nº 29.066 - Montevideo, lunes 13 de octubre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



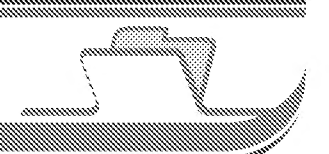




MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 8 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 542/014

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Economía y Finanzas, y desígnase Ministro interino.

(1.619)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 2 de Octubre de 2014

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara, para hacer uso de su licencia ordinaria, los días 2 y 3 de octubre de 2014 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara, los días 2 y 3 de octubre de 2014 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 2 de octubre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Jorge Polgar.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2
Resolución 545/014

Desígnase Ministro interino del Interior.

(1.622)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 3 de Octubre de 2014

VISTO: que el señor Ministro del Interior, Sr. Eduardo Bonomi, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior, a partir del día 4 de octubre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Jorge Vázquez.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR
3
Decreto 279/014

Regúlase el sistema de ascenso del personal policial.

(1.616*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 3 de Octubre de 2014

VISTO: El sistema de ascensos establecido en los incisos cuarto y quinto del Art. 49 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por Decreto Nº 75/1972 de 01/02/1972, en la redacción dada por el Art. 147 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, el Art. 129 de la Ley Nº 17.296 de 21 de Febrero de 2001, el Art. 97 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el Art. 123 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011).

RESULTANDO: I) Que en aplicación de las normas legales precitadas, los ascensos al grado de Inspector General en todos los Subescalafones y a los Grados de Inspector Principal, Inspector Mayor y Comisario Inspector o Mayor en el Subescalafon Ejecutivo, deben realizarse de la siguiente manera: El primer tercio de las vacantes se llenara por concurso, el segundo tercio por antigüedad calificada y el tercio restante por selección directa del Poder Ejecutivo entre aquellos Oficiales que cumplan con todos los requisitos para el ascenso.

II) Que el sistema de Ascenso por concurso fue reglamentado por el Decreto Nº 42/006 de 20 de febrero de 2006 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 580/008 de 01 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario regular el sistema de ascenso por concurso al grado de Comisario Inspector o Mayor (GR) del Subescalafon Ejecutivo, por cuanto el mismo no se encuentra previsto en la reglamentación antes mencionada, debido a que fue incorporado con posterioridad (Art. 123 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011).

II) Que Tribunal del Concurso de Méritos puede otorgar hasta un máximo de 10 puntos por el desempeño del Oficial en los dos últimos grados, de acuerdo a: La responsabilidad inherente a cada destino desempeñado, la intensidad de su trabajo, la afinidad del mismo al respectivo subescalafon, el grado de especialización demostrada y cuales quiera otra circunstancia que haga al mejor desempeño de la labor designada, entendiéndose que debe aumentase dicho guarismo.

III) Que resulta menester desarrollar el contenido de estos indicadores, precisando las variables que lo componen, la descripción de las mismas y reformular el alcance temporal a que deben referirse cada uno.

IV) Que así mismo se debe establecer el puntaje máximo que corresponde a cada indicador y a cada una de la variables que lo conforman.

V) Que de esa manera se dota al Tribunal del Concurso de Méritos de bases objetivas para establecer el eventual puntaje a adjudicar.

VI) Que conforme a lo antes expuesto, actualmente el sistema de Ascenso por concurso para Inspector General de todos los subescalafones y para Inspector Principal e Inspector Mayor del subescalafon Ejecutivo se encuentra regulado por dos Decretos (42/006 y 580/008) , a los cuales se debería sumar otro Decreto para incluir el grado de Comisario Inspector o Mayor.

VII) Que se estima inconveniente contar con tres instrumentos jurídicos que regulen el sistema de ascenso por concurso, razón por la cual habrá de dictarse una nueva reglamentación que en forma unitaria contemplen todos los aspectos.

VIII) Que el puntaje por destino que contemplan la normativa vigente debe derogarse, por cuanto el mero hecho de desempeñarlo no implica valorar la calidad, eficacia y eficiencia con el cual lo ejerce.

IX) Que actualmente el puntaje negativo se integra solamente con la sanción de suspensión, lo que se estima inconveniente por cuanto a los efectos de determinar los meritos todas deben ser contempladas.

X) Que la nueva reglamentación debe tener presente las innovaciones producidas en la estructura orgánica del Ministerio del Interior, como por ejemplo es el caso de la creación de la Guardia Republicana como Unidad Ejecutora y de las Gerencias de Área y Divisiones, entre otras.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Nº 4 del Articulo 168 de La Constitución de la Republica.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

DECRETA:

Artículo 1.- Sistema de Ascensos. Los Ascensos a los grados de Inspector General en todos los subescalafones y de Inspector Principal, Inspector Mayor y Comisario Inspector o Mayor (GR) en el Subescalafon Ejecutivo, se realizaran de la siguiente manera: el primer tercio de las vacantes existentes en el respectivo subescalafon al primero de febrero de cada año se llenara por concurso, el segundo tercio por antigüedad calificada y el tercer tercio por selección directa del Poder Ejecutivo entre aquellos Oficiales que cumplan con todos los requisitos para el ascenso.

Artículo 2.- Formas del Sistema de Ascenso por Concurso. El concurso a que se hace mención será de meritos y eventualmente de oposición, en el supuesto que más adelante se establecerá. Se efectuara entre todos los Oficiales que al 01 de febrero se encuentre en condiciones de ascenso a los grados señalados en el Articulo 1.

Artículo 3.-Concurso de Méritos: Los factores que se tendrán en cuenta son los que a continuación se establecen:

A) PUNTAJE POSITIVO

a) **Puntaje por nota de Curso o Concurso de Pasaje de Grado**. Se sumaran las notas obtenidas por el postulante en los últimos cuatro Cursos o Concursos de Pasaje de Grado realizados.
b) **Puntaje otorgado por el Tribunal del Concurso de Méritos** El Tribunal del Concurso de Meritos podrá otorgar hasta un máximo de 20 puntos teniendo en cuenta los siguientes indicadores de gestión para evaluar el desempeño.
- Responsabilidad inherente a cada destino desempeñado en los dos últimos grados.
- Intensidad del trabajo en los dos últimos grados.
- Afinidad del trabajo al respectivo subescalafon en los dos últimos grados.
- Grado de especialización demostrada.
- Otras circunstancias que hagan al mejor desempeño de la labor asignada.

B- PUNTAJE NEGATIVO.

Se descontara el puntaje que a continuación se indica para cada tipo de sanción disciplinaria impuesta en los cuatro grados:
a) Observación escrita: 0,10 por cada una.
b) Multa: 0.20 por cada día.
c) Suspensión en la función hasta por seis meses en el año con privación de los medios sueldos: 6 puntos por cada mes o fracción.
d) Privación de los medios sueldos hasta por seis meses en el año, con la obligación de prestar servicios en las condiciones que se determinen: 8 puntos por cada mes de fracción.

Artículo 4.- Nota del Concurso de Méritos. La nota del Concurso de Meritos será la que resulte de la suma de los puntajes positivos descontando el puntaje negativo referido en el artículo anterior.

Artículo 5.- Indicadores de gestión para evaluar el desempeño. Los indicadores de gestión para evaluar el desempeño mencionado en el artículo 3, literal A- PUNTAJE POSITIVO, subliteral b) Puntaje otorgado por el tribunal del Concurso de Meritos, se regirán de la siguiente manera:
a) Puntaje.- Cada indicador podrá recibir hasta un máximo de 4.00 (cuatro) puntos.
b) Opinión del Superior.- El Jefe de la Unidad donde presta servicios efectivos el Oficial a ser calificado, deberá establecer la opinión que le merezca cada una de las variables que componen dichos indicadores de gestión y en caso de no tener información que aportar al respecto especificara la expresión:
"SIN COMENTARIO".
c) Remisión de la Información.- Las Unidades remitirán a la Secretaria Permanente de la Junta Calificadora Nacional, dentro del plazo que se fije, los formularios completados en formato digital (correo electrónico, pen drive, CD) y en papel, debiendo en este ultimo caso estar firmada cada hoja por el Jefe de la Unidad en la cual presta servicio el Oficial a ser calificado. Dichos formularios se agregan por Anexo que forma parte de este Decreto.
d) Bases para el otorgamiento del puntaje.- El tribunal del Concurso de Meritos conferirá el puntaje que considere en base a la información que surja del legajo personal, la relación de meritos que entrega el interesado, los comentarios formulados por el Jefe de la Unidad donde presta servicio y otros documentos e informaciones que sean de su conocimiento.
e) "RESPONSABILIDAD INHERENTE A CADA DESTINO DESEMPEÑADO EN LOS DOS ULTIMOS GRADOS".
Se compone con siete variables, pudiéndose otorgar como máximo a cada una de ellas 0,57 puntos.

VARIABLES	DESCRIPCION	PUNTAJE
LIDERAZGO	Guía y dirección de subordinados. Ejercicio de la Autoridad. Delegación de Atribuciones. Disciplina personal y de los subordinados. Cohesión del grupo	(Max. 0,57)
PLANIFICACION ORGANIZACIÓN	Estructuración y organización del trabajo. Definición de metas, objetivos y prioridades. Elaboración de planes. Control y seguimiento de las acciones. Adopción de medidas correctivas de los planes	(Max. 0,57)
EMPLEOS RECURSO	Utilización de recursos Humanos y materiales. Mantenimiento edilicio, armamento y equipo. Conocimiento del personal subordinado	(Max. 0,57)
MEJORA CONTINUA DE LA GESTION	Medidas Adoptadas para constantes superación de eficacia, eficiencia y calidad	(Max. 0,57)
SOLUCION DE PROBLEMAS INSTITUCIONALES	Identificación de Problemas. Solución de los mismos empíricamente o empleo del proceso racional de toma de decisiones: (eje FODA). Relacionamiento de informaciones. Capacidad de síntesis. Presentación de Situaciones y soluciones en forma clara Concisa y concreta. Proporción de opciones, alternativas, líneas de acción con análisis de ventajase inconvenientes	(Max. 0,57)
CONFIANZA EN SI MISMO	Defender racionalmente y con fundamentos las decisiones tomas cuando le son cuestionadas. Tomar decisiones de urgencia que exceden sus facultades cuando el superior no se encuentra disponible.	(Max. 0,57)

CONOCIMIENTO DE NORMAS Y TECNICAS	Conocimiento del derecho aplicable a la función que desempeña. Estrategias para cumplir con los deberes. Ordenes circulares, Reglamentos, Etc.	(Max. 0,57)
	PUNTAJE TOTAL MAXIMO: 4.00 puntos	

f) "Intensidad del trabajo en los dos últimos grados" Se integra con cuatro variables, pudiéndose otorgar como máximo a cada una de ellas 1,00 puntos.

VARIABLES	DESCRIPCION	PUNTAJE
REACCION ANTE LA PRESION DEL TRABAJO Y SITUACIONES ADVERSAS	Mantener la calma, el control y tomar decisiones acertadas en situaciones de peligro, crisis, calamidad, presión, Oposición. Superación del fracaso. Resiliencia estratégica para tomar en positivo las adversidades	(máx. 1.00)
NEGOCIACION	Identificar posiciones propias y ajenas en conflicto para alcanzar soluciones satisfactorias para las partes y teniendo en cuenta la misión policial y el bien general de la sociedad	(máx. 1.00)
TRABAJO EN EQUIPO	Consultas a subordinados. Escuchar opiniones. Evaluación de sugerencias. Otorgar oportunidades de participación a los involucrados. Buscar el compromiso con la gestión de los subordinados	(máx. 1.00)
FLEXIBILIDAD Y ADAPTACION	Detectar los constantes cambios sociales que afectan a la organización y evaluar la pertinencia de adaptación a los mismos Adaptación a los cambios de responsabilidades, de superiores y de ambientes laborales	(máx. 1.00)
	PUNTAJE TOTAL Máximo: 4.00 puntos	

g) Afinidad del trabajo al respectivo subescalafón en los dos últimos grados. Se conforma con cuatro variables, de las cuales se calificará solamente una, pudiéndose llegar hasta 4,00 puntos. en las tres primeras y correspondiendo 0,00 puntos en la última.

VARIABLES	DESCRIPCION	PUNTAJE
CORRESPONDIENCIA TOTAL	El cargo que ejerce se corresponde totalmente con las funciones inherentes al subescalafon al que pertenece y al grado que ostenta. o le corresponden a un grado superior del mismo subescalafon	(Max. 4.00)
CORRESPONDIENCIA PARCIAL	El cargo que ejerce se corresponde con las funciones inherentes al subescalafon al que pertenece, pero ostenta un grado superior al que le corresponde a dicho cargo.	(Max. 4.00)
PROXIMIDAD	El cargo que ejerce no corresponde estrictamente a las funciones inherentes al subescalafon al que pertenece y/o al grado que posee pero fue designado para ocuparlo en consideración a ciertas circunstancias o condiciones personales	(Max. 4.00)
AJENO	El cargo que ejerce es ajeno al subescalafon y/o al grado que posee y la designación no obedece a consideraciones especiales	(Max.0,00)
	PUNTAJE TOTAL Máximo: 4.00 puntos	

h) Grado de especialización demostrada. Se constituye con 17 variables, que no tienen individualmente un puntaje máximo.

VARIABLES	DESCRIPCION	PUNTAJE
MAESTRIA	CURSOS DE AL MENOS DOS AÑOS CON UN MINIMO DE 500 HORAS	
POST GRADO	CURSOS DE UNO A DOS AÑOS CON UN MINIMO DE 300 HORAS	
TITULOS UNIVERSITARIOS	MINIMO CUATRO AÑOS	
DOCTORADO		
LICENCIATURA		
TECNICATURA		
CURSO COMANDO Y ESTRATEGIA POLICAL		
PARTICIPACION EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS JORNADAS, SIMPOSIOS ETC		
EXPOSITOR EN CONFERENCIAS, SEMINARIOS JORNADAS, SIMPOSIOS ETC		
EJERCICIO DOCENCIA		
CURSO DE FORMACION DOCENTE		
CURSO DE INSTRUCTOR		
CURSOS DE ESPECIALIZACION		
IDIOMAS (especificar tipo de estudios y duración)		
COMPUTACION (Especificar tipo de estudios y duración)		
PUBLICACIONES (Indicar titulo y medio)		
OTROS (Detallar)		
	PUNTAJE TOTAL Máximo 4.00 puntos	

i) Otras circunstancias que hagan al mejor desempeño de la labor asignada. Se forma con 10 variables, cada una con un máximo de 0,40 puntos.

VARIABLES	DESCRIPCION	PUNTAJE
Aptitud Funcional	Competencia, habilidad, disposición y destreza para el ejercicio de la función policial	(Max. 0.40)
Capacidad Intelectual	Desarrollo de sus conocimientos técnicos- profesionales y generales. Inteligencia, Agudeza, vivacidad en la apreciación de las situaciones y búsquedas de soluciones. Razonamiento criteriosos y juicios certeros	(Max. 0.40)
Relacionamiento con: Superiores iguales y subalternos	Sociabilidad. Respeto. Corrección en el proceder. Preocupación y medidas adoptadas para solucionar problemas de iguales y subalternos y temas de la Unidad	(Max. 0.40)
Cuidado de Salud y estado Físico	Preocupación por mantener un buen nivel de salud y estado físico, lo que redunda en bien del servicio y ejemplo para resto del personal	(Max. 0.40)
Incentivar al Personal	Motivación, impulso y estímulo para que el personal cumpla sus funciones con eficacia, eficiencia y calidad	(Max. 0.40)
Iniciativa, innovación y creatividad	Proposición de proyectos. Presentación de nuevas formas de organizar las tareas buscando la excelencia en la presentación del servicio	(Max. 0.40)
Misiones Oficiales - No académicas (Lugar, Actividad, Tiempo)	Por Ej. Cargos internacionales, representantes de la Policía Nacional en reuniones Internacionales	(Max. 0.40)

Atención al Publico	Trato dispensado al público, Asesoramiento. Información sobre la Tramitación del Asunto. Preocupación por solucionar la problemática	(Max.0.40)
Espíritu de Cuerpo	Cohesión e integración del personal a su mando. Mancomunar intereses individuales unificando al grupo para su actuación	(Max. 0.40)
	PUNTAJE TOTAL Máximo: 4.00 puntos	

j) El tribunal de concurso de méritos podrá disponer que los jefes anteriores que el oficial calificado haya tenido en los últimos dos grados completen los formularios, emitiendo su opinión con respecto al período en que el mismo prestó servicios a sus órdenes.

Artículo 6.- Concursos de Oposición. El concurso de oposición solo tendrá lugar, luego de conocido el resultado del concurso de méritos y siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que no existan más de 1 (uno) punto de diferencia por méritos entre quienes se vean postergados en el ascenso por inexistencia de vacantes y aquellos que si accederían a estas, conforme al orden de precedencia dado en el concurso de méritos,.

b) Que se peticione la realización del concurso por cualquiera de los concursantes que se encuentren en la situación de postergación prevista en el literal anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas constatadas a partir de la notificación respectiva.
El concurso de oposición se llevará a cabo entre el o los solicitantes del mismo y aquellos que pudieron acceder, de acuerdo al resultado del Concurso de méritos y se ubiquen a un punto o menos de quien o quienes solicitan la prueba de oposición.
Cumplidos los extremos previstos en esta disposición, se constituirá dentro del plazo de cinco días el tribunal del concurso de oposición, quien dispondrá de igual término para convocar a los participantes.

Artículo 7.- Contenido del concurso de oposición.- Se realizará sobre la base de una prueba escrita, consistente en una monografía cuyo tema será elegido por el postulante dentro de los propuestos por el tribunal del concurso de oposición.

Deberá ser entregada dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir del día en que se propongan los temas, lo cual se llevará a cabo en el lugar, día y hora que fije el tribunal.

Su presentación se hará en hoja A4, dactilografiadas a doble espacio de un solo lado, fuente, "Time New Roman", tamaño 14 y su extensión tendrá un límite máximo de cincuenta carillas.

La monografía será defendida oralmente, el día y hora que fije el tribunal, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo de su entrega.

El sistema de calificación será el utilizado por la Escuela Policial de Estudios Superiores.

Artículo 8.- Alcance del Concurso de Oposición. Una vez abierto el concurso de oposición, se estará a su resultado a los efectos de elaborar la respectiva lista de prelación para el ascenso entre los concursantes, prescindiéndose del resultado que estos hayan obtenido en el concurso de méritos; ello, sin perjuicio, de quienes por no encontrarse comprendidos en el supuesto determinado por el artículo 5º Literal A del presente, ya hayan alcanzado el derecho de ascenso conforme al resultado del concurso por mérito.

Artículo 9.- Integración de los Tribunales del Concurso.
A- Concurso de Méritos
Todos los miembros de los tribunales de concurso de méritos serán designados anualmente por el Ministerio del interior.

Según el grado de los oficiales a evaluar, se instituirán tres tribunales, a saber:

1) Para el ascenso para los grados de Inspector General de todos los subescalafones e inspector Principal del Subescalafón Ejecutivo.
- Director de la Policía Nacional quien lo presidirá
- Subdirector de la Policía Nacional
- Un Inspector General en situación de actividad o retiro

2) Para el ascenso al grado de inspector Mayor del subescalafón Ejecutivo.
- Estará integrado por tres miembros, quienes deberán tener el grado de Inspector General del Subescalafón Ejecutivo o el Cargo de Jefe de Policía.

3) Para el ascenso al grado de Comisario Inspector o Mayor (GR) del subescalafón ejecutivo.
- Tres Inspectores Principales del Subescalafón Ejecutivo.

4) Para el ascenso al grado de Comisario del Subescalafón Ejecutivo.
- Tres Inspectores Mayores del Subescalafón Ejecutivo

B- Concurso de Oposición
En caso que se solicite por algún interesado la realización de concurso de oposición, el Ministerio del Interior podrá disponer que el tribunal de concurso de méritos respectivo también actúe como tribunal del concurso de oposición o constituir el mismo con tres o cinco miembros de destacada trayectoria entre inspectores generales en situación de actividad o retiro, profesores universitarios o docentes de la Escuela Nacional de Policía.

Se deberá designar un tribunal de concurso de oposición por cada una de las categorías mencionadas en el literal A (de este artículo).

Artículo 10.- Selección. La selección directa del poder Ejecutivo se realizará entre los oficiales que al primero de febrero se encentren en condiciones de ascender a los grados indicados en el Artículo 1º.

Artículo 11.- Derógase los Decretos 42/006 de 20 de febrero de 2006 y 580/008 de 1º de diciembre de 2008.

Artículo 12.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
4
Decreto 284/014

Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común.

(1.623*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Octubre de 2014

VISTO: el Decreto Nº 426/011, de 28 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto, incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

II) que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Mercado Común, dictó las Resoluciones Nº 18/14, Nº 19/14 y Nº 20/14.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de las referidas Resoluciones del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977, -

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur

y su correspondiente Arancel Externo Común, de conformidad con los Anexos que forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; LUIS ALMAGRO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC%	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC%
2601.12.00	- - Aglomerados	2	2601.12	- -Aglomerados	
			2601.12.10	Aglomerados por proceso de «pelletización», de diámetro superior o igual a 8 mm pero inferior o igual a 18 mm	2
			2601.12.90	Los demás	2

ANEXO II

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC%	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC%
0801.11	- - Secos Sin cáscara, incluso		0801.11.00	- - Secos	10
0801.11.10	rallados	10	0801.11.10	SUPRIMIDO	
0801.11.90	Los demás	10	0801.11.90	SUPRIMIDO	

ANEXO III

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC%	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC%
8418.69.40	Grupos frigoríficos de compresión para refrigeración o aire acondicionado, con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h	18	8418.69.40	Grupos frigoríficos de compresión con capacidad inferior o igual a 30.000 frigorías/h	18

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Decreto 278/014

Modifícase el nral. 50 del art. 1º del Arancel Consular.

(1.618*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de Octubre de 2014

VISTO: la forma de regular el Arancel Consular de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, reglamentado por el Decreto nº 336/991 y sus modificativos;

CONSIDERANDO: que razones de práctica consular conducen a la necesidad de sustituir el numeral 50 del artículo 1º del Decreto Reglamentario;

ATENTO: a lo dispuesto en las normas señaladas en el Visto del presente Decreto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificase el numeral 50 del artículo 1º del Arancel Consular, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

H) Actos Notariales

Nº 50- Por otorgamiento de escritura pública no mencionada precedentemente y expedición de primera copia 15

Artículo 2º.- La presente disposición regirá a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO.

6

Decreto 283/014

Apruébase el Septuagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay.

(1.609*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Octubre de 2014

VISTO: el Septuagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 16 de mayo de 2014 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: que el referido Protocolo Adicional fue suscrito considerando la necesidad de reglamentar el Capítulo VI, Procedimientos Administrativos para Intercambio Comercial Expedito, del Septuagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 (ACE-2), celebrado entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay;

CONSIDERANDO: que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno el Septuagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Septuagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito el 16 de mayo de 2014 entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ROBERTO KREIMERMAN; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 2 CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Septuagésimo Tercer Protocolo Adicional

Los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay,

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar el Capítulo VI, Procedimientos Administrativos para Intercambio Comercial Expedito, del Septuagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 (ACE-2), celebrado entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 el Anexo "Reglamentación del Capítulo VI sobre Procedimientos Administrativos para Intercambio Comercial Expedito", que forma parte del presente Protocolo.

Artículo 2º.- El presente Protocolo Adicional entrará en vigor simultáneamente en territorio de ambas Partes en la fecha en que la Secretaría General de ALADI comunique haber recibido, de los dos países, la notificación de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aplicación.

Artículo 3º.- La Secretaría General de ALADI será la depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil catorce, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Luiz Alberto Figueiredo Machado
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Luis Leonardo Almagro

ANEXO

REGLAMENTACIÓN DEL CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA INTERCAMBIO COMERCIAL EXPEDITO

Artículo 1º.- Este instrumento jurídico reglamenta y amplía el Capítulo VI del Septuagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2 (ACE-2), celebrado entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, que tiene como ámbito de aplicación el comercio bilateral realizado al amparo del ACE Nº 18 y del 68º Protocolo Adicional al ACE Nº 2 y las normas que los modifican o sustituyen.

Todas las referencias y términos mencionados pero no definidos o aclarados en el presente instrumento deben ser entendidos en el sentido y con el alcance que les otorga el Septuagésimo Primer Protocolo Adicional. En caso de contradicción entre ambos instrumentos, se aplicará el presente Protocolo Adicional.

Artículo 2º.- En cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo VI del Septuagésimo Primer Protocolo Adicional, las Partes establecen en este instrumento reglamentaciones relativas al procedimiento expedito de despacho en la liberación aduanera de las mercaderías comercializadas bilateralmente.

Artículo 3º.- Adicionalmente a las disposiciones establecidas en este instrumento que tratan de procedimientos administrativos para intercambio comercial expedito, las Partes establecerán un Programa Piloto de Seguridad Aduanera de la Cadena de Suministro de Bienes, con alcance limitado a determinadas cadenas logísticas seguras en el comercio bilateral por vía terrestre.

La iniciativa deberá estar en consonancia con las directrices de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en relación al concepto de Operador Económico Autorizado (OEA), y a los acuerdos/mecanismos de reconocimiento mutuo, y con las necesidades de seguridad y control aduanero de las administraciones aduaneras respectivas.

Los objetivos específicos del Programa serán:

a) la definición e identificación, a partir de criterios técnicos y objetivos, del conjunto de operadores de interés del Programa;

b) la definición de los requisitos para la adhesión de las empresas, entre aquellas identificadas en el literal "a", y el trato diferenciado en el control aduanero sobre las operaciones de comercio exterior;

c) establecer un mecanismo de intercambio de información entre las Aduanas;

d) establecer un modelo común de validez de los requisitos y beneficios entre las Aduanas para fines de reconocimiento mutuo; y

e) formular un modelo de Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.

El objetivo final es la implementación del Programa de Seguridad Aduanera de la Cadena de Suministro de Bienes en el comercio bilateral sobre la base del reconocimiento mutuo entre las aduanas de ambos países.

Artículo 4º.- El comercio bilateral por carretera entre las Partes, siempre que las mercancías hayan sido previamente despachadas de exportación en el territorio de una Parte con destino al territorio de la otra Parte, será regido acorde a las siguientes determinaciones:

a) en caso de que corresponda ejercer controles sanitarios, fitosanitarios o de otro tipo de efecto equivalente, los mismos se efectuarán, siempre que hayan sido presentados todos los documentos necesarios y cumplidos los requisitos exigidos, dentro del plazo medio de 3 días hábiles y no superior a 5 días hábiles de manera de agilizar la liberación de las cargas;

b) las mercaderías serán despachadas preferentemente por canal verde; y

c) en caso de selección de las mercaderías para verificación física aduanera, la misma deberá ser realizada, siempre que hayan sido presentados todos los documentos necesarios y cumplidos los requisitos exigidos, en forma prioritaria y sin demoras injustificadas, acordando las Partes, un plazo medio de 2 días hábiles y no superior a 5 días hábiles.

Las Partes se comprometen a que lo referido en los literales a) y c) no empeorará las condiciones existentes para los productos que se comercializan a la fecha de la firma del presente Acuerdo.

La Comisión de Comercio Bilateral Uruguay-Brasil (CCB), o representantes por ella designados, tratará el incumplimiento de los plazos y la evaluación periódica de la posibilidad de reducir los plazos referidos en este artículo.

Artículo 5º.- Las Partes calcularán y comunicarán a la CCB periódicamente el plazo medio necesario para el levante de las mercancías importadas, debiendo buscar reducir esos plazos de conformidad con las metas establecidas por la CCB.

Además, en las reuniones de la CCB, las Partes podrán presentar casos concretos de incumplimiento de los plazos mencionados en el artículo 4º.

Artículo 6º.- A los efectos de garantizar la agilidad del despacho aduanero en el punto de frontera, las Partes basarán sus inspecciones y procedimientos de despacho en principios de análisis de riesgo y buscarán asegurar que la asignación del canal de verificación se realice en forma automática y sin demoras, una vez que la mercadería sea puesta a disposición de la aduana y presentada la declaración para el régimen aduanero de que se trate.

Artículo 7º.- Las Partes deberán asegurar la presencia en frontera de los funcionarios competentes de cada país que ejercerán los controles aduaneros y sanitarios, cuya intervención sea necesaria para la liberación efectiva de las cargas en todos los puntos de frontera comunes, salvo en los casos exceptuados por la CCB.

Este artículo solo entrará en vigor cuando las Partes hayan presentado sus listados de excepción, que se deberá presentar en la 1º reunión de la CCB.

Artículo 8º.- A reserva de que no se apliquen las medidas enumeradas a continuación en forma que constituya una restricción encubierta al comercio bilateral, ninguna disposición del presente Protocolo Adicional será interpretada en el sentido de impedir la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a:

a) protección de la moralidad pública;

b) aplicación de leyes y reglamentos de seguridad;

c) regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales de guerra y, en circunstancias excepcionales, de todos los demás artículos militares;

d) protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales;

e) importación y exportación de oro y plata metálicos;

f) protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico;

g) exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear; y

h) protección del medio ambiente.

Artículo 9º.- Cualquier tipo de autorización para la importación o comercialización de productos importados o procedimientos administrativos de efectos equivalentes no justificados por los literales a) a h) del artículo 8º será otorgada o concluida en un plazo expedito, que no superará los 10 (diez) días hábiles, contados desde la presentación de la solicitud, debidamente completada, por parte del importador.

Los plazos establecidos en este artículo no son aplicados a las importaciones de bienes usados. Asimismo, en los casos donde se solicite la obtención de un beneficio fiscal al momento de la importación, el plazo previsto en este artículo no es aplicado para la obtención del referido beneficio.

Artículo 10º.- Cualquier tipo de autorización para la importación o comercialización de productos importados o procedimientos administrativos de efectos equivalentes justificados por los literales a) a h) del artículo 8º será otorgada o concluida en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días, contados desde la presentación de la solicitud, debidamente completada, por parte del importador.

Artículo 11º.- Las Partes se comprometen a comenzar a implementar las acciones que se detallan en el plazo de 180 días a partir de la internalización de esta reglamentación:

a) intercambio electrónico de información entre las administraciones aduaneras con el propósito de fomentar procedimientos ágiles de despacho y facilitar el análisis de riesgo;

b) identificación de mercaderías sensibles y realización de fiscalización conjunta;

c) presentación electrónica anticipada y procesamiento de información y datos de las cargas antes del arribo de las mercaderías a frontera y de la declaración aduanera para permitir el despacho de las mismas a su llegada observados los controles sanitario, fitosanitario o de otro tipo de efecto equivalente establecidos en las legislaciones nacionales;

d) acordar la utilización de Declaraciones Simplificadas de Importación y Exportación en estas operaciones; e

e) iniciar el análisis de la posibilidad de utilización de dispositivos electrónicos con monitoreo aduanero u otros que se acuerden entre las Partes, de modo de asegurar la integridad de la carga hasta su puesta a disposición de las autoridades de la otra Parte.

Artículo 12º.- Las Partes se comprometen a iniciar los trabajos, a través de las autoridades aduaneras, para avanzar en la armonización de los procedimientos de verificación aduanera con vistas al reconocimiento mutuo de las inspecciones físicas que se realicen en frontera, con el objetivo de agilizar el comercio y la mayor eficiencia de los controles.

Artículo 13º.- Las Partes deberán presentar informes durante las reuniones de la CCB sobre el avance de las tareas dispuestas en los artículos 3º, 11º y 12º.

Artículo 14º.- La CCB analizará la posibilidad de extender la aplicación de lo dispuesto por el artículo 4º. A partir de ese análisis, la CCB presentará una lista de puntos de entrada y de medios de transporte en su 1ª reunión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Decreto 280/014

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de octubre de 2014, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

(1.606*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Octubre de 2014

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución del sur del país y de la Ciudad de Paysandú, de la firma CONECTA S.A., a regir a partir del 1º de octubre de 2014, según planillas anexas.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Dirección Nacional de Energía y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el artículo 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas que regirá a partir del 1º de octubre de 2014, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la Ciudad de Paysandú, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

ANEXO I

CONECTA SUR				En vigencia a partir			**01-oct-14**
TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)							
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)				
R	13.08	0.602	0.619	120			
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)		
	24.64	0.703	0.619	0.564	0.619	350	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/dia (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (1)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	
	76.99	1.742	0.214	0.619	0.205	0.619	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD -FT		Cargo por m3/dia (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)	Cargo por m3/dia (3)	Componente gravado	Componente no gravado (1)
	153.99	1.588	0.185	0.619	1.510	0.172	0.619
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRI-BUIDORES	EXPENDE-DORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	(6)	(6)	(6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	19.56					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/dia" significa metro cúbico por día

(1) Retenciones a la exportacion Argentina. Exento de IVA
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/dia)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/dia)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad mas cargo por metro cúbico consumido.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los ususrios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(7) Cargo bimestral

ANEXO II

CONECTA - Paysandú							
				En vigencia a partir de			01-oct-14
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (7)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	13.08	0.630	0 616	120			
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1.000 m3		más de 1.000 m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	24.64	0.730	0.616	0 591	0.616	350	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5.000 m3		Más de 5.000 m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	76.99	1.984	0.216	0.616	0.208	0.616	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (4)			FT (5)		
FD - FT		Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	Cargo por m3/día (3)	Componente gravado	Componente no gravado (2)
	153.99	1.830	0.188	0.616	1.752	0.175	0.616
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC				
SBD - GNC		Cargo por m3 consumido gravado					
	. (6)	. (6)	. (6)				
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de.	U$S	19.56					

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día.
(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos.
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.
(4) Los usuarios conectados a las redes de distribución.
(5) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximacion.
(6) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.
(7) Cargo bimestral

8

Decreto 281/014

Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de octubre de 2014, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

(1.607*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 de Octubre de 2014

VISTO: la necesidad de aprobar el Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, de la Distribuidora de Gas Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, a regir a partir del 1° de octubre de 2014, según planilla adjunta.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados.

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión de 6 de febrero de 2002 y la segunda Addenda de 9 de enero de 2013, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorizase a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo S.A.- Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de octubre de 2014, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MONTEVIDEO GAS

En vigencia a partir de **01-oct-14**

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)

CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América						
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión			
R		Componente gravado	Componente no gravado (2)				
	9.40	0.598	0.619	226			
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión	
P		0 a 1000 m3		más de 1000m3			
		Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)		
	70.95	0.522	0.619	0.442	0.619	340	
SERVICIO GENERAL (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				Cargo por conexión
G			0 a 5000 m3		más de 5000m3		
			Componente gravado	Componente no gravado (2)	Componente gravado	Componente no gravado (2)	
	92.84	2.286	0.174	0.619	0.162	0.619	1000
GRANDES USUARIOS (3)	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido				
FD			Componente gravado	Componente no gravado (2)			
	443.86	2.556	0.139	0.619			
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura (1)	SUBDISTRIBUIDORES			EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3/día (4)		Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3/día (4)	Cargo por m3 consumido gravado	Cargo por m3 consumido no gravado (2)
SBD - GNC	92.84	------		------		0.284	0.619

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal "m3/día" significa metro cúbico por día
A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (22%) al cargo fijo y al cargo por metro cúbico consumido.
(1) Cargo fijo mensual
(2) Retenciones a la exportación Argentina. Exento de IVA.
(3) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.
(4) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
9
Resolución 552/014

Dispónese el traslado de la Sra. Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 12º Turno Dra. Dora Domenech Baccino, a la Fiscalía Letrada Nacional de Civil de Sexto Turno.

(1.617)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2014

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz Almeida, por Oficio No. 1423/14 de fecha 6 de setiembre de 2014.

RESULTANDO: I) Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, el traslado de la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 12º Turno **Dra. Dora DOMENECH BACCINO** a la Fiscalía Letrada Nacional de Civil de Sexto Turno.

II) Que se tuvo en cuenta por parte del Dr. Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, la trayectoria de la Sra. Fiscal Letrado dentro de las institución, su dedicación a las tareas encomendadas, sus aptitudes técnicas para el desempeño de la misma, así como su ético comportamiento en todos los asuntos en los que ha intervenido.

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada supone un traslado horizontal que no implica ascenso en la carrera funcional de la Magistrada, dado que el cargo para el cual se la propone, se encuentra en el mismo grado jerárquico y presupuestal que el que viene desempeñado hasta la fecha. Por tal motivo, el traslado propuesto no produce lesión de derecho en los restantes magistrados departamentales, ni se afecta con dicho trasiego la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el artículo 4º del Decreto-Ley No. 15.365.

II) A tales efectos, se hace necesario efectivizar el traslado de la Sra. Fiscal que se indica en la parte dispositiva de esta Resolución.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4º y 7º del Decreto-Ley No 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPÓNESE el traslado de la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de 12º Turno **Dra. Dora DOMENECH BACCINO** a la Fiscalía Letrada Nacional de Civil de Sexto Turno.

2.- EL traslado indicado en el numeral anterior, se hará efectivo a partir de la fecha de la respectiva notificación.

3.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
10
Decreto 282/014

Modifícase la Tabla 1 del Anexo I del Reglamento de Precursores y Productos Químicos aprobado por el art. 1º del Decreto 391/002, incluyendo la sustancia APAAN.

(1.608*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 3 de Octubre de 2014

VISTO: lo dispuesto en el Artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el Artículo 2º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998 y en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, ratificada por la Ley Nº 16.579 de 21 de setiembre de 1994;

RESULTANDO: I) que las referidas normas legales regulan la materia referente a estupefacientes y sustancias que determinan dependencia física o psíquica;

II) que el Decreto Nº 391/002 de 10 de octubre de 2002, reglamentario del Capítulo XI de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998, aprobó el "Reglamento de Precursores y Productos Químicos";

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el Artículo 2º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998, establece que el Poder Ejecutivo podrá modificar o ampliar el contenido de las listas y tablas a que refiere dicha norma legal, incluyendo o excluyendo sustancias o trasladándolas de una a otra, con los asesoramientos previos que en ella se determinen;

II) que la Dirección General de la Salud y el Sector Sicofármacos y Estupefacientes del Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, otorgan su aval a dicha inclusión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 con las modificaciones establecidas por la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase la Tabla 1 del Anexo I del Reglamento de Precursores y Productos Químicos aprobado por el Artículo 1º del Decreto 391/002 de 10 de octubre de 2002, incluyendo la sustancia alfafenilacetoacetonitrilo (APAAN) y sus isómeros ópticos, y apruébese la nueva redacción de dicho Anexo que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LEONEL BRIOZZO.

ANEXO I TABLA 1 PRECURSORES

Nomenclatura común del MERCOSUR (NCM)	NOMBRE	SINONIMO
2903691100	Cloruro de bencilo	
2914310000	1 -fenil-2-propanona	
2932920000	3,4 metilenodioxifenil-2-Propanona	
2916340000	Acido fenilacético y sus Sales	
2922430000	Acido o-aminobenxoico y sus sales	Acido antranílico y sus Sales

2924230000	Acido n-acetilantranílico y sus sales	
2922191900	Fenilpropanolamina y sus Sales	
2926909900	Cianuro de bencilo	
2926909900	Cianuro de bromo bencilo	Bromobencenoaceto nitrilo
2933320000	Piperidina	
2939630000	Acido lisérgico	
2939410000	Efedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros Ópticos	
2939610000	Ergometrina y sus sales	Ergonovina y sus sales
2939620000	Ergotamina y sus sales	
2939420000	Seudoefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros Ópticos DCI	
2932940000	Safrol	
2932910000	Isosafrol	
2932930000	Piperonal	
2841610000	Permanganato de potasio	
2915240000	Anhídrido acético	
2924291400	Lidocaína y sus clorhidratos	
2922499000	Benzocaina y sus sales	Benzocaína y sus sales
2922499000	Procaína y sus sales	Procaína y sus sales
2926909900	Alfa-fenilacetoacetonitrilo y sus isómeros opticos	

11

Decreto 285/014

Reglaméntase lo dispuesto por el art. 447 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, relativo al Carné del Deportista.

(1.624*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 6 de Octubre de 2014

VISTO: la necesidad de reglamentar lo dispuesto por el Artículo 447 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que la citada norma establece que la expedición de certificados de aptitud médico-deportiva para deportistas federados, será realizada por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública;

II) que además encomienda a la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, el establecimiento de los requisitos técnicos mínimos a que deberán ajustarse los protocolos de estudios necesarios para otorgar tales certificados;

III) que finalmente dispone que el carné del deportista es el único documento que habilita para participar en competencias deportivas, que será expedido exclusivamente por la Dirección Nacional de Deporte, la que llevará un registro de información con fines estadísticos de investigación y control de la participación deportiva;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto Nº 651/990 de 18 de diciembre de 1990 relativo al Carné de Salud Básico, en su Artículo 6º dispone que en la ficha médica básica se incorporarán los exámenes específicos que correspondieran según el tipo de actividad deportiva, y en el Artículo 7º establece que para otorgar el Carné de Salud las instituciones públicas y privadas deberán obtener la habilitación previa del Ministerio de Salud Pública;

II) que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Nº 447 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se conformó un Grupo de Trabajo integrado por técnicos de la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte y de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, que acordó el texto del presente Decreto.;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el numeral 4 del Artículo Nº 168 de la Constitución de la República y por la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, Artículos 1º y 2º Numeral 1, Orgánica de Salud Pública.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese para todo el territorio de la República el Carné del Deportista único y obligatorio para participar en competencias deportivas. Dicho carné será expedido por la Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte a aquellos deportistas federados así como a los jueces y /o árbitros, que tengan vigente el certificado de aptitud médico deportiva.

Artículo 2º.- Será obligatoria la entrega del Certificado de Aptitud Médico Deportiva por las instituciones prestadoras integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud a los usuarios/as que lo soliciten. El Carné del Niño y de la Niña, y el Carné del Adolescente, tendrán la misma validez que el Certificado de Aptitud Médico Deportiva, a los efectos de obtener el Carné del Deportista.

Los certificados para deportes en general no darán lugar a un costo adicional al de la consulta o estudios que se requieran en el caso de los prestadores integrales, para deportes de alto riesgo tendrán costo de acuerdo a los exámenes solicitados.

Artículo 3º.- Los requisitos técnicos mínimos a los que deberán ajustarse los protocolos de estudios necesarios para otorgar los Certificados de Aptitud Médico Deportiva- básicos de alto riesgo- para deportistas federados, jueces y/o árbitros, así como la lista de deportes de alto riesgo, se establecen en el Anexo I, que forma parte integral de este Decreto.

Periódicamente, esos requisitos y la lista de deportes de alto riesgo serán revisados y eventualmente modificados por un equipo interinstitucional e interdisciplinario conformado, al menos, por especialistas del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección Nacional de Deporte. La comunicación de las modificaciones a las instituciones de salud y deportivas será realizada por el Ministerio de Salud Pública y la Dirección Nacional de Deporte, respectivamente.

Artículo 4º.- Una vez obtenido el Certificado de Aptitud Médico Deportiva, el interesado deberá presentarlo en las dependencias de la Dirección Nacional de Deporte establecida a estos fines, a los efectos de que le sea entregado el Carné del Deportista, en el que constarán sus datos personales, tipo y plazo de vigencia.

El modelo del certificado de aptitud médico deportivo que será aportado por el Ministerio de Turismo y Deporte, deberá ser llenado por el Médico.

Artículo 5º.- El Carné del deportista tendrá validez por un año, salvo las excepciones que se establecen en el Anexo I de este Decreto.

Artículo 6º.- Las Instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud habilitadas, remitirán la información que les sea requerida por el Ministerio Salud Pública, a solicitud de la Dirección Nacional de Deporte, con fines estadísticos y de control de la participación deportiva.

Artículo 7º.- Los Certificados expedidos con anterioridad a la entrada en vigencia de este Decreto, mantendrán validez por la totalidad del plazo por el que hayan sido otorgados.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ, LILIAM KECHICHIAN.

ANEXO I

Instructivo para la obtención del Certificado de Aptitud Médico Deportiva

Artículo 1.- El presente instructivo tiene por finalidad explicitar los requisitos para la expedición del Certificado de Aptitud Médico

Deportiva para deportistas federados, por parte de las entidades del Sistema Nacional Integrado de Salud habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.

Se entiende por deportista federado a los deportistas registrados en cualquiera de las Asociaciones, Federaciones o Confederaciones habilitadas por la Dirección Nacional de Deporte como Entidades Deportivas Dirigentes, que entrenan y compiten regularmente, en forma libre o representando a sus clubes.

Artículo 2.- A los efectos de este instructivo los Deportes se dividen en dos grandes grupos: Deportes en General y Deportes de Alto Riesgo.

Artículo 3.- Son Deportes de Alto Riesgo:

1) Deportes de Combate Personal:
   a. Boxeo (Amateur, Profesional o Escuela)
   b. Taekwondo
   c. Muay Thai
2) Deportes Motorizados:
   a. Automovilismo (Piloto y Copiloto)
   b. Karting
   c. Motociclismo
3) Ciclismo senior (mayores de 35 años)
4) Actividades Subacuáticas
5) Triatlón
6) Tiro

Artículo 4.- Para los deportistas que practiquen deportes en general, así como para los jueces y/o árbitros, se realizarán obligatoriamente los siguientes exámenes:

a) Exámen médico
b) Exámen odontológico
c) Control Cardiológico a mayores de 40 años
d) Estudio de laboratorio a mayores de 19 años

Artículo 5.- (Del exámen médico) El exámen médico constará de una correcta anamnesis con el objetivo de despistar alteraciones o patologías no conocidas por el paciente o verificar el control y la compensación de las mismas a los efectos de la práctica segura de deportes. En el exámen físico se pondrá énfasis en los antecedentes del área traumatológica y cardiovascular y se valorará si los mismos no interfieren con la aptitud para el deporte solicitado.

Artículo 6.- El exámen médico se documentará llenando la ficha cuyo formato remitirá la Dirección Nacional de Deporte al Ministerio de Salud Pública, a los efectos de hacerlo llegar a las instituciones habilitadas pertenecientes al Sistema Nacional Integrado de Salud.

El médico firmará la ficha completada con contrafirma y número de Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios. También deberá contar con el sello de la Institución Habilitada por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 7.- De encontrarse alteraciones en el exámen, deberán ser evaluadas y tratadas por el médico evaluador o a quien éste refiera el paciente con ese fin. Antes de otorgar el certificado de aptitud para presentar en la Dirección Nacional de Deporte para la emisión del Carné del Deportista, deberá verificarse la corrección o control de las alteraciones halladas.

Artículo 8.- (Del exámen odontológico) Los criterios de aptitud del punto de vista odontológico son los mismos que se requieren en el Carné de Salud, excepto respecto de los Deportes de Alto Riesgo, para cuya práctica no se expedirán autorizaciones a deportistas con focos sépticos (pieza a extraer y una vez comenzado el tratamiento se darán plazos cortos a efectos de monitorear el cumplimiento del mismo. Con respecto a los Deportes Generales en caso de caries activas, o tratamientos incompletos, se otorgarán plazos (en ningún caso mayor a 6 meses) para monitorear el cumplimiento de los tratamientos correspondientes. En caso de no cumplir con el tratamiento se establecerá que el deportista no es apto hasta que reinicie el mismo. Se realizará el exámen marcando el sistema CPO y pieza a extraer.

Artículo 9.- (De los exámenes de laboratorio) Los exámenes de laboratorio no se realizarán a menores de 19 años. A partir de los 19 años se realizarán exámenes de Orina, Glicemia y Colesterol.

Artículo 10.- (De los requisitos para especialistas para Deportes de Alto Riesgo) El exámen para deportes de Alto Riesgo constará de todo lo especificado anteriormente, a lo que deberá agregarse en forma obligatoria los exámenes descriptos en los artículos siguientes, que se dividen según las diferentes modalidades deportivas, indicando su respectivo plazo máximo de validez, la que podrá ser de menor duración de acuerdo al criterio del especialista o del médico de referencia. El especialista informará si desde el punto de vista de su especialidad existe alguna contraindicación para otorgar el certificado de aptitud para el deporte seleccionado, o si considera necesario algún estudio complementario.

Artículo 11.- (Del exámen para Boxeo profesional) Este exámen no tiene límite de edad máxima, y no se autoriza a menores de 18 años. El exámen médico tendrá una vigencia máxima de 1 año.

Deberán otorgar la certificación de aptitud para boxeo profesional los siguientes profesionales: Un Oftalmológo, por el plazo máximo de 1 año; un Otorrinolaringólogo, por el plazo máximo de 1 año; un Cardiólogo, que realizará un E.C.G. por el plazo máximo de 1 año; un Neurólogo, por el plazo máximo de 1 año y un Psiquiatra, por el plazo máximo de 1 año. Será obligatorio realizar anualmente un Electroencefalograma, cuyo resultado deberá ser normal.

Artículo 12.- (Del exámen para Boxeo amateur y Taekwondo) Se autorizará hasta la edad máxima de 34 años. No se autorizará a menores de 18 años. Para menores de 18 años, y hasta 16 años cumplidos se expide certificado solamente para Escuela de Boxeo, con los mismos especialistas que autorizan para la práctica del Boxeo Amateur. No se autorizará a menores de 16 años. El exámen médico tendrá una vigencia máxima de 1 año. Otorgarán certificado de aptitud para boxeo amateur los siguientes profesionales: Un Oftalmólogo, por el plazo máximo de 1 año; un Otorrinolaringólogo, por el plazo máximo de 2 años; un Cardiólogo, que realizará un E.C.G. por el plazo máximo de 2 años; un Neurólogo, por el plazo máximo de 2 años y un Psiquiatra, por el plazo máximo de 4 años. Será obligatorio realizar cada dos años un electroencefalograma, cuyo resultado deberá ser normal.

Artículo 13.- (Del exámen para Deportes Motorizados: Automovilismo, Karting, Motociclismo) No se autorizará a menores de 9 años. Entre 9 y 18 años, se deberá presentar autorización escrita de los padres otorgada ante Escribano Público. Los menores de 14 años deben ser examinados por Pediatra. A todas las edades tienen los mismos requisitos. No hay edad máxima. El exámen médico tendrá una vigencia máxima de 1 año. Otorgarán certificado de aptitud para Deporte Motorizado los siguientes profesionales: un Oftalmólogo, por el plazo máximo de 1 año; un Otorrinolaringólogo, por el plazo máximo de 1 año; un Cardiólogo, que realizará un E.C.G. por el plazo máximo de 1 año; un Neurólogo, por el plazo máximo de 2 años. Será obligatorio realizar cada cuatro años un electroencefalograma, que deberá ser normal.

Artículo 14.- (Del exámen del Copiloto) Solamente tiene como requisito agregado al exámen general el informe de Oftalmólogo; no deben realizar exámenes los demás especialistas. El exámen general y la valoración oftalmológica tendrá una vigencia máxima de 1 año.

Articulo 15.- (Del exámen para Actividades Subacuáticas) No se autorizará a menores de 18 años. El exámen médico tendrá una vigencia máxima de 1 año. Otorgarán certificado de aptitud para caza submarina y/o ala delta los siguientes profesionales: un Oftalmólogo, por el plazo máximo de 2 años; un Otorrinolaringólogo, por el plazo máximo de 2 años; un Cardiólogo, que realizará un E.C.G. y por el plazo máximo de 2 años (solamente para mayores de 35 años); un Neurólogo, por el plazo máximo de 2 años; un Neumólogo, con exámen de Rx de tórax actual, por el plazo máximo de 2 años. Será obligatorio realizar cada cuatro años un Electroencefalograma que deberá ser normal.

Artículo 16.- (Del exámen de Triatlon) Los menores de 18 años deben presentar autorización escrita de los padres o tutores, otorgada

ante Escribano Público y, cualquiera sea la edad del solicitante, el certificado tiene como requisitos: exámen médico con validez máxima de 1 año y certificación de aptitud para practicar Triatlon de Cardiólogo con ECG con validez máxima de 2 años.

Artículo 17.- (Del exámen para Muay-thai) No se autorizará a menores de 16 años. Los menores entre 16 y 18 años deben presentar autorización escrita de los padres o tutores, otorgada ante Escribano Público. El exámen médico tendrá una vigencia máxima de 1 año. Otorgarán certificado de aptitud para practicar Muay-Thai los siguientes profesionales: un Oftalmólogo, por el plazo máximo de 1 año; un Otorrinolaringólogo, por el plazo máximo de 1 año; un Cardiólogo, que realizará un E.C.G., por el plazo máximo de 1 año; un Neurólogo, por el plazo máximo de 1 año y un Psiquiatra, por el plazo máximo de 2 años. Será obligatorio realizar anualmente un electroencefalograma cuyo resultado deberá ser normal.

Artículo 18.- (Del exámen para Tiro) El exámen médico para practicar tiro tendrá una vigencia máxima de 1 año. Otorgarán certificado de aptitud para Tiro los siguientes profesionales: un Oftalmólogo, por el plazo máximo de 2 años, y un Cardiólogo, que realizará un E.C.G. por el plazo máximo de 2 años (solamente para mayores de 35 años).

Artículo 19.- (Del exámen para Ciclismo para mayores de 35 años) Otorgará certificado de aptitud el Cardiólogo, anualmente, previa realización de ergometría.

12
Resolución 544/014

Autorízase la creación de un Centro de Cardiología en el Hospital Regional de Tacuarembó.

(1.621*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 3 de Octubre de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para la creación de un Centro de Cardiología (Instituto de Medicina Altamente Especializada) en el Hospital Regional de Tacuarembó;

CONSIDERANDO: I) que el Servicio propuesto se enmarca en el fortalecimiento de la Red Integrada de Efectores Públicos en Salud, lo que implicará una mayor equidad en el acceso a procedimientos y técnicas que redundarán en la resolución de patologías cardíacas en la Región Norte de nuestro país;

II) que asimismo, mediante la Complementación entre Prestadores, será posible generar condiciones adecuadas para la resolución en tiempo y forma de la cobertura asistencial al conjunto de la población que requiera de estas prestaciones en la zona geográfica de influencia del IMAE propuesto;

III) que se ha resuelto por el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado la actualización de dicho proyecto, realizando los estudios correspondientes a efectos de levantar las observaciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública para el posterior proceso de habilitación;

IV) que la Dirección General de la Salud, la División de Evaluación Sanitaria y la División Servicios de Salud, la Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud, la Dirección Departamental de Salud de Tacuarembó y la Dirección de Coordinación General de Descentralización Territorial del Ministerio de Salud Pública, otorgan su aval a dicha creación;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley No.16.343 de 23 de diciembre de 1992, Decretos Nos. 358/993 de 5 de agosto de 1993 y 416/002 de 29 de octubre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la creación de un Centro de Cardiología (Instituto de Medicina Altamente Especializada) en el Hospital Regional de Tacuarembó dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º.- Establécese que previo a la puesta en funcionamiento del referido Centro, se deberá recabar la correspondiente habilitación del Ministerio de Salud Pública.

3º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LEONEL BRIOZZO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
13
Resolución 543/014

Cancélase la personería jurídica concedida a la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Personal de las Casas Bancarias, Financieras e Instituciones Externas - CAIFIN.

(1.620*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Octubre de 2014

VISTO: La manifestación expresa que surge a fs. 13 del Expediente 2012-000100019977 tramitado ante el Banco de Previsión Social CAIFIN a través de sus representantes informan *"...la decisión es no continuar con el mantenimiento de la Caja de Auxilio"*.

CONSIDERANDO: **I)** Que según informe Letrado de fs. 25 del referido expediente se establece que *"...en atención a que CAIFIN decidió no continuar con el mantenimiento de la Caja de Auxilio, en consecuencia corresponde proceder a su liquidación....".*

II) Que la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social expide informe en el cual se expresa que, previo a la liquidación de la Caja de Auxilio corresponde cancelar la personería jurídica de la misma (según el artículo 23 de la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011).

III) Que atento a lo expuesto corresponde en esta instancia proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Personal de las Casas Bancarias, Financieras e Instituciones Externas - CAIFIN.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.731 de 7 de enero de 2011.

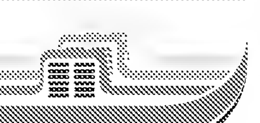
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- CANCÉLASE la personería jurídica concedida a la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Personal de las Casas Bancarias, Financieras e Instituciones Externas - CAIFIN.

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

YOLANDA CABRERA ROCCA (EXPEDIENTE IUE 0002-041132/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29193 Oct 13- Oct 24

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-034263/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29178 Oct 13- Oct 24

HORACIO NORBERTO MENDIVIL TOSCANO (EXPEDIENTE IUE 0002-038060/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29014 Oct 13- Oct 24

BENIGNO GUERRERO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-037329/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28848 Oct 09- Oct 22

VIOLETA CÁNDIDA ALDECOA SCREOLINI o SCROLINI (EXPEDIENTE IUE 0002-028365/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28835 Oct 09- Oct 22

MARÍA ESPERANZA MANZO RAMELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-035459/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28827 Oct 09- Oct 22

HENRY MARIO FAURE VARANGOT (EXPEDIENTE IUE 0002-039399/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28706 Oct 08- Oct 21

MARCOLINA MARCELA GIRALDI CODA, JACINTO ROQUE RAVERA GIRALDI, JUSTO ANGEL RAVERA GIRALDI y CELSO HILDEMAR RAVERA GIRALDI (EXPEDIENTE IUE 0002-037527/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28654 Oct 08- Oct 21

LUISA REYES HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-028583/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28648 Oct 08- Oct 21

MERCEDES MARGOT MAUVEZIN o MAUVEZZIN o MAUVZZIN ALJAS (EXPEDIENTE IUE 0002-025353/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28558 Oct 08- Oct 21

LOBELIA ISABEL SILVA SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-034616/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28452 Oct 07- Oct 20

HÉCTOR PIERLET MARTÍNEZ y BRUNA SANDES TELLES (EXPEDIENTE IUE 0002-051830/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28417 Oct 08- Oct 21

SANTIAGO HERIBERTO ELIZALDE FALCON y ALTAMIRA YOLANDA FURTADO ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-030094/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28380 Oct 06- Oct 17

GUALBERTO ETCHART CASELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-023912/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28300 Oct 06- Oct 17

OSCAR ROBERTO RAVIOLO TASSO (EXPEDIENTE IUE 0002-041733/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28125 Oct 03- Oct 16

BENJAMIN VAHAN NADJARIAN AKELIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-038663/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27889 Oct 01- Oct 14

NÉLIDA ESTER ZABALA ESTRADA (EXPEDIENTE IUE 0002-053791/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 27645 Oct 01- Oct 14

SEGUNDO TURNO

NELLY VAZQUEZ COSTAS (FICHA 2-36407/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29040 Oct 10- Oct 23

NOEMÍ VARGAS MARAN (FICHA 2-38528/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29038 Oct 10- Oct 23

NELLY MARÍA SPALLATO BUONCRISTIANO (FICHA 2-25678/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29028 Oct 10- Oct 23

MARÍA GABRIELA CHULIAN DE MELLO (FICHA 2-35075/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA
01) $ 3240 10/p 29013 Oct 10- Oct 23

JOSE MANUEL GIL PEREZ (FICHA 2-39979/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28953 Oct 10- Oct 23

EDGAR FAUSTINO MARTINEZ DEVITTA (FICHA 2-28711/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28951 Oct 10- Oct 23

BALTASAR RUBEN FIERRO AVERO (FICHA 2-31936/2014).

Montevideo, 15 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28938 Oct 10- Oct 23

RUBEN LUIS SUTOLOVICH LIGUORI (FICHA 2-9771/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28381 Oct 06- Oct 17

AMERICA EMA LEONARDI PEREZ (FICHA 2-25920/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27997 Oct 02- Oct 15

MARGOT SUSANA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-26684/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27948 Oct 02- Oct 15

GLORIA CELSA VÁZQUEZ ÁLVAREZ (FICHA 2-38930/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27873 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

HUGO PELAYO ARRIBIO (IUE 0002-034262/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28712 Oct 08- Oct 21

SABINA MARTA NUÑEZ o SABINA MARTA NUÑEZ TORRES o MARTHA o MARTA SABINA NUÑEZ, o MARTHA o MARTA SABINA NUÑEZ TORRES (IUE 2-22731/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28664 Oct 08- Oct 21

CARMELO GÓMEZ VELÁZQUEZ (IUE 2-41045/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28455 Oct 07- Oct 20

MARÍA LUISA CORREA o CORREA MARCHISIO (IUE 2-31180/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28450 Oct 07- Oct 20

SEGUNDA FERNANDEZ LUNA y HÉCTOR MARÍA o HÉCTOR MARÍA GUILLERMO RIOS FERNANDEZ (IUE 2-55.153/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28301 Oct 06- Oct 17

YAMANDU REINALDO ESPINDOLA MALDONADO (IUE 2-34396/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28110 Oct 03- Oct 16

CUARTO TURNO

MARIO HECTOR OTERO GARCIA (IUE 2-3213/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29190 Oct 13- Oct 24

MARCELO CAORSI NORANDI (FICHA 2-35916/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29034 Oct 10- Oct 23

NELLY YOLANDA CABOT REZOLA (FICHA 2-37481/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29018 Oct 13- Oct 24

LIRIA ESPERANZA GONZALEZ CORTES (FICHA 2-34725/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28944 Oct 10- Oct 23

OMAR GUILLERMO FONTAINA o FONTAIÑA y ELSA NORMA BERNASCONI FONTAIÑA (FICHA 2-20039/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28711 Oct 08- Oct 21

ANGEL PALLEIRO MOREIRA (FICHA 2-37535/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28649 Oct 08- Oct 21

WALTER HUGO CASCUDO SANTANA (FICHA 2-35886/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28508 Oct 07- Oct 20

ODETTE MARTINEZ JULIEN (FICHA 2-38086/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28458 Oct 07- Oct 20

HEBERT ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 2-35500/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28457 Oct 07- Oct 20

ADRIANA LUCIA DOPICO POSENTE (FICHA 2-37282/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28354 Oct 06- Oct 17

OLGA LUZ BONILLA ESTOCERES (IUE 2-5372/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28128 Oct 03- Oct 16

EDITH COUSILLAS FLORES (FICHA 2-10821/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28025 Oct 02- Oct 15

IRMA ENRIQUETA PANIZZA GENTA e IGNACIO BRAVO (FICHA 2-23847/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27996 Oct 02- Oct 15

ÁNGEL OSCAR SOSA BOULLOSA (IUE 2-037396/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Ajunto.
01) $ 3240 10/p 27956 Oct 02- Oct 15

EMILIO CONRADO AMENDOLA CRUZ (FICHA 2-33163/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27797 Oct 02- Oct 15

AMANDA RENE AGUIRRE NUÑEZ (IUE 2-27149/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27727 Set 30- Oct 13

QUINTO TURNO

EMA EUDOXIA SCARONE RODRIGUEZ (IUE 2-40290-2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 29020 Oct 10- Oct 23

TOSCA SACCO BARBARITA (IUE 2-41702/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28385 Oct 06- Oct 17

JORGE WILLIAN TARRECH SIERRA (IUE 002-039210/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28332 Oct 06- Oct 17

MARÍA CRISTINA BARTHE DA SILVA (IUE 2-037768/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27814 Oct 01- Oct 14

MARIO RAUL BRITOS GARCIA (IUE 2-038896/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27744 Set 30- Oct 13

EDUARDO MENZA GONZALEZ (IUE 2-31.289/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27690 Set 30- Oct 13

SEXTO TURNO

MANUEL VENTURA MORAIS MORAIS (FICHA 2-37679/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29131 Oct 13- Oct 24

JULIO CESAR ROSTAGNO ALVES (FICHA 2-40600/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28904 Oct 13- Oct 24

JUAN DE SOUZA SARAVIA (EXPEDIENTE 2-027029/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28828 Oct 09- Oct 22

ISIDORA MARTINEZ MARIZCURRENA (FICHA 0002-033265/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28713 Oct 08- Oct 21

ANA MARIA CHARQUERO ALDAO (FICHA 2-38892/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28710 Oct 08- Oct 21

FAUSTO ELBIO BARRANGUET BARREIRA (FICHA 2-34503/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28650 Oct 08- Oct 21

CARLOS ALEJANDRO SALINAS PEÑA (FICHA IUE 2-31050/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28632 Oct 08- Oct 21

ANGEL OLEGGINI OLEGGINI (FICHA 2-29934/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28557 Oct 08- Oct 21

ADORACION de REYES DIAZ VASCONCELLOS (IUE 2-34983/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28496 Oct 07- Oct 20

CLORIS MAGURNO SOUTO (FICHA 2-26810/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28297 Oct 06- Oct 17

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREYRA (FICHA 2-29021/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28195 Oct 03- Oct 16

WALTER HUGO SANTOS GARCÍA (FICHA 2-35507/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28120 Oct 03- Oct 16

ELBIO FELIPE OLIVERO (IUE 2-33671/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28035 Oct 02- Oct 15

ILDA SORRENTI LONGO (FICHA 0002/037444/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28029 Oct 02- Oct 15

ROSA IRURETA ZIPITRIA (FICHA 2-038394/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27947 Oct 02- Oct 15

MARÍA del CARMEN MIRO SALVANS (2-031946/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27854 Oct 01- Oct 14

LUIS ALBERTO MALLADA SANABRIA (IUE 2-26204/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27839 Oct 01- Oct 14

AIDA VILA GARCIA (FICHA 2-036328/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27704 Set 30- Oct 13

SÉPTIMO TURNO

ZAIDA o ZAIDA LEONOR PIJUAN BAZET (FICHA 2-43572/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29016 Oct 10- Oct 23

TERESA RIMOLDI ROVERANO (FICHA 2-21437/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28959 Oct 10- Oct 23

LUZ DIVINA GARCIA MARTINEZ o MARITNEZ (FICHA 2-41924/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28858 Oct 09- Oct 22

HECTOR JOSE BADANO REBAGLIATTI (FICHA 2-43259/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28837 Oct 09- Oct 22

ROSA VELIA CATANIA NOVIELLO (FICHA 2-40039/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28720 Oct 08- Oct 21

ITALO RAUL o ITALO RAUL ELBIO VALLAR DEANA y SONIA MARTHA NOGUES PORSTEIN (FICHA 2-60480/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28666 Oct 08- Oct 21

MARTHA TERESITA BORBA MERETTA y GASTON LUIS PORTA PRATO (FICHA 2-34960/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28556 Oct 08- Oct 21

JULIO MILESI o MILESSI (FICHA 2-39172/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28422 Oct 08- Oct 21

ROSALINA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-39674/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28194 Oct 03- Oct 16

RAMON JAVIER GUTIERREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-37271/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 27940 Oct 03- Oct 16

HILDA o ILDA DELFINA PELUFFO DOAT (FICHA 2-43188/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27865 Oct 01- Oct 14

LUIS MARCELO ESCOTO POSSE (FICHA 2-35144/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Exoneración Ley Nº 18078.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27505 Set 30- Oct 13

OCTAVO TURNO

ALFREDO GOMEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013836/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29177 Oct 13- Oct 24

OFELIA SANCHEZ BAZZINO (EXPEDIENTE IUE 0002-039535/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29094 Oct 13- Oct 24

OFELIA NORBERTA MARTINEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-018454/2014).

Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28849 Oct 09- Oct 22

ERIC GEORGE WAECHTER (EXPEDIENTE IUE 0002-041559/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28785 Oct 09- Oct 22

CARMEN EMILIA FIRULO CAPOTE o FIRULLO CAPOTTE (EXPEDIENTE IUE 0002-056277/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28655 Oct 08- Oct 21

VIOLETA JOSEFINA o VIOLETA JOSEFINA ELENA PUJOL POMO (EXPEDIENTE IUE 0002-028537/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28554 Oct 08- Oct 21

AMÉRICO CARRANO CHAGAS (EXPEDIENTE IUE 0002-035503/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28456 Oct 07- Oct 20

MARÍA ZINA UDIBER (EXPEDIENTE IUE 0002-033927/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28373 Oct 06- Oct 17

CARMEN DELIA SCHIFINO CAGGIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-030943/2014.
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28298 Oct 06- Oct 17

CARLOS ALBERTO FONT VIDARTE (EXPEDIENTE IUE 0002-038843/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28135 Oct 03- Oct 16

JUANA TOMASA DORTA REYES y ALBÉRICO JESÚS GONZALEZ DORTA (EXPEDIENTE IUE 0002-036799/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28129 Oct 03- Oct 16

JULIO CÉSAR HERNANDEZ ECHEVERRY (EXPEDIENTE IUE 0002-036349/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28096 Oct 03- Oct 16

JUANA FABRICA (EXPEDIENTE IUE 0002-032655/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27957 Oct 02- Oct 15

ELIDA MARIETA MACEIRA SELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-032512/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27887 Oct 01- Oct 14

GLADYS PRIETO LUENGO (EXPEDIENTE IUE 0002-035474/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27751 Set 30- Oct 13

EDUARDO MARIO SILVEIRA ESPINO (EXPEDIENTE IUE 0002-033674/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27725 Set 30- Oct 13

JORGE DANIEL NICOLETTI DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-038621/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27723 Set 30- Oct 13

NOVENO TURNO

EVA DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 2-58759/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28939 Oct 10- Oct 23

HORACIO FRANCO CANTISANI (FICHA 2-36388/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28859 Oct 09- Oct 22

WALTER SANTOS ESTEVEZ (FICHA 2-40955/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28847 Oct 09- Oct 22

LUIS RICARDO FRANCO FRANCO (FICHA 2-39487/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28831 Oct 09- Oct 22

MIGUEL DANIEL ARATO CHIRICO (FICHA 2-6970/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28783 Oct 09- Oct 22

LUIS MAURO CUBELLI MORALES (FICHA 2-59794/2009).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28697 Oct 08- Oct 21

NORMA MOKUVOS (FICHA 2-26713/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28667 Oct 08- Oct 21

MARIA ISABEL FOCKHERER NOVICZKY (FICHA 2-37702/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28190 Oct 03- Oct 16

IRIS RENEE SAMPEREZ BERMUDEZ (FICHA 2-33482/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28119 Oct 03- Oct 16

ERNESTO CARMELO ADANO FALCO (FICHA 2-30129/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27961 Oct 02- Oct 15

DÉCIMO TURNO

MERCEDES PLACIDA RODRIGUEZ LINDNER (IUE 2-25859/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29176 Oct 13- Oct 24

WALTER RAMÓN o RAMÓN WALTER CANABÉZ o CANABÉ (IUE 2-030102/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28857 Oct 09- Oct 22

MARÍA EVA O'NIEL u O'NEILL CARDENAS (IUE 2-39817/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28696 Oct 08- Oct 21

TRINIDAD NELLY SANTAMARIA HERNANDEZ y JUAN ALBERTO LANDINI MICIELI o MICIELLI (IUE 2/38766/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28430 Oct 07- Oct 20

HOMERO BRUN DENIS (IUE 2-36433/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28429 Oct 07- Oct 20

ALBERTO PUCCIARELLI FANTONI (IUE 2-032708/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28377 Oct 06- Oct 17

ALFIO o ALFIO FLAVIO LAURINI CABITTO (IUE 2-39671/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28350 Oct 06- Oct 17

EDUARDO EMILIO ALMEIRA (IUE 2-64481/2005).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28046 Oct 02- Oct 15

LEJA SADE BEKER (IUE 2/37474/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27993 Oct 02- Oct 15

JAIME LEIN (IUE 2/36031/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27991 Oct 02- Oct 15

IRMA BRIGIDA PEREZ ALONSO o ALONZO (IUE 2-027113/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27946 Oct 02- Oct 15

ROMANO CORREA, AURELIA IRIS (IUE 2-029495/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27741 Set 30- Oct 13

ROGELIO LARRAZ (IUE 2-036836/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27701 Set 30- Oct 13

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER RUBEN ZARATE (IUE 2-36693/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29095 Oct 13- Oct 24

ELEONORA SARA MARTINEZ VAZQUEZ (IUE 2-42175/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28975 Oct 10- Oct 23

GUMERSINDO EVANGELISTA PEREIRA ALVAREZ (IUE 2-35033/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28860 Oct 09- Oct 22

BLANCA CABRERA COLI (IUE 2-41139/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28836 Oct 09- Oct 22

TELMA ROSARIO SCALONE GONZALEZ (IUE 2-40496/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28786 Oct 09- Oct 22

ELSA GONZALEZ (IUE 2-38605/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28700 Oct 08- Oct 21

BLANCA DORILA SANABRIA QUEVEDO (IUE 2-33038/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28663 Oct 08- Oct 21

MARIA CRISTINA FORMOSA PRIORE (IUE 2-32513/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28436 Oct 07- Oct 20

DARDO ATILANO ABELLA VERA (IUE 2-26988/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28326 Oct 06- Oct 17

IRMA CELIA PÉREZ o IRMA CELIA PÉREZ OCUETA DE COSTA, PAZ COSTA BERNARDÚ, RICARDO COSTA PÉREZ, MABEL CELIA COSTA PÉREZ y HUGO QUERÓN (IUE 2-35558/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28230 Oct 07- Oct 20

ANGEL FLORES, LUCAS LOPEZ (IUE 2-17971/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28209 Oct 07- Oct 20

ELSA OLIDES TEIBO DIAZ (IUE 2-38839/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27944 Oct 02- Oct 15

JULIO MOSES RAIJ (IUE 2-36893/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27874 Oct 01- Oct 14

NELSON MARTINEZ RAMOS (IUE 2-26190/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27732 Set 30- Oct 13

BLANCA LIDIA BUSTAMANTE IFRAN y JUAN CARLOS GÓMEZ MORENO (IUE 2-23028/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27719 Oct 01- Oct 14

FLORENTINO MARIO CORRALES SOSA (FICHA 2-24106/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27709 Set 30- Oct 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEXANDRE HERNANDEZ, NELLY SONIA (IUE 2-32859/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29136 Oct 13- Oct 24

JUANA ELENA DZIADOSZ BUGIELSKA (IUE 0002-034728/2014).
Montevideo, 17 de septiembre 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29098 Oct 13- Oct 24

GLORIA NOEMI DEBRA ALVAREZ (IUE 2-39806/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28941 Oct 10- Oct 23

ALBA BUFFA DOMENECH o DOMENECHE; ANABEL BUFFA o DOMENECH o DOMENECHE y PEDRO LIVER BUFFA DOMENECH o DOMENECHE (IUE 2-040362/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28893 Oct 13- Oct 24

MANUEL GARRIDO GARCÍA (IUE 2-41024/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28843 Oct 09- Oct 22

JAIME PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-37886/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28714 Oct 08- Oct 21

LUIS EDUARDO BAS DA ROSA (IUE 2-33757/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28509 Oct 07- Oct 20

GLORIA CLARA ROURE PASTORINO (IUE 2-035798/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28349 Oct 06- Oct 17

PURIFICACIÓN GARDA ALDAO (IUE 2/039095/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28112 Oct 03- Oct 16

CARLOS ALBERTO MATTEO LUCAS (IUE 2-33202/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27817 Oct 01- Oct 14

RUBEN AMERICO LARA GONZALEZ (IUE 2-30389/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27749 Set 30- Oct 13

DECIMOTERCER TURNO

MÁXIMO RICARDO GONZÁLEZ PARODI y MARÍA del CARMEN PÉREZ RAMOS GONZÁLEZ (FICHA 226-604/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29099 Oct 13- Oct 24

ZULMA AIDA LEÓN ORTÍZ (FICHA 2-38189/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28894 Oct 13- Oct 24

JULIA STRASUNAS MINDEL (FICHA 02-32361/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28846 Oct 09- Oct 22

JULIO CÉSAR PREGO ARRIETA (FICHA 2-21027/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28844 Oct 09- Oct 22

ANTONIA FELICIA MARON DOMINGUEZ (FICHA 2/37897/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27735 Set 30- Oct 13

ESMERALDA MARIA PONTI NEGRO (FICHA 2-036320/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27705 Set 30- Oct 13

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO RUBEN o RUBENS CAPOZZOLO BERARDO (FICHA 2-49293/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 29041 Oct 10- Oct 23

BLANCA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-42358/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28942 Oct 10- Oct 23

ALBERTO JOSE ESPASANDIN BENIA (FICHA 2-39239/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014).
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28841 Oct 09- Oct 22

OSCAR HEBER TECHERA ESPINO (FICHA 2-38845/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28701 Oct 08- Oct 21

OFELIA RENEE MANITTO (FICHA 2-40423/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28506 Oct 07- Oct 20

LILIAN FRUMENTO o FURMENTO SANTOS (FICHA 2-40740/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28293 Oct 06- Oct 17

JORGE GUSTAVO ALVAREZ NUÑEZ (FICHA 2-37206/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28292 Oct 06- Oct 17

GRACIELA OFELIA VALENTINA GIL DE FREITAS (FICHA 2-39698/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28099 Oct 03- Oct 16

LUIS PEDRO ANTONIO NOCERA MUSACCHIO o MUSACCHI o MAUSACCHIO (FICHA 2-37446/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28027 Oct 02- Oct 15

BLANCA IRIS COLMAN QUIAABAZZA (FICHA 2-37053/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 27863 Oct 01- Oct 14

RAMONA ISABEL SILVA (FICHA 2-38610/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27747 Set 30- Oct 13

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA ALAIDES SILVEIRA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-37202/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28889 Oct 13- Oct 24

MARIA ELENA GADEA LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-32688/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28832 Oct 09- Oct 22

ALVARO ANTONIO PACHECO SERÉ (EXPEDIENTE 2-40273/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28656 Oct 08- Oct 21

DIMA LEONIDA SILVEIRA ANDRADE (EXPEDIENTE 2-33755/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28495 Oct 07- Oct 20

BLAS ISIDORO DIAZ (EXPEDIENTE 2-61605/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28431 Oct 07- Oct 20

SILVIO HUGO KIESEVICH LALINDE (EXPEDIENTE 2-36956/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28187 Oct 03- Oct 16

BLANCA ROSA BRAVO LEGUISAMO (EXPEDIENTE 2-226323/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, diez de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28068 Oct 06- Oct 17

ANTONIO ANDRÉS TURIELLE o TURIELE o TURIELLI PINTADO (EXPEDIENTE 2-34733/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27885 Oct 01- Oct 14

ABAYUBA BENTOS PEREIRA ROSADILLA o ABAYUBA BENTOS PEREIRA o ABAYUBA BENTOS ROSADILLA (EXPEDIENTE 2-22609/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27733 Set 30- Oct 13

EDGAR RAUL MENDEZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-26616/2014).
Montevideo, 7 de julio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27706 Set 30- Oct 13

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL HUMBERTO BILAT VALDEZ (EXPEDIENTE 2-42395/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29138 Oct 13- Oct 24

SYLVIA ELENA ALONSO DE CASTRO (EXPEDIENTE 2-39506/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29026 Oct 10- Oct 23

MARÍA ELENA GONZÁLEZ TORRES (EXPEDIENTE 2-26957/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 29019 Oct 10- Oct 23

IRENE EUSEBIA BENTANCUR DE LEON (EXPEDIENTE 2-28372/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28830 Oct 09- Oct 22

SUSANA PARTASON PAROLETTI (EXPEDIENTE 2-39738/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28560 Oct 08- Oct 21

DANUBIO ATALIBAR CABRERA LASALA (EXPEDIENTE 2-33649/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28460 Oct 07- Oct 20

MARIA ELENA RODRIGUEZ CONDE (EXPEDIENTE 2-18661/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28437 Oct 07- Oct 20

BEATRIZ GARABEDIAN MOREIRA (EXPEDIENTE 2-7791/2010).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28328 Oct 06- Oct 17

VICTOR TOLEDO CANO (EXPEDIENTE 2-37468/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28303 Oct 06- Oct 17

RAFAEL MANUEL SALIDO MONTERO (EXPEDIENTE 2-40610/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28302 Oct 06- Oct 17

KETTI o KETTY LILI MESIAS LUJAMBIO y MARY NOEL MESIAS LUJAMBIO (EXPEDIENTE 2-33828/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28122 Oct 03- Oct 16

LUJAN ENRIQUE BARRERA ESPINOSA (EXPEDIENTE 2-36073/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28094 Oct 03- Oct 16

PRIMO SESTO PELLICCIONE NARDECCHIA (EXPEDIENTE 2-34755/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27998 Oct 02- Oct 15

ZULMA ELISA PERDOMO HERNANDEZ o DE MORALES y ARTURO MORALES MORALES (EXPEDIENTE 2-37238/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27858 Oct 01- Oct 14

JUAN CARLOS TOSI SATRAGNO (EXPEDIENTE 2-35632/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27812 Oct 01- Oct 14

JUANA ODILA RAMOS GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-22562/2014).
Montevideo, 12 de junio de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27702 Set 30- Oct 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS BENA (IUE 2-28726/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29017 Oct 10- Oct 23

EDISON ADHEMAR o ADEMAR o ADELMAR ROSA DOGLIOTTI (IUE 2-38050/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28821 Oct 09- Oct 22

ESTEBAN ADAN CRISTIN o CRISTIN RIVERO y MARIA ESTHER MOURE TOJA (IUE 2-41598/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28678 Oct 09- Oct 22

JUANA ESTHER FERREÑO FERNANDEZ (IUE 2-30965/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28102 Oct 03- Oct 16

LEOCADIA SALGUEIRO SALGUEIRO (IUE 2-38503/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27888 Oct 01- Oct 14

MANUEL ANGEL GONZALEZ QUINTERO (IUE 2-37756/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27866 Oct 01- Oct 14

JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA SANTIAGO SOLERI GIASOTTO (IUE 2-38832/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27821 Oct 01- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL VILLARREAL SOSA (IUE 2-39443/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29135 Oct 13- Oct 24

DALIA PAULO FERNANDEZ o DALIA PAULO FERNANDEZ de NACIMENTO y AMADEO NACIMENTO DIAZ o NACIMIENTO DIAZ (IUE 2-24097/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28117 Oct 03- Oct 16

RUBEN ARIEL FERRARI COLLAZO (IUE 2-38529/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28114 Oct 03- Oct 16

WALTER HUGO NAVATTA MORGANTI (IUE 2-33168/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27892 Oct 01- Oct 14

MARIANTONIA BELLOMO GIORDANO (IUE 2-26073/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 27867 Oct 01- Oct 14

NUBIL SONIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y PEDRO VICENTE LUZARDO TUBONI (IUE 2-21174/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27835 Oct 01- Oct 14

JAIME PONTE FRATTINI (IUE 2-38047/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27811 Oct 01- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

ANGEL RODOLFO SPOSITO BRUN ó BRUM y LEDYA OROSELBA PINTOS DENIS (FICHA 2-1432/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29188 Oct 13- Oct 24

ROMEO SCARPELLI CARDOZO (FICHA 2-40900/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29074 Oct 13- Oct 24

IGNACIO PORCILE BONOMI (FICHA 2-42133/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 29039 Oct 10- Oct 23

LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ (FICHA 2-40516/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28992 Oct 10- Oct 23

ELBA NURI HERRERA GARCIA (FICHA 2-36248/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28954 Oct 10- Oct 23

CECILIO SILVA ó CECILIO SILVA RODRIGUEZ GOMEZ y ELENA BERTA BOSSO DUTRA (FICHA 2-38634/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28943 Oct 10- Oct 23

JESUS LEMA ANDUJAR (FICHA 2-42254/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28787 Oct 09- Oct 22

CARLOS ALBERTO SASSANO CIMMA (FICHA 2-41236/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28692 Oct 08- Oct 21

MARIO PEREZ ACIBO (FICHA 2-38816/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28368 Oct 06- Oct 17

PILAR BUÑO GARCIA (FICHA 2-21643/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28355 Oct 06- Oct 17

FELISA BENITA ESPINOSA HENRIQUEZ ó HENRRIQUEZ y REGINA ESPINOSA HENRIQUEZ ó HENRRIQUEZ (FICHA 2-32965/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28198 Oct 03- Oct 16

TERESA FREDESWINDA MAGGI RIVAS (FICHA 2-32400/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 28192 Oct 03- Oct 16

MARTHA SANCHEZ CONDON y ALEXANDER FEIN SANCHEZ (FICHA 2-36366/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27748 Set 30- Oct 13

RICHARD WILFREDO ZUBIRI DENIS (FICHA 2-21311/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27743 Set 30- Oct 13

VIGÉSIMO TURNO

BLAS OMAR VIVAS RUSSO (FICHA 2-18916/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29137 Oct 13- Oct 24

HILDA BLANCA SILVERA ó SILVEIRA GROSSI (FICHA 2-28705/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28945 Oct 10- Oct 23

CARLOS ALBERTO COSTA CUADRA (FICHA 2-39824/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28940 Oct 10- Oct 23

WALTER HECTOR REYES MEISTRO (FICHA 2-30690/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28853 Oct 09- Oct 22

WALTER CELESTINO ORTEGA SOSA (FICHA 2-37992/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28833 Oct 09- Oct 22

ALICIA RENEE DELPRESTITTO ó DELPRESTITO VIZCAINO (FICHA 2-38358/2014).
Montevideo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28703 Oct 08- Oct 21

GASPAR ROBERTO OSCARIS LEONCINO (FICHA 2-34662/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28501 Oct 07- Oct 20

ROBERTO CESAR LOPEZ SANTIN (FICHA 2-34561/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28379 Oct 06- Oct 17

VENTURA JUSTA DIAZ MOLINA ó VENTURA JUSTA DIAZ MOLINA DE CASAVIEJA y GLADYS RAQUEL CASAVIEJA DIAZ (FICHA 2-40139/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28362 Oct 06- Oct 17

ELBA ELIZHABET ó ELIZABETH INZAURRALDE MONTANI (FICHA 2-36778/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28357 Oct 08- Oct 21

RUBEN ZAPICO CHABAY (FICHA 2-37603/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28130 Oct 03- Oct 16

HECTOR GARCIA CLAVIJO (FICHA 2-39622/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28042 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARY MERCEDES URIARTE MUNIZ (IUE 0002-032033/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29134 Oct 13- Oct 24

ROSA ESTELA OSORES o ROSA ESTELA OSORES AMANTE (IUE 2-026260/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29092 Oct 13- Oct 24

ANDRES WILLIAM ALARCON ROMEO (2-27867/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29015 Oct 10- Oct 23

CARMELO ROMULO o ROMULO CARMELO DE ARMAS CASTRO (IUE 2-40050/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28956 Oct 10- Oct 23

LUISA RAQUEL MILAN FANLOR (IUE 2-42401/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28829 Oct 09- Oct 22

MARÍA ESTHER SANTANA HUERTAS (IUE 2-037780/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28651 Oct 08- Oct 21

IDALIA AMANDA PAREJA PEREZ (IUE 2-25207/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28507 Oct 07- Oct 20

ROQUE RAUL CAFFERA LANZA y ADA RITA JURI CUMELLAS (IUE 2-36743/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28432 Oct 07- Oct 20

LUISA FORTUNATA FACCHIN CECCON (IUE 2-31.650/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28111 Oct 03- Oct 16

CAMEJO LÓPEZ, ESTELLA JACQUELINE (IUE 2-8409-2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28006 Oct 02- Oct 15

GLADYS ALBINA DOTTA BOTTINO (IUE 2-30976/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27992 Oct 02- Oct 15

RAFAEL ARAUJO FOLLENTTE (IUE 2-35722-2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27958 Oct 02- Oct 15

ELIA o ELIDA ILDA TARANTELLI COCINO (IUE 2-32590/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27853 Oct 01- Oct 14

GARRALDE ALONSO, ELBIO (2-037124/2014).

Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27742 Set 30- Oct 13

THEOLINDE CHRISTIANE o CHRISTIANNE WITKIND (IUE 2-33014/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27724 Set 30- Oct 13

PACCE BOTTI; LEONARDO (IUE 0002-019229/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27516 Set 30- Oct 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLAS OMAR GARCIA CURBELO (IUE 2-12759/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29130 Oct 13- Oct 24

FRANCISCA dos SANTOS (IUE 2-010820/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29022 Oct 13- Oct 24

PASTORIN LAGUNA, EDUARDO (IUE 0002-029260/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28905 Oct 10- Oct 23

NELSON GUALBERTO PERSIBALLE o PERCIBALLE AMARILLO (IUE 2-32072/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28862 Oct 09- Oct 22

CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVEIRO (IUE 2-22239/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28510 Oct 07- Oct 20

LUIS IGNACIO OLIÚ CARBONELL (IUE 2-34246/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28486 Oct 07- Oct 20

MUNIZ BARCELO, JOSÉ HERIBERTO (IUE 2-27478/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28453 Oct 07- Oct 20

MÓNICA MARÍA SIRA MOSTEIRO FERNANDEZ (IUE 2-038062/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28382 Oct 06- Oct 17

ELBA HAYDEE LUZARDO PEREZ (IUE 0002-031166/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28189 Oct 03- Oct 16

PERLA IRIS GUIDI o GÜIDI MARTINEZ (IUE 2-036225/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28101 Oct 03- Oct 16

MANUEL ALBERTO PAZOS (IUE 2-33201/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 27822 Oct 01- Oct 14

REGINA DOMINGA CIVETTA CANTALUPPI (IUE 2-35412/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 27818 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA JORGE AGUILAR (FICHA 2-41074/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28963 Oct 10- Oct 23

LUISA ISABELLA FERRERO (FICHA 2-41204/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28824 Oct 09- Oct 22

ENRIQUE CARLOS SILVA PEREIRA (FICHA 2-38273/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28707 Oct 08- Oct 21

WALTER PELUFFO (FICHA 2-18656/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28438 Oct 07- Oct 20

ALVARO JAVIER MORALES RISSOTTO (FICHA 2-38760/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28433 Oct 07- Oct 20

JOSE MARIA TEJERA GONZALEZ (FICHA 2-40787/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28131 Oct 03- Oct 16

MARIA LUISA PIZZORNO JAUME (FICHA 2-30440/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28002 Oct 02- Oct 15

LUIS ERNESTO ELENA SANSONE (FICHA 2-34600/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27840 Oct 01- Oct 14

MATIAS SCHERSCHENER KOHN (FICHA 2-35014/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27815 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN PABLO NARANCIO ARDANZ (FICHA 2-39277/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28850 Oct 09- Oct 22

OLGA LUJAN MARICHAL TOLEDO (FICHA 2-41134/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28840 Oct 09- Oct 22

ESTHER AMADA CALABUIG HERNANDEZ (FICHA 2-33371/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28822 Oct 09- Oct 22

MARIA MARTA PELLEGRINO LOPEZ (FICHA 2-36967/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28439 Oct 07- Oct 20

ROMEL ARTIGAS FUENTES FIGUEROA (FICHA 2-14956/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28304 Oct 06- Oct 17

FRANCISCO HECTOR GUTIERREZ, ELIDA MATEA CANTERO GUTIERREZ y HERMAN JORGE PENYY HERRERA (FICHA 2-32030/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28196 Oct 03- Oct 16

LUIS JUAN DE NIGRIS DERIS y JOSEFA EVANGELISTA MARTINEZ MELGAR (FICHA 2-41925/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28100 Oct 03- Oct 16

ELIDA ROSA VENTRE DELGADO (FICHA 2-40483/2014).

Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28097 Oct 03- Oct 16

JOSE PEDRO RODRIGUEZ ETCHEPARE (FICHA 2-36357/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28001 Oct 02- Oct 15

ROMULO GONZALEZ y TERESA MEDINA STRAFESE (FICHA 2-33058/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27955 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELLY ALBA MENDEZ (IUE 2-41749/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29036 Oct 10- Oct 23

ROBERTO ASDRUBAL GUTIERREZ LEON y MIRTA o MIRTHA PELAEZ DE GUTIERREZ (IUE 2-41578/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28962 Oct 10- Oct 23

NELSON SANJURJO DELLO RUSSO y ALBA LORELEY GARCIA CORUJO o ALBA LORELEY GARCIA DE SANJURJO (IUE 2-40741/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBIANA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28855 Oct 09- Oct 22

SARA NELLY DE LEON BADARACCO o BADARACO (IUE 2-38751/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28842 Oct 09- Oct 22

ROXANA MYRELA RIOS DE LOS SANTOS (IUE 2-32766/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28801 Oct 10- Oct 23

FRANCISCO DOMINGO MANUEL CATANIA (IUE 2-40043/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28708 Oct 08- Oct 21

JUAN ANGEL CARBALLAL (IUE 2-53052/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28516 Oct 08- Oct 21

GRACIELA o GIACIELA ANTONIA MASEDA DULCINI (IUE 2-41072/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28502 Oct 07- Oct 20

ROSA BUSCHIAZZO REGUEIRA y OSCAR NUÑEZ BUSCHIAZZO (IUE 2-36681/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28434 Oct 07- Oct 20

RAUL JESUS PASTRANA o PASTRANA PACHECO (IUE 2-9176/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28361 Oct 06- Oct 17

IRMA PABLA FRECHERO STRAFARINO o STRAFFURINI (IUE 2-36954/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28188 Oct 03- Oct 16

HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE ANTONINI (IUE 2-30525/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28118 Oct 03- Oct 16

ALICIA GLADYS BORAGNO TORTOLA o TORTORA (IUE 2-37221/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27856 Oct 01- Oct 14

ENILSA FIDENCIA GONZALEZ LECUNA (IUE 2-37406/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27675 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELSA FERNANDEZ MAFFEI (FICHA 2-24284/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28906 Oct 10- Oct 23

ALBERTO FEUERSTEIN MULLER o MÜLLER (FICHA 2-33242/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28553 Oct 08- Oct 21

ENCARNACION PEREZ FLORIDO (FICHA 2-41069/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28435 Oct 07- Oct 20

MARIA DE FATIMA DO NASCIMENTO (FICHA 2-36542/2014).
Montevideo, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28353 Oct 06- Oct 17

YOLANDA ROSA VAZQUEZ INFANTINI (FICHA 2-34742/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28352 Oct 06- Oct 17

ARTURO WALTER TOURN o TURN y MARIA ESTHER PIRETO (FICHA 2-21342/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28093 Oct 03- Oct 16

DANILO FLOREAL o FLORIAL DIAZ ARDUSSO (FICHA 2-40025/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28050 Oct 06- Oct 17

GIL LENCINA MARQUEZ y SANTA VIRGINIA RAMOS VICENTE (FICHA 2-23111/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27963 Oct 02- Oct 15

RICARDO MATEO BLAISTEN o BLAISTEN PALACIOS (FICHA 2-40699/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27864 Oct 01- Oct 14

JUAN ALFREDO PEREIRA CARDOZO y DELIA CARDOZO CALCAGNO (FICHA 2-31008/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27788 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ARIDES GERARDO ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 2-42035/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29139 Oct 13- Oct 24

MARIA NELIDA FRANCO PEREZ y ANGEL RUBEN ALBERTI BUFFA (IUE 2-23776/2010).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29132 Oct 13- Oct 24

BLANCA NIEVES ABI SAAB o ABISAAB FLORES y MANUEL NICOLAS MAXIMO MARTINEZ ACOSTA (IUE 2-35163/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29089 Oct 13- Oct 24

MARIA JOSEFINA GOROZURRETA o GOROSURRETA LARREGUI (IUE 2-23288/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29042 Oct 10- Oct 23

CAMILO SANDOBAL (IUE 2-41753/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29024 Oct 10- Oct 23

VICENTE ROBERTO VARELA ROSSO (IUE 2-38292/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29010 Oct 10- Oct 23

JUAN FELIX ARBELO RODRIGUEZ (IUE 2-31947/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28845 Oct 09- Oct 22

LIVIA o LILIAN LOYOLA GARCÍA PAMPILLÓN (IUE 2-38521/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28717 Oct 08- Oct 21

ALDO RONCAGLIOLO GRAU (IUE 2-21468/2014).

Montevideo, 18 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28691 Oct 08- Oct 21

ESTEBAN LEONIDAS DARRIULAT BALESTRA (IUE 2-12681/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28690 Oct 08- Oct 21

JULIO EMILIO PRIETO MARCUCHI (IUE 2-29322/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28555 Oct 08- Oct 21

MARIA ETEL o ETHEL FERNANDEZ MORALES (IUE 2-24942/2014).
Montevideo, 27 de junio 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28485 Oct 07- Oct 20

GERTRUDIS CLARA VOGEL WESTHEIMER DE STERN (IUE 2-35538/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28374 Oct 06- Oct 17

MARIA ENOEMIA CASCALLARES (FICHA 2-31995/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28299 Oct 06- Oct 17

MARIA TERESA y CARMEN PATIÑO FERREIRO (IUE 2-39750/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28113 Oct 03- Oct 16

LEONARDO ECHEVERRIA PRIETO (IUE 2-37148/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27994 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

CIPRIANO EUGENIO RODRIGUEZ (IUE 2-40288/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 29021 Oct 10- Oct 23

LUIS PEDRO BARRIOS ORGAMBIDE (IUE 2-33810/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28789 Oct 09- Oct 22

ALBA FIDELA IRISARRI DARRIULAT (IUE 2-41153/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28652 Oct 08- Oct 21

RIEGO EDUARDO CASTELLO ARAUJO (IUE 2-34053/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28461 Oct 07- Oct 20

VIOLETA HELVECIA PAIS CORREA (IUE 2-30778/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28136 Oct 03- Oct 16

JORGE HUMBERTO TOSETTO TERMINIO (IUE 2-39402/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28045 Oct 02- Oct 15

WASHINGTON CESAR MACIEL (IUE 2-34874/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27820 Oct 01- Oct 14

THOMAS DIETER FEURICH WUNSCH (IUE 2-38227/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27726 Set 30- Oct 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACQUES BANDERA o BANDEIRA ELVIO (FICHA 156-574/2014).
Artigas, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28986 Oct 10- Oct 23

POSEDONIO PROTO o PROTTO (IUE 156-399/2014).
Artigas, 16 de julio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28319 Oct 06- Oct 17

ANDRÉS SILVA CASTROMAN o ANDRÉS SANTOS CASTROMAN y MARÍA ELENA SARNICOLA DA COSTA (IUE 156-396/2014).
Artigas, 16 de julio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28318 Oct 06- Oct 17

NORENI MUNHOS de DE PAULO ó MUNHOS MORAES ó MUNHIOS y ASDRUALDO DE PAULO (FICHA 156-752/2013).
Artigas, 25 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27869 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HORACIO RENE TORRES TADEO (IUE 157-217/2014).
Bella Unión, 17 de septiembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28987 Oct 10- Oct 23

HORTENCIA ELSA ABADIE NALERIO (IUE 157-195/2014).
Bella Unión, 23 de septiembre de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28317 Oct 06- Oct 17

SEGUNDO TURNO

CELIA TERESITA ARBIZA DE LOS SANTOS (IUE 444-199/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 15 de agosto de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28314 Oct 07- Oct 20

JESÚS ABEL DIAZ GONZALEZ (IUE 444-163/2014).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 30 de junio de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28031 Oct 03- Oct 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDISON ALFONSO de LEON (IUE 168-363/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28984 Oct 13- Oct 24

ANGEL HONORATO TESITORE VENTEMILLA (IUE 168-268/2014).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28798 Oct 10- Oct 23

MARQUISIO VITALE, LUIS ANDRES (IUE 168-509/2013).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28484 Oct 08- Oct 21

ADÁN o ADAN BURGUEZ o BURGUÉZ y BONIFACIA VIERA BARRETO (IUE 168-347/2014).
Canelones, 26 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28404 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA o PEREYRA, BLANCA ROSA (IUE 459-344/2014).

Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28983 Oct 13- Oct 24

BRITO o BRITOS ZUNINO, VITAL ERNESTO (IUE 459-343/2014).
Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28799 Oct 10- Oct 23

LEONI BUTTI BRAUSE (IUE 459-362/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28676 Oct 09- Oct 22

REINA GLADYS OSORIO BATISTA (IUE 459-373/2014).
Canelones, 16 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28402 Oct 08- Oct 21

REBELLATO CESPEDES, NESTOR ELIAS (IUE 459-150/2014).
Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27903 Oct 03- Oct 16

DOGLIOTTI OCHAT, MARIA CELIA (IUE 459-333/2014).
Canelones, 1 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27717 Oct 01- Oct 14

YOLANDA CRISTINA FERRARO BENTANCOR (IUE 459-368/2014).
Canelones, 16 de setiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27506 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

AMALIA NUÑEZ PRADO (IUE 526-534/2014).
Atlántida, 10 de septiembre de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27513 Set 30- Oct 13

MARIA EUGENIA HERNANDEZ MANGANIEL y JULIO RENE DONES o DONEZ HERNÁNDEZ (IUE 485-790/2012).
Atlántida, 18 de agosto de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27512 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DUILIO OSCAR APPRATTO SAETTONE (IUE 180-169/2014).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28351 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRIS RAQUEL TEJERA BONELLO (FICHA IUE 440-1149/2014).
Las Piedras, 24 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28528 Oct 08- Oct 21

JUAN CARLOS AREVALO SILVERA y MIRTHA ELSA LEAL o MIRTHA ELSA LEAL SOSA (FICHA IUE 440-1136/2014).
Las Piedras, 19 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28527 Oct 08- Oct 21

DOLORES PÉREZ GARCÍA (FICHA IUE 440-1501/2013).
Las Piedras, 12 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28515 Oct 08- Oct 21

OLGA SEGUNDINA RODRÍGUEZ CHARAMELO y FELICIANO TIMOTEO SILVA BALDIVIA (FICHA IUE 440-1104/2014).
Las Piedras, 10 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28405 Oct 08- Oct 21

SEXTO TURNO

RUBEN ARIEL RAUDUVINICHE (FICHA IUE 458-1047/2014).
Las Piedras, 16 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28819 Oct 10- Oct 23

LIBER EDGARDO BANCHERO GARCIA (FICHA IUE 458-823/2014).
Las Piedras, 24 de julio de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28818 Oct 10- Oct 23

CARLOS MARIA PEISINO RIMOLDI (FICHA IUE 458-1128/2014).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28526 Oct 08- Oct 21

BOSSIO, GLORIA SERAPIA y VERA FARAONE, CARLOS HECTOR (FICHA IUE 533-31/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28525 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDELVEIS PERLITA MORENO LECCHINI (FICHA 175-626/2014).
Pando, 17 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28616 Oct 09- Oct 22

ITALIA GUZMANA RICCI VIÑA, (FICHA 175-408/2014).
Pando, 8 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28615 Oct 09- Oct 22

CARLOS RODOLFO ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 175-538/2014).
Pando, 2 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28468 Oct 08- Oct 21

NOGUEZ BARRIOS, ALBA NELLY y RODRIGUEZ NOGUEZ o NOGUES, YOLANDA MILDRED (FICHA 175-25/2014).
Pando, 14 de agosto de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28467 Oct 08- Oct 21

CUARTO TURNO

ZAPICAN DA ROSA NARGE (FICHA 176-564/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28617 Oct 09- Oct 22

ALICIA YOLANDA PEREZ CARLOS (FICHA 176-514/2014).
Pando, 1 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28472 Oct 08- Oct 21

JULIAN CATICHAZ o CATICHA (FICHA 176-366/2014).
Pando, 6 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28470 Oct 08- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAXIMA NIDIA GOMEZ ARBIZA (IUE 207-478/2014).
Melo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28598 Oct 09- Oct 22

CECILIO FILEMÓN VELAZQUEZ y MARIA ESTHER GOMEZ VIERA (IUE 207-441/2014).
Melo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27495 Set 30- Oct 13

CUARTO TURNO

TILIO ALBERTO PERDOMO DOS SANTOS (IUE 208-485/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28900 Oct 13- Oct 24

BERNARDO ENRIQUE ITURRALDE LÓPEZ (IUE 208-459/2014).
Melo, 2 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28895 Oct 13- Oct 24

LIMA OLIVERA, GUADALUPE (IUE 208-452/2014).
Melo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 3240 10/p 28599 Oct 09- Oct 22

ALBA LUZ BONILLA MENDOZA (IUE 208-347/2014).
Melo, 29 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27653 Oct 01- Oct 14

EVENESER MUNIZ OLIVERA (IUE 208-429/2014).
Melo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27496 Set 30- Oct 13

QUINTO TURNO

PEDRO MELLO (IUE 468-491/2014).
Melo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28732 Oct 10- Oct 23

VIDAL CACERES, MARIA YOLANDA (IUE 468-472/2014).
Melo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 3240 10/p 28052 Oct 06- Oct 17

MARIA CELIA RODRIGUEZ ROCHA (IUE 468-457/2014).
Melo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27655 Oct 01- Oct 14

MARIA DEL CARMEN BARCELO BARONE (IUE 468-463/2014).
Melo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 27654 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

FRANCISCO FLEITAS (IUE 488-367/2014).
Exoneración Ley Nº18078.
Rio Branco, 26 de septiembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28216 Oct 07- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO OLIVERA (IUE 223-552/2014).
Colonia, 30 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28315 Oct 07- Oct 20

JULIA EMMA ALONSO LEGUISAMO o LEGUISAMON (IUE 225-596/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28266 Oct 07- Oct 20

FRUCTUOSO JOSÉ DE BRUN FERREIRA (IUE 223-550/2014).
Colonia, 30 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28265 Oct 07- Oct 20

FREDY WALTER KELLAND MARTINEZ (IUE 223-1194/2011).
Colonia, 29 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28227 Oct 07- Oct 20

MARÍA AMELIA DIAZ VERGARA (IUE 223-445/2014).
Colonia, 22 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27716 Oct 01- Oct 14

JOVENAL CARRO (IUE 223-508/2014).
Colonia, 18 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27542 Set 30- Oct 13

TERCER TURNO

ERNESTO PAULINO GALETTO HERNANDEZ y MARÍA ANGÉLICA ZARZA ZARZA (IUE 508-444/2014).
Colonia, 29 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28882 Oct 13- Oct 24

MARÍA HAYDÉE AYALA (IUE 508-415/2014).
Colonia, 22 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28054 Oct 06- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADA ZULIAN GALLO VERRIEL (IUE 227-695/2014).
Carmelo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28972 Oct 13- Oct 24

ALFA ADELA HEROU ESPINDOLA (IUE 227-495/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28771 Oct 10- Oct 23

RAMON FIDEL TORRES MATO (IUE 227-496/2014).
Carmelo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28770 Oct 10- Oct 23

ROBERTO ZOILO TORRES MATO (IUE 227-30258/1994).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28769 Oct 10- Oct 23

ELADIO EDGARDO GILES y SARA TOMASA VIDAL ABAD (IUE 227-605/2014).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28637 Oct 09- Oct 22

GERONIMA MACHADO BARBOZA (IUE 227-679/2014).
Carmelo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28108 Oct 06- Oct 17

ROSA HILDA GAONA PEZZUTTI, CARMEN RENEE GAONA PEZZUTTI e ISIDRO HERALDO CHIMELIZ BANCHERO (IUE 227-628/2014).
Carmelo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27967 Oct 03- Oct 16

EDGARDO GABRIEL SANTOS OYOLA (IUE 227-30324/1996).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27543 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRENE MENENDEZ RAMOS (IUE 225-723/2014).
Rosario, 6 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28981 Oct 13- Oct 24

ARNOLDO FEDERICO PÉREZ DÍAZ (IUE 225-725/2014).
Rosario, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 28971 Oct 13- Oct 24

CARLOS HUGO FENOGLIO RUIZ (IUE 225-647/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28684 Oct 09- Oct 22

DELIA CAROLINA BOUVIER DOMENECH (IUE 225-491/2005).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28682 Oct 09- Oct 22

PEDRO RAÚL MESA BATISTA (IUE 225-433/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28475 Oct 08- Oct 21

NIDYA ZAIDA JORCIN MONROS (IUE 225-795/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28474 Oct 08- Oct 21

ELVIRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-426/2012).
Rosario, 4 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27905 Oct 03- Oct 16

ANGEL CUSTODIO ALVAREZ VIERA e ISAAC FELICIA OLIVERA NUÑEZ (IUE 225-637/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27830 Oct 02- Oct 15

MARIANO PORLEY QUIRINO y BLANCA ESTHER MORALES (IUE 225-541/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27541 Set 30- Oct 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MARÍA, CASTELLI ARIZ (IUE 241-222/2014).
Durazno, 28 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28279 Oct 07- Oct 20

SANTA ANTONIA, ZAPATA DE SOUZA ó SANTA ANTONIA CIRILA, ZAPATA DE SOUZA (IUE 241-546/2014).
Durazno, 8 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28232 Oct 07- Oct 20

ROSA MARGARITA, NORIEGA ACOSTA (IUE 241-418/2014).
Durazno, 11 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27977 Oct 03- Oct 16

BLANCA EVA, PEREZ LAPAZ (IUE 241-565/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27976 Oct 03- Oct 16

DOMÉNICO, MAUCIONE CORCILLO ó DOMINGO, MAUCCIONE CORCILLO y/o DOMÉNICO, MAUCCIONE CORCILLO (IUE 241-553/2009).
Durazno, 2 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27975 Oct 03- Oct 16

OSCAR OMAR, GONZALEZ LOMAZZI (IUE 241-563/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27972 Oct 03- Oct 16

JUDITH OLGA ó JUDIT OLGA, FOGLIA PITA (IUE 241-533/2014).
Durazno, 2 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27587 Set 30- Oct 13

TIDYO, DIAZ CARDOZO (IUE 241-485/2014).
Durazno, 20 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27503 Set 30- Oct 13

TERCER TURNO

ELBA SONIA, GARCIA PEREZ y VICENTE GEREMÍAS, CURBELO ROSAS (IUE 242-646/2014).
Durazno, 16 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28226 Oct 07- Oct 20

JOSÉ DAVID ó DABID, BARCELONA ROBAINA (IUE 242-389/2003).
Durazno, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27974 Oct 03- Oct 16

HÉCTOR EUSEBIO, OCAMPO CABRERA (IUE 242-589/2014).
Durazno, 1 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27973 Oct 03- Oct 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA VALIENTE GABITO ó GAVITO (IUE 254-593/2014).
Trinidad, 3 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 28571 Oct 09- Oct 22

MARIA INES AYUTO GARCIA (IUE 254-532/2014).
Trinidad, 22 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28256 Oct 07- Oct 20

EMILIO ALBERTO CABALLERO CARBAJAL y BLANCA ELIDA COLMAN (IUE 254-357/2014).
Trinidad, 2 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27678 Oct 01- Oct 14

MARIA ESTER MONCHER (IUE 254-535/2014).
Trinidad, 22 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27518 Set 30- Oct 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO RODRÍGUEZ CAPUTO o RODRÍGUEZ CAPUTTO (FICHA 260-720/2014).
Florida, 29 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28775 Oct 10- Oct 23

ESTHER VARELA ÁLVAREZ (FICHA 260-695/2014).
Florida, 19 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28774 Oct 10- Oct 23

REGINO BLADEMIR GONZÁLEZ GERVASINI (FICHA 260-647/2014).
Florida, 12 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28493 Oct 08- Oct 21

GLADYS RAMONA PIEDRABUENA CUELLO y JUAN ÁNGEL GÓMEZ ZIPITRÍA (FICHA 260-641/2014).
Florida, 11 de setiembre de 2014.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27537 Set 30- Oct 13

JOSÉ RUBEN ALANÍS AGUIAR o ALANÍZ AGUIAR y ROSAURA LUZ del ALBA PIÑEIRO GONZÁLEZ o PIÑEYRO GONZÁLEZ (FICHA 260-617/2014).
Florida, 29 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27536 Set 30- Oct 13

ELENA MARGARITA LATEULADE GIL (FICHA 260-573/2014).
Florida, 18 de septiembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27533 Set 30- Oct 13

TERCER TURNO

ÁNGEL LASABRIA o LASALVIA CASELLA (FICHA 261-416/2013).
Florida, 1 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28267 Oct 07- Oct 20

WILSON EDGAR PIÑERO BRITOS (FICHA IUE 261-621/2014).
Florida, 20 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27534 Set 30- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAHYR o NAIR CABALLERO RODRIGUEZ (IUE 274-465/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29051 Oct 13- Oct 24

IDA AMIRA CAJARAVILLE ALEGRE (IUE 274-439/2014).
Minas, 19 de septiembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28734 Oct 09- Oct 22

SOFIA FILOMENA MUNIZ y CARLOS MARIA SILVA MUNIZ (IUE 274-430/2014).
Minas, 22 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28107 Oct 03- Oct 16

NILDA DOMINGA MANCUELLO BARRIOS (IUE 274-429/2014).
Minas, 19 de septiembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27924 Oct 02- Oct 15

OMAR NUÑEZ (IUE 274-277/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27779 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

MARIA BELGICA BURGUEÑO RODRIGUEZ (IUE 432-411/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28106 Oct 03- Oct 16

IRIS JUAN PASCUAS ALANIZ (IUE 432-389/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28105 Oct 03- Oct 16

CELESTE ROSA GORRIARAN ALEGRE (IUE 432-484/2014).
Minas, 17 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27927 Oct 02- Oct 15

JUAN EUGENIO SILVA SILVA (IUE 432-421/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27926 Oct 02- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ALEJANDRO PADRON PEREIRA y JULIANA DOROTEA SILVERA PEREZ (FICHA 284-673/2013).
Maldonado, 14 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29175 Oct 13- Oct 24

ZULMA JUANA TOLEDO MARRERO (FICHA 284-599/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 29027 Oct 10- Oct 23

SCHUBERT INOCENCIO GONZALEZ SENCION, INES CABALLERO MENDEZ e INOCENCIO GONZALEZ CASTELLANOS (FICHA 284-506/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28591 Oct 09- Oct 22

FRANCISCO FERREIRA DE JESUS o FRANCISCO DE JESUS FERREIRA (FICHA 284-483/2014).
Maldonado, 27 de agosto de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28590 Oct 09- Oct 22

JOSE RAMON SALABERRY o SALAVERRY SILVEIRA (FICHA 284-563/2014).
Maldonado, 11 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28579 Oct 09- Oct 22

FANNY MARGOT HERNANDEZ (FICHA 284-738/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28223 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

GLORIA AMANDA ESTRADA PEYDRO (FICHA 285-651/2014).
Maldonado, 29 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28592 Oct 09- Oct 22

HUGO DOMINGO FERREIRA PERERA (FICHA 285-642/2014).
Maldonado, 29 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28583 Oct 09- Oct 22

PAULA GARCIA CHAPARRO (FICHA 285-682/2014).
Maldonado, 8 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28582 Oct 09- Oct 22

MARIA MABEL CARABALLO CAMEJO (FICHA 285-640/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28573 Oct 09- Oct 22

ELBIO DARIO TORT BAEZ (FICHA 285-324/2014).
Maldonado, 14 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27915 Oct 03- Oct 16

OCTAVO TURNO

ADELA VENANCIA MEDINA MARRERO (FICHA 286-795/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28876 Oct 09- Oct 22

JOSE EVERILDO NUÑEZ VERDINO y MARIA DOLORES NANDEZ CLAVIJO (FICHA 286-803/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28875 Oct 09- Oct 22

ALCIDES MARTINEZ OLIVERA (FICHA 286-1279/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28874 Oct 09- Oct 22

INES LEONOR PEREIRA GARCIA (FICHA 286-805/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28721 Oct 08- Oct 21

JORGELINA BALEIRO ó VALEIRO ó VALERIO DE LEON; JUAN BARTOLOME BURGUEÑO RAVA y JUAN SILVERA BALERIO ó VALERIO (FICHA 286-620/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28536 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAMÓN CABRERA GUADALUPE y JOSEFA NUÑEZ MACHADO o JOSEFA GABINA NUÑEZ MACHADO (FICHA 456-80/2011).
San carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28577 Oct 09- Oct 22

OLEGARIO RITO LUZARDO; DOROTEA PEÑA y RUBEN LUZARDO PEÑA (FICHA 503-278/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28575 Oct 09- Oct 22

WILSON RAMÓN FERNANDEZ CHAVES ó FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 503-109/2014).
San Carlos, 16 de julio de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28459 Oct 07- Oct 20

SEGUNDO TURNO

ROGER EVI ROTELA RIPA (FICHA 505-300/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28587 Oct 09- Oct 22

JULIÁN MACARIO PEREYRA ó PEREIRA FERNANDEZ e IRIS FELICIA CABRERA CASTELLANO ó CASTELLANOS (FICHA 505-382/2013).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28574 Oct 09- Oct 22

TERESITA ODILIA CLAVIJO PÉREZ (FICHA 505-304/2014).

San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28367 Oct 06- Oct 17

TERCER TURNO

ALFONSO WOLGANG EGUIA MUÑOZ o ALFONSO WOLGANG DE EGUIA MUÑOZ (FICHA 285-663/2014).
Maldonado, 3 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28589 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO BENEDETTI DOS SANTOS (IUE 300-559/2014).
Paysandú, 5 de septiembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27644 Oct 01- Oct 14

RAUL MAREQUE GONZALEZ (IUE 300-335/2012).
Paysandú, 3 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27641 Oct 01- Oct 14

LUIS IGNACIO GAMARRA CAMISA (IUE 300-1068/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27637 Oct 01- Oct 14

GUSTAVO ANDRES CABRERA GODOY (IUE 300-632/2014).
Paysandú, 11 de septiembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27636 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

ROSA ODILA DE OLIVEIRA OLIVEIRA (IUE 301-298/2014).
Paysandú, 4 de septiembre de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28569 Oct 09- Oct 22

MARIO JOSE RAMON PECULIO RODANO (IUE 301-462/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 27639 Oct 01- Oct 14

VICTORIA MARGARITA PAREDES (IUE 301-436/2014).
Paysandú, 24 de julio de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27638 Oct 01- Oct 14

WASHINGTON BELTRAN VALIENTE PATRITTI (IUE 301-183/2006).
Paysandú, 26 de abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27635 Oct 01- Oct 14

SÉPTIMO TURNO

RODOLFO CESAR ZANONIANI MENDEZ (IUE 501-207/2014).
Paysandú, 4 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28154 Oct 06- Oct 17

FRANCISCO DOMINGO PAGANO BARCHI y DELFA ESTHER MAURI PICAZZO o PICASSO (IUE 501-635/2014).
Paysandú, 8 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27643 Oct 01- Oct 14

MIGUEL ANGEL ODELLA u ODDELLA u ODDELA NIELLO (IUE 501-603/2014).
Paysandú, 27 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27640 Oct 01- Oct 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GRIECO BRUNO, CARMEN GRACIELA (FICHA 317-889/2014).
Fray Bentos, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28635 Oct 09- Oct 22

ROMERO ALEGRE, INOCENCIA JOAQUINA (FICHA 317-881/2014).
Fray Bentos, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28309 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO GROSSI SCOTTI, y MARY FRANCE GROSSI RODRIGUEZ (IUE 318-149/2014).
Young, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 28067 Oct 06- Oct 17

ALCIDES ALEJO FAGUNDEZ PEREIRA (IUE 318-154/2014).
Young, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 27984 Oct 03- Oct 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LISTER ORIBE AGUINAGA SILVEIRA (FICHA IUE 329-438/2014).
Rivera, 17 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27988 Oct 03- Oct 16

CUARTO TURNO

ELBIO REYES RODRIGUEZ o ELBIO REYES YO RODRIGUEZ o ELBIO YO RODRIGUEZ y MARIA VILMA MELLO CORRALES (FICHA IUE 330-485/2014).
Rivera, 1 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28795 Oct 10- Oct 23

DARCITO VALERIO (FICHA IUE 330-253/2014).
Rivera, 22 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27987 Oct 03- Oct 16

SEXTO TURNO

CARMELO PIREZ PIMENTEL (FICHA IUE 477-529/2013).
Rivera, 29 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28797 Oct 10- Oct 23

RENE MUZLERA BENTACURT o RENE MUSLERA BENTANCURT (FICHA IUE 477-317/2014).
Rivera, 11 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28796 Oct 10- Oct 23

VERCY MARGARITA BARBOZA CARDOZO (FICHA IUE 477-455/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28324 Oct 07- Oct 20

AMERICO GORGOROSO o GORGOROZO CUADRO (FICHA IUE 477-480/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28322 Oct 07- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CEFERINO OLIVERA GUTIÉRREZ (IUE 341-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de agosto de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28630 Oct 09- Oct 22

GREGORIO ALIDO FERREIRA ALONSO (IUE 341-742/2013).
Rocha, 12 de agosto de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27669 Oct 01- Oct 14

QUINTO TURNO

FELIPE ULPIANO CABALLERO RODRIGUEZ y LEONIDAS NAVARRO ROCHA (FICHA 525-821/2014).
Rocha, 19 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28810 Oct 10- Oct 23

WANDERLEY ACOSTA ROCHA (FICHA 525-809/2014).
Rocha, 16 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28809 Oct 10- Oct 23

ALFREDO ROCHA SENA (IUE 525-810/2014).
Rocha, 22 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28808 Oct 10- Oct 23

GRIONELDA AMABELIA SILVERA (FICHA 525-853/2014).
Rocha, 30 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28730 Oct 10- Oct 23

CARLOS ELEAZAR MARTINEZ VICENTE, PEDRO MARTINEZ MARTINEZ y MARGARITA VICENTE ELIZONDO (FICHA 525-638/2014).
Rocha, 4 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28728 Oct 10- Oct 23

GRACIELA MARIA CAMPOS MILTOS (IUE 525-719/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28490 Oct 08- Oct 21

ALMA SUSANA SABATTINO HUELMO (IUE 525-599/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 28275 Oct 07- Oct 20

NATIVIDAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 525-510/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28224 Oct 07- Oct 20

ELVIRA SILVA MILANO (IUE 525-557/2014).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de septiembre de 2014.
Esc MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27664 Oct 01- Oct 14

TERESA OLIVERA FERNANDEZ y LEONCIO OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 525-746/2014).
Rocha, 12 de septiembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 27648 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CIRO OLIVERA PEREYRA (IUE 343-116/2014).
Chuy, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28150 Oct 06- Oct 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FIORITTI MENONI, ITALO OMAR (IUE 352-879/2014).
Salto, 6 de octubre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28920 Oct 10- Oct 23

CONTE LECHINI MARTA ELENA (IUE 352-827/2014).
Salto, 19 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28398 Oct 07- Oct 20

CARMELINA ó CARMEN ROSSI DE CARRANZA, BLANCA ANGELA CARRANZA ROSSI y JOSE ANGEL ANTONIO CARRANZA ROSSI (FICHA B/201/2000).
Salto, 6 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27923 Oct 03- Oct 16

FOUCAULT SANCHEZ, PEDRO (FICHA IUE 352-932/2013).
Salto, 12 de noviembre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27920 Oct 03- Oct 16

TERCER TURNO

HERNANDEZ de FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAES, WILDELVIO y MACHADO da SILVA, EMILIA (IUE 353-867/2014).
Salto, 2 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28924 Oct 10- Oct 23

MONETTA MALARIN, MARGARITA RAQUEL (IUE 353-667/2014).
Salto, 15 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28922 Oct 10- Oct 23

PERRONI UMPIERRE, ELISA GLENDA (IUE 353-847/2014).
Salto, 26 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28396 Oct 08- Oct 21

ACERBIS RODRIGUEZ, MILTON ERLINDO (IUE 353-775/2014).
Salto, 12 de septiembre de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 27922 Oct 03- Oct 16

BARRONES GRASSI, JUAN ADOLFO (IUE 353-653/2014).
Salto, 8 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27784 Oct 02- Oct 15

CARRANZA ROSSI, HUGO NESTOR (IUE 353-823/2014).
Salto, 17 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27672 Oct 01- Oct 14

DAVID DE LIMA, JUAN ANTONIO y MAI DE SOUZA, ALBA (IUE 353-824/2014).
Salto, 19 de septiembre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27507 Set 30- Oct 13

SÉPTIMO TURNO

TECHEIRA NUÑEZ, BRENDA LUCIA (IUE 509-750/2014).
Salto, 29 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 28923 Oct 10- Oct 23

RE CASTELLANOS, CARLOS ALBERTO (IUE 509-893/2014).
Salto, 6 de octubre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 28919 Oct 10- Oct 23

DA FONSECA LEÓN y RUIZ CELIA MARGARITA (IUE 509-700/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27929 Oct 03- Oct 16

SALDAÑA MORON, ADELINA (IUE 509-1000/2013).
Salto, 31 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27921 Oct 03- Oct 16

ALFIERI LUCAS, LUIS (IUE 509-820/2014).
Salto, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27919 Oct 03- Oct 16

ARRUDA, HILDA VALENTINA (IUE 509-677/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27673 Oct 01- Oct 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA TERESITA CORREA PORLEY (IUE 370-474/2014).
San José, 26 de septiembre de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28085 Oct 06- Oct 17

CUARTO TURNO

MAXIMA JOAQUINA FAJARDO BENTANCOR (IUE 510-221/2014).

San José, 27 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28320 Oct 07- Oct 20

MARCELINO RUIZ CABRERA (IUE 510-354/2014).
San José, 15 de septiembre de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 27682 Oct 01- Oct 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUIS RAMON GONZALEZ (IUE 382-200/2014).
Dolores, 8 de septiembre de 2014.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 28790 Oct 10- Oct 23

ANA TERESA SOUTO ARAMBURU (IUE 382-220/2014).
Dolores, 1 de octubre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28772 Oct 10- Oct 23

EMA JOSEFA BERNOTTI DE PASTORINI y MARIA DEL CARMEN PASTORINI BERNOTTI (IUE 382-209/2014).
Dolores, 24 de septiembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28645 Oct 09- Oct 22

FRANCISCO DELIO LAZARGA DELGADO (IUE 382-184/2014).
Dolores, 14 de agosto de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27890 Oct 01- Oct 14

SEGUNDO TURNO

ERO ESNOEL SILVA LOZANO (IUE 443-174/2014).
Dolores, 24 de septiembre de 2014.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 27969 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ PICA ZAMORA y RAMONA ROSA LOPEZ (IUE 381-664/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASACALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28412 Oct 07- Oct 20

ENRIQUE ISMAEL CRESCI MENDEZ (IUE 431-650/2014).
Mercedes, 19 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28286 Oct 07- Oct 20

MARIA LEONOR GONZALEZ ALBIN (IUE 381-718/2014).
Mercedes, 23 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27968 Oct 03- Oct 16

ALCIRA MARIA GARCIA MORALES (IUE 381-723/2014).
Mercedes, 23 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27829 Oct 02- Oct 15

TEODORA MORALES BOURGOIES o BOURGEOIS (IUE 381-618/2014).
Mercedes, 29 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 27828 Oct 02- Oct 15

EMA AMABELIA RODRIGUEZ CHICO (IUE 431-732/2014).
Mercedes, 19 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27582 Set 30- Oct 13

TERCER TURNO

SOLEDAD LOPEZ ACOSTA o SOLEDAD LOPEZ ACOSTA DE MALGOR (IUE 431-673/2014).
Mercedes, 9 de septiembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28747 Oct 10- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO ZACARÍAS ALVEZ BARRETO(IUE 396-282/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28927 Oct 13- Oct 24

OTILIA CUADRADO GARCIA (IUE 396-574/2014).
Tacuarembó, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28806 Oct 10- Oct 23

ARISTOCLE RODRÍGUEZ (IUE 396-619/2014).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28263 Oct 07- Oct 20

MÁXIMO LOPEZ VIQUE (IUE 396-435/2014).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28049 Oct 06- Oct 17

BLANCA ESTER GARCÍA OLIVERA (IUE 396-595/2014).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27520 Set 30- Oct 13

TERCER TURNO

DIONICIA BIQUE ó DIONICIA BIQUE CABRERA (IUE 397-199/2014).
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27499 Set 30- Oct 13

CUARTO TURNO

RICARDO FERREIRA ROSANO (IUE 469-575/2014).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28287 Oct 07- Oct 20

DOMINGO DA ROSA OLIVERA (IUE 469-578/2014).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2014.
Dra. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28262 Oct 07- Oct 20

INOCENCIA MABEL REY PARRA (IUE 469-567/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28254 Oct 07- Oct 20

ROSA MEZQUITA BURGOS (IUE 469-496/2014).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 27519 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLINA ROMANO GRECCO (IUE 463-577/2014).
Paso de los Toros, 30 de septiembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 28807 Oct 10- Oct 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS DENIS, ALCIRA (FICHA 412-609/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28236 Oct 07- Oct 20

MARIA OLIMPIA OTERO COSTA y RAMON MILA (FICHA 412-300/2014).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 27780 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

RAMOS MIGUEL, LUIS DANIEL (FICHA 449-635/2014).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 28727 Oct 10- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DELFINA COLLAZO SANTOS (FICHA 2-39084/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28838 Oct 09- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ALFONSO RAMIREZ (FICHA 2-33040/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 28955 Oct 10- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL MAMAN o ISABEL GOLDSTEIN RAIJMAN (FICHA 284-497/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28722 Oct 08- Oct 21

OCTAVO TURNO

ANGELICA MARY LOPEZ ó ANGELICA LOPEZ SANGIAO (FICHA 286-804/2014).
Maldonado, 17 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 28584 Oct 09- Oct 22

CARLOS ALBERTO BIETTI (FICHA 286-722/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 28580 Oct 09- Oct 22

MARIA TERESA CANTON (FICHA 286-797/2014).
Maldonado, 12 de septiembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27891 Oct 01- Oct 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DUMAS, IDILIA. SUCESIÓN." IUE: 2-19166/2013, por Providencia Nro. 4833/2014 de fecha 21 de AGOSTO de 2014, se dispuso EMPLAZAR a la SRAS. YOLANDA ESTHER, GRACIELA AMANDA Y AL SR. JOSÉ PEDRO BURGUES ROSAS a manifestar si ACEPTAN O REPUDIAN la herencia de la Sra. IDILIA AZUCENA BURGUES ROSAS o IDILIA DUMAS, bajo apercibimiento de designarse CURADOR DE BIENES, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4050 10/p 28552 Oct 08- Oct 21

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos: "Kironya Persa, Vilma- Herencia Yacente-" Fa. 2-10530/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de Vilma Kironya Persa emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de 8 de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24192 Set 03- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN FERRER VAILLANT y de BLANCA ROSA MICHILENA COSTA o MICHELENA COSTA Ficha 2-41966/2007 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce. Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27040 Set 25- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PATRONE LOPEZ, MARIA FULGENCIA Y VERDE PATRONE, PEDRO ANTONIO- SUCESIOÓN" Ficha Nº 2-51678/2009, se cita, llama y emplaza a ANDREA NATALIA VERDE SALAZAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 27907 Oct 03- Oct 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA JOSE BRIDA PASCUAL. Ficha Nº 2-19847/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, diez de septiembre de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 27038 Set 25- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "STEPANIUK PEDRO" -SUCESION- FICHA: 64-563/2000, se emplaza a JANINA FRACZ O JANINA FRONCH O JUANA FRACS LEZON O JUANA FRACZ LEZON, por el término de 90 días a estar a derecho en autos.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 29090 Oct 13- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CALELLO GATTI, FICHA Nº 2-6024/2014, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello. signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el trece de julio de dos mil catorce.-
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27041 Set 25- Nov 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión

Testamentaria de JUAN JOSE GIMENEZ GIMENEZ IUE 274-323/2014 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 30 de junio de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 27925 Oct 02- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "MESA CORREA, JOSE HECTOR. SUCESION", Fa. 286-234/2013, se hace saber que por Auto Nº 4048/2014 de fecha 12/06/2014, se intima a MARIA ISABEL y ANA CECILIA MESA SILVERA ó SILVEIRA, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante de autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Maldonado, 24 de junio de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4050 10/p 29029 Oct 10- Oct 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LAPIDO DE ZAPATA, MARIA HORTENSIA. SUCESION - IUE Nº 381-710/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NILDA LETY ZAPATA LAPIDO, promoviendo el trámite de SUCESION de MARIA HORTENSIA LAPIDO DE ZAPATA. EN CONSECUENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR DECRETO Nº 5688/2014 DE FECHA 26/08/2014: SE INTIMA POR EDICTOS a GRACIELA BEATRIZ AGRATTI ZAPATA, que manifieste en el plazo de noventa días si acepta o repudia la herencia de MARIA HORTENSIA LAPIDO DE ZAPATA, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se publicarán durante diez días hábiles. Mercedes, 09 de Setiembre de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5670 10/p 27583 Set 30- Oct 13

Convocatorias

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los siete días del mes de octubre de 2014, siendo la hora 14, se reúne el Directorio de Crediplan SA en el local de la calle Río Negro 1380 oficina 101 con la asistencia del Presidente Sr. Carlos Furtado y del Director Carlos Briano para tratar el siguiente orden del día.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Crediplan SA para el 29 de octubre de 2014 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Paraguay 1547/405 a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Información y aprobación de venta de hasta el cien por ciento (100%) de la cartera vigente y morosa de la empresa en un monto no inferior a veinticinco millones de pesos uruguayos ($ 25.000.000).
3) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
La inscripción de los accionistas se hará en el local indicado en la convocatoria hasta la hora de comienzo de la Asamblea.

Primera Publicación

03) $ 2910 3/p 29191 Oct 13- Oct 15

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 2400.9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en las Leyes No. 18407 y No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cinco titulares y diez suplentes - y para la renovación total de la Comisión Electoral - cinco titulares y diez suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2014 a la hora 19.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art 580. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LA HORA 19.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 89 y 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda la información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, Setiembre de 2014.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Tec. Gabriela García, Presidenta; Ma. Yicel Duarte, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 3298 2/p 29185 Oct 13- Oct 14

SU EMERGENCIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONOVOCADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO (Art. 29):

Fecha: Martes 14 de octubre del 2014.
Hora: 19.00 (primer llamado), hora 20.00 (segundo llamado)
Lugar: Club de Abuelos Unidos de Pando. Calle 17 metros casi Correch.
ORDEN DEL DIA:
TRANSFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA (Art. 11 Ley 18.407) POR CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS COMO UNICA ALTERNATIVA VIABLE PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DE LA UNIDAD PRODUCTIVA Y LOS PUESTOS DE TRABAJO.

Primera Publicación

03) $ 776 2/p 29115 Oct 13- Oct 14

CAAMEPA-IAMPP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

CAAMEPA-IAMPP convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 11 de noviembre de 2014 a las 18 hs en calle Piedras 1217 Salón Dr. M. Figueredo (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Presentación y consideración de la nómina de postulantes para ingresar como nuevos socios de CAAMEPA- IAMPP.
Día martes 11 de noviembre de 2014, 18 horas.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 20 socios.
SEGUNDA CITACIÓN
En el mismo lugar y día antes indicado, a las 19 horas.
Quórum mínimo para sesionar: Los socios que estén presentes.
Dr. Victor Stargiotti, Presidente; Dra. Claudia Burgueño; Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 2037 3/p 29114 Oct 13- Oct 15

CITA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Zapicán 2849, el día 30 de Octubre a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Considerar la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.
3.- Designación del Directorio y el Síndico, cargos y retribución.
4.- Ratificación de o actuado por los Directores.
5.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones o los Certificados correspondientes en la sede Social (Secretaría), por lo menos 24 horas antes del comienzo de la misma.
La Asamblea se tendrá por constituida cuando se encuentre presente en ella un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado.
En segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente y tomar resoluciones con los accionistas presentes.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2910 3/p 29068 Oct 13- Oct 15

RISELCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2014 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local social ubicado en la calle Luis P. Ponce 1529, a fin de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación y Estado de Resultados) y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 2014.-
2.- Consideración de la actuación del Directorio.-
3.- Designación de Directores.-
4.- Designación de un accionista para firmar el acta.-
EL DIRECTORIO.
Importante: Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá 10 días hábiles antes de iniciarse el acto y se cerrará al iniciarse el mismo.

03) $ 2619 3/p 29035 Oct 10- Oct 14

LACAMPIR S.A
ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, el 8 de octubre de 2014, reunido el Directorio en el domicilio de la sociedad, resuelven por unanimidad lo siguiente:
Convocar a Asamblea Extraordinaria para:
Fecha: 28 de octubre de 2014, Hora: 10:00.
Lugar: Parra del Riego 989.
Orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Aumento de capital autorizado
3- Aumento de capital integrado
4- Autorizaciones especiales a efectos de tramitar el aumento de capital.
5- Designación de un accionista para firmar el Acta.
Sin más se levanta la sesión a la hora 14:30.
Veronica Stefani Sosa Martinez.

03) $ 1746 3/p 28977 Oct 10- Oct 14

CONVOCATORIA

Convocatorias "Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco" Asamblea General Extraordinaria de Delegados
Primera Convocatoria.
Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el martes 28 de Octubre de 2014, a las 12:30 horas Primera Convocatoria y 13:30 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle Nueva York 1648 Piso 3 esq. Magallanes, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA.
1) Lectura del Acta anterior.
2) Reforma de Estatutos: modificación de Artículo 64 y Artículo 72.
3) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 1455 3/p 28879 Oct 09- Oct 13

CONVOCATORIA

Convocatorias "Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco" Asamblea General Ordinaria de Delegados
Primera Convocatoria.
Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 28 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas Primera Convocatoria y 11:00 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle Nueva York 1648 Piso 3 esq. Magallanes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA.
1) Lectura del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual), Consideración de los Estados Contables y distribución de excedentes e informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito correspondientes al Ejercicio 1/7/2013-30/6/2014.
3) Modificación de cuota mínima de integración (Art. 24 inciso b).
4) Fijación de fecha de Acto Eleccionario.
5) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 2037 3/p 28877 Oct 09- Oct 13

BELENIR S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el 30 de octubre de 2014 a las 9.30 horas en Av. Libertador Br. Lavalleja 1632/1202 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
3. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 30 de setiembre de 2014 y capitalización rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 1746 3/p 28813 Oct 09- Oct 13

BELENIR S.A.

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el 30 de octubre de 2014 a las 9.00 horas en Av. Libertador Br. Lavalleja 1632/1202 para tratar el siguiente orden del día:
1.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2014.
2.- Proyecto de destino de los resultados
Registro de accionistas en dicho local 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 1164 3/p 28812 Oct 09- Oct 13

MASSEILOT INMOBILIARIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú el día 28 de octubre de 2014 a las 19 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de un accionista para firmar el Acta.
2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.
3.- Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio 01/07/2013-30/06/2014.
4.- Elección de Directorio.
5.- Asuntos Varios.
Se previene que de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle Montevideo 964 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 20 de octubre de 2014 y hasta el día 25 de octubre de 2014 a las 19 horas.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2619 3/p 28803 Oct 10- Oct 14

"CONVOCATORIA

La COOPERATIVA MEDICA DE RIVERA (COMERI) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 24 de octubre de 2014 hora 19.00 (en primer llamado); segundo llamado 20.00.
Orden del día será el siguiente:
1- Aprobación Acta anterior;
2- Memoria anual del Consejo Directivo.
3- Aprobación de Estados contables.
4- Distribución de excedentes;
5- Informe de la Comisión Fiscal.
6- Informe sobre avances en ejecución de

obras edilicias aprobadas (sobrecuota); Recomendaciones de la Comisión de Obras designada en última asamblea 27-ag-14, para su aprobación (si las hay a esa fecha);
7- Informe y recomendaciones de la Comisión de Sueldos designadas en última asamblea general, para su aprobación;
8- Reconsideración del asunto: Restitución de Deuda generada por socios médicos por cobros de policlínicas que no realizaban (a solicitud del Presidente).
9- Aceptación de cesión de crédito por transferencia parte social del socio Dr. Oscar Briosso al Dr. Ruben Alvez, en virtud del acta del Consejo Directivo de fecha 19 de junio 2013 (fijación del valor de la parte);
10- Política y criterio futuro para cobro de tasas moderadoras de tickets de análisis clínicos de laboratorio y consultas de policlínicas.
11- ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES PARA EL PERIODO 2014-2016
11- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Lugar: Sala de reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio - Calle Ansina 639, planta alta, esquina Rodó, de la ciudad de Rivera.
Luis E. Villamil - Presidente; Juan Beis - Secretario.

Última Publicación

03) $ 3783 3/p 28794 Oct 09- Oct 13

CONVOCATORIA

San José, 08 de octubre de 2014.
Sr. MEDICO SOCIO de la IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 28 DE OCTUBRE del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Análisis y aprobación de disposiciones reglamentarias (Reglamento Interno).
Se previene:
1- Que la Asamblea General Extraordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 28 de octubre de 2014 a la hora 20:00.
2- Que de acuerdo al Art. 17, la Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada para su inicio, siempre que se encuentren presentes por lo menos el treinta por ciento de los socios. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere.
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Ud. atentamente.
Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dr. Roberto Piedra Cueva, Secretario.

Última Publicación

03) $ 3492 3/p 28738 Oct 09- Oct 13

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Liliana María y Alberto Raúl ZUNINO MONSERRAT, solicitan título de Nicho Nº 87 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Intendencia Canelones, estableciendo un plaza de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1020-03622.

04) $ 2425 5/p 28401 Oct 08- Oct 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS CARDOZO VACAREZZA y GLADYS SUAREZ GOMEZ (FICHA 2-20897/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 29141 Oct 13- Oct 24

GERARDO ALARI GARAT SOPEÑA y MONICA DAVILA ALTESOR (FICHA 2-22161/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 28705 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

GERARDO DOMENIGUINI JURI y GABRIELA IRENE FARKAS MANGOLD (FICHA 2-37503/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 5500 10/p 27844 Oct 01- Oct 14

CUARTO TURNO

FLAVIO JAVIER GAMBORENA UGOLINI y ALICIA TELIS GARCIA CORREA (FICHA IUE 2-25894/2014).
Montevideo, 3 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 5500 10/p 28854 Oct 09- Oct 22

GUILLERMO CHAMYAN KARDJIAN y GABRIELA MARI KAVEDJIAN BONINO (IUE 2-21994/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 5500 10/p 28290 Oct 06- Oct 17

MAXIMILIANO GERMAN BLANCO MARCHIORO o MARCHIOLO y WENDY EDITH PEREIRA NANDEZ (FICHA IUE 2-21844/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

Última Publicación

05) $ 5500 10/p 27736 Set 30- Oct 13

FABIOLA VIOTTI CORMENZANA y JOSÉ PEDRO ALBERTI CASTRO (FICHA IUE 2-13590/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 5500 10/p 27698 Oct 01- Oct 14

QUINTO TURNO

MAURICIO BEN MILANO y CLARA MARÍA ADDIEGO MAS de AYALA (EXPEDIENTE 2-29804/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 5500 10/p 28365 Oct 06- Oct 17

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIA RAQUEL LEMOS CABRAL y EDUARDO MANUEL MAGADAN FERRAZ (FICHA 2-29848/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

05) $ 5500 10/p 28333 Oct 06- Oct 17

OCTAVO TURNO

ROBERT WOELKE LEUPERT y MARÍA ALEJANDRA HERNANDEZ VILLARRUETA (FICHA 0002-032750/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 28658 Oct 08- Oct 21

DÉCIMO TURNO

CARACE ALBORNOZ IBARRA y NIBIA MIRNA PEREZ ALPUIN (FICHA 2-37471/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27990 Oct 02- Oct 15

DECIMOPRIMER TURNO

LEONARDO FABIÁN CARDOZO RODRIGUEZ y YOLANDA YANET LUIS DE FREITAS (FICHA IUE 2-12259/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 27949 Oct 02- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ANTONIO FRANCO FARCIC y MARÍA NATALIA BENTANCOR OTERO (EXPEDIENTE 2-33861/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 29133 Oct 13- Oct 24

EDUARDO ARIEL NUÑEZ y ADRIANA RAQUEL IBARRA (EXPEDIENTE 2-36499/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28825 Oct 09- Oct 22

ANTONIO MATO RODRÍGUEZ y SILVIA YANET LARRALDE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-18288/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 27860 Oct 01- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CECILIA AMORENA ILLAS y ROBERT LEONEL VARGAS SOSA (IUE 2-10063/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 29192 Oct 13- Oct 24

DECIMOCUARTO TURNO

FEDERICO TULIO DE LEON INCHAUSTI y MARIA TERESA ARIS LUTEGUI (FICHA 2-38208/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 28511 Oct 07- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR ALEJANDRO ALVAREZ RUIZ y MARIA CRISTINA HERNANDEZ BARRETO (IUE 2-45295/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28364 Oct 06- Oct 17

MARIA GABRIELA FISCHER TOURNIER y HECTOR ALEJANDRO GALLEGO DE LEON (IUE 2-36497/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28305 Oct 06- Oct 17

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO ITTE KING y MARIANA MAS BROCHADO (FICHA 2-27938/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27750 Set 30- Oct 13

VIGÉSIMO TURNO

MARIA VIRGINIA PIEDRA CUEVA TECHERA y NICOLAS MAGGI BANCALARI (FICHA 2-17970/2011).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 29011 Oct 10- Oct 23

FEDERICO FUENTES PANARIO y MARIA SOLEDAD GARCIA DOMINGUEZ (FICHA 2-30601/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28440 Oct 08- Oct 21

GUSTAVO ALEJANDRO TESORE RISSOTTO y MARCELA BALDIZZONI MONTES (FICHA 2-31010/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28197 Oct 03- Oct 16

EDUARDO CHEDA AGUIRRE y PATRICIA GAMBETTA RODRIGUEZ (FICHA 2-36721/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28191 Oct 03- Oct 16

GUSTAVO ALBERTO MAGGIOLO PERDOMO y GABRIELA DEL CARMEN SORIA YONE (FICHA 61-504/2002).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28039 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO PONZIO SÁNCHEZ y ELSA AÍDA CRISTINA FRASCHINI FERNÁNDEZ (IUE 2-26553/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27703 Set 30- Oct 13

VIGESIMOTERCER TURNO

GONZALO ANDRES CODINA NOVAS y MARIA VIRGINIA SANGUINETTI CIOFFI (FICHA 2-55293/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28559 Oct 08- Oct 21

RENE AYALA VALDES y MYRIAM RAQUEL MACHADO MENDEZ (FICHA 2-32835/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28334 Oct 06- Oct 17

JUAN CARLOS RIZZU SAXLUND y MARIA CRISTINA LEYTON SILVA (FICHA 2-21836/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28079 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO ENZO NECASEK KABREGU e ISABEL BALBOA DE SANTURTUN (FICHA 2-34721/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29037 Oct 10- Oct 23

JORGE OSCAR GABARRIN ROCHA y DIANA SASSI MORALES (FICHA 2-21317/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28378 Oct 06- Oct 17

NICOLAS CHAMYAN y MARIA CECILIA KAVEDJIAN BONINO (FICHA 2-21992/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28289 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIGUEL LOINAZ RAMOS y MARÍA BELÉN MENJEN (FICHA 2-34217/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28861 Oct 09- Oct 22

LUIS ESTEBAN LLACER RODRÍGUEZ y MARIELA GRAU ZAFFARONI (IUE 2-25912/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28716 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ISAAC GOLDBERG y CLAUDIA KARINA TORRES (IUE 2-27464/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28950 Oct 10- Oct 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO VIERA FERNANDEZ y ESTELA RAFAELA OLAONDO BENITEZ (IUE 2-24788/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 29012 Oct 10- Oct 23

ANDREA VERONICA FONTES RODRIGUEZ y JUAN DANIEL ARRASPIDE PORTA (IUE 2-38063/2014).

Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 28993 Oct 10- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO GONZALEZ MADEIRA y RUTH STEFANI PEREIRA ROLON (FICHA 156-566/2014).
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28622 Oct 09- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO MARIA CURBELO MALDINI y STELLA DEL LUJAN FALCO MARTINEZ (IUE 179-390/2014).
Ciudad de la Costa, 29 de agosto de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27728 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ ÁLVAREZ PÉREZ y LETICIA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ (FICHA 176-558/2014).
Pando, 22 de agosto de 2014.
DRA. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28826 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELINA JACQUELINE, TORENA MOHOZZO y GUSTAVO JAVIER, GODOY GEREZ (FICHA 241-534/2014).
Durazno, 2 de septiembre de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28233 Oct 07- Oct 20

TERCER TURNO

JORGE FERNANDO, PECOITS OCAMPO y MILVA JACQUELINE, VALDEZ SAMANIEGO (FICHA 242-554/2014).
Durazno, 19 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28278 Oct 07- Oct 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE DA ROSA RIVERO y SHIRLEY SUSANA GONZALEZ CASURIAGA (IUE 274-418/2014).
Minas, 23 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 28104 Oct 03- Oct 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE DANIEL ARAMBURO y MARIA GISEL NOGUERA (IUE 300-464/2014).
Paysandú, 28 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
05) $ 5500 10/p 27642 Oct 01- Oct 14

TERCER TURNO

ROBERTO NELSON BIANCUYO GARMENDIA y MARIELA GONZALEZ URZUZA (IUE 301-429/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 28153 Oct 06- Oct 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NESTOR FERNANDO SANTOS LESCANO y MAUREEN JULIA PORRO SILVEIRA (IUE 318-211/2013).
Young, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 5500 10/p 28814 Oct 10- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MONICA PANCIERA MOREIRA y ALFREDO FERRERA NEGRIN (IUE 525-284/2014).
Rocha, 26 de junio de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 27646 Oct 01- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARÍA PAULA MÉNDEZ PEREYRA e ISIDRO MARTÍN MACEDO HERNÁNDEZ (IUE 343-84/2014).
Chuy, 28 de agosto de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 28729 Oct 10- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MILKA LILIANA DE SOUZA ARTIA y JOSE ANTONIO LEVIN MARMO (IUE 509-786/2014).
Salto, 9 de septiembre de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 27508 Set 30- Oct 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RENE CAPOTE CALERO y CARLOS ALVEZ DE SANTOS (FICHA 370-437/2014).
San José, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 28892 Oct 13- Oct 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DE CRECENZIO CALDAS, NELI y SANCHEZ ARAUJO, CARLOS ALBERTO (FICHA 449-609-2014).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 28234 Oct 07- Oct 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BEYGA, GRACIELA CRISTINA C/ RIVERO,

TOMAS EUGENIO - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE-IUE 2-555/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Tomas Eugenio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de 10 días, complemento para la citación de excepciones por domicilio desconocido- Art. 89; art. 369 CGP.
Montevideo, 21 de agosto del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4400 10/p 28036 Oct 02- Oct 15

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SELUCHI OTERO, JENNY C/ DA LUZ, JOSÉ- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-030719/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. José Rodolfo Da Luz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Juicio patrocinado por la Facultad de Derecho. Ley 18078
Montevideo, 8 de setiembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27789 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "HERNANDEZ PEREYRA, OFELIA C/ PINTOS, SALVADOR - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-35859/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4461/2014 de fecha 01 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. SALVADOR PINTOS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.-
Montevideo, 09 de setiembre de 2014 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 28399 Oct 08- Oct 21

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "ESCOBAR GONZALEZ, SERGIO C/ MEDERO, SANDRA - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-38711/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4170/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. SANDRA ELIZABETH MEDERO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por Auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la ley 18.078.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2014 Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28926 Oct 13- Oct 24

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "CORREA CABALLERO, NELLY C/ BARCELO, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-35562/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 4175/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JULIO CESAR BARCELO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial "Puntas de Manga" del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2014 Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28073 Oct 06- Oct 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SPINELLI MARTINEZ, SANDRA C/ WANG, JUNGANG- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-15778/2014- se cita, llama y emplaza a JUNGANG WANG, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28778 Oct 10- Oct 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "COITIÑO RODRIGUEZ, IRENE c/ DIAZ, CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-38635/2014. Emplazase al Sr. CARLOS RAUL DIAZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 28740 Oct 10- Oct 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BALSIGER, FABIANA c/ RIVERO GONZALEZ, CARLOS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-33479/2014. Emplácese al Sr. CARLOS EUSEBIO RIVERO GONZALEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1640 10/p 28201 Oct 03- Oct 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RUIZ HERNANDEZ, ANA c/ RODRIGUEZ TROTTA, LUIS ALBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-35932/2014. Emplazase al Sr. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ TROTTA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27979 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados "Carrato Jaimes, Washington Cledis c/ Rijo Pilone, Sandra Jacqueline- Divorcio por Sola Voluntad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-46806/2013", se notifica a la Señora Sandra Jacqueline Rijo Pilone que en auto nº 5477/2014 de fecha 2 de octubre de 2014 se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 4 de diciembre de 2014 a las 13:05.
Ley 18.078 Art.89 del C.G.P. Tramitado por Defensoria de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 3 de octubre de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28913 Oct 13- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "RUIDIAZ ANA MARIA C/ LORENZO JOSE" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-118864/2011, se emplaza a JOSE ARTEMIO LORENZO REY, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 28062 Oct 06- Oct 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "TABARES FIGUEREDO, RODRIGO C/ NAVIA SALVA, VERONICA — DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-35514/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. VERONICA ALEXANDRA NAVIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27902 Oct 03- Oct 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SOSA, Obdulio c/ DA SILVA, Carmen - DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LOS CONYUGES", IUE: 157-183/2014, se cita, a la Sra. CARMEN MARIA DA SILVA a la audiencia a celebrarse el día 4 de diciembre de 2014, a la hora 13:15. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día once de agosto de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28341 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "COMETIVOS OLLAGUEZ, JULIO ABEL C/ GUTIERREZ PREZA, LUCIA MARGARITA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-190/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUCIA MARGARITA GUTIERREZ PREZA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 17 de setiembre de 2014.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2688/2014 de fecha 21 de mayo de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 27556 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BARBOZA MARTA, JULIO CESAR C/ DUARTE MELGAR ILDA SUSANA- DIVORCIO", Ficha 176-156/2014, por auto Nº 4341/2014 de fecha 21/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ILDA SUSANA DUARTE MELGAR por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 16 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 28339 Oct 07- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERMANI, LORENA C/ CERQUEIRA, GUSTAVO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 508-418/2014, se notifica y emplaza al Sr. GUSTAVO JOSÉ CERQUEIRA MIÑOZ, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la parte actora litiga patrocinada por Defensoría de Oficio, al amparo de lo establecido en la ley 18.078 y se dispone que las publicaciones en el Diario Oficial serán gratuitas, exonerándose a la promotora de la publicación en diario particular (Articulo 89.2 del CGP).
Colonia, 29 de setiembre de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 28628 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ACKERMANN, Adriel c / MARQUES, Caroline- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 225-750/2014 y por Decreto Nº 5772/2014 de fecha 27 de Agosto de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CAROLINE MARQUES por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 1 de Setiembre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 2050 10/p 28898 Oct 13- Oct 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "RAMOS MARRERO, SUSANA MARIELA C/ SANCHEZ LALLANA, JOSE ALFREDO. DIVORCIO", Ficha 286-551/2014, por Decreto Nº 4539/2014 de fecha 26/06/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE ALFREDO SANCHEZ LALLANA, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.-
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 30 de julio del 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 28238 Oct 07- Oct 20

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **Mónica Sofía, GRISPÓN PAVÓN (Exp. 2011-11-0001-0038)**
* **Claudio Ernesto, LOGARES MANFRINI (Exp. 2011-11-0001-0038)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 28311 Oct 07- Oct 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 15º turno dictada en autos caratulados "Píriz, Viviane Ruby c/ Banco San José. Escrituración Judicial." IUE: 127-701/1996, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de José María BRIANO, Lilian Stella, José Guillermo y María Rosalía BRIANO PANSERA y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos respecto del bien inmueble padrón 851, ubicado en Colonia Nicolich, Canelones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 06 de Octubre de 2014. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 28668 Oct 08- Oct 21

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, dictada en autos: "Inmobiliaria LAR'S LTDA. C/ MOREIRA LAURENZ, CARLOS ANTONIO Y OTROS.- Ejecución de Hipoteca Recíproca.-, Ficha IUE 2-44118/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Carlos Antonio Moreira Laurenz y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 16 de setiembre de 2014 Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) $ 4850 10/p 28200 Oct 03- Oct 16

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE NORMA REYES- RESCISIÓN DE CONTRATO." ficha 2-121283/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Luis Diego Dirosa Reyes y a Omar Leonardo Dirosa Reyes y/o sucesores a cualquier título de ambos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándole asimismo al pago del saldo de precio por un monto de $182.080, con relación a la vivienda sita en Pasaje I Nº 4523, Barrio 31 Cerro Norte, padrón número 418.092, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con el defensor de Oficio designado en autos y bajo apercibimiento de rescindirse el contrato de adjudicación.
Montevideo, 19 de setiembre de dos mil catorce Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27937 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LÓPEZ NUTES Ó NUTE, JOSÉ- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL IUE 2-30567/2014" se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Magdalena Nutes Rodríguez o Nute Rodríguez y Luis López Rodríguez, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 18 de setiembre del 2014.- Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
08) $ 3880 10/p 27621 Set 30- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "VALLARINO BERRETTA, María c/ RAMIA CHEDIAK, Juan - Daños y Perjuicios", I.U.E. 2-18654/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores del Sr. Juan Ramia Chediak, sus sucesores a título singular y universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 2 de Octubre de 2014. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 5820 10/p 28665 Oct 08- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Penal de 15to. Turno, en autos caratulados: "AMEJEIRAS VIGNOLI, GONZALO. DONNÁNGELO, PABLO. DENUNCIA- MORALES, VICTOR HUGO. ATTES." IUE 101-117/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. VICTOR HUGO MORALES, a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficios.-
Montevideo, 24 de Setiembre de 2014 Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) $ 3880 10/p 28193 Oct 03- Oct 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

Montevideo, 28 de agosto de 2014
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUNINO BELO, GERARDO ROBERTO C/ IBRAMAR S.A. y otros. OTROS PROCESOS, COBRO DE PESOS.- PROVIENE DEL JUZGADO DE UNICA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 2º TURNO.-" ficha: 2-65527/2008, según providencia Nº 975/2013 de fecha 19/7/2013; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES de PEDRO PICK e INTEGRANTES DEL ESTUDIO CERNICCHIARO Y ASOCIADOS a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27941 Oct 03- Oct 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de - TERCER TURNO-, dictada en los autos caratulados: "STOLOVAS, Alberto y Otros c/ FAGUNDEZ FAGUNDEZ; Florestina, Erontino y Otros. -DEMANDA DE IMPOSICION FORZOSA DE SERVIDUMBRE DE EMBALSE-". (I.U.E 461-491/2014), en los cuales se hace saber que se emplaza a los Sres. Erontino, Pascasio, Florestina y Virginia FAGUNDEZ FAGUNDEZ, y/o a sus sucesores cuyos domicilios se desconocen, a los efectos que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les designará Defensor de Oficio.
Artigas 1º de Octubre de 2014. Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5820 10/p 28985 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados a comparecer a estar a Derecho en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS FERREIRA, María Zueli - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 444-71/2014, por el término de noventa (90), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día cuatro de agosto de dos mil catorce. El presente edicto se debe publicar al amparo de la ley 18.078 por estar gozando del Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28345 Oct 07- Oct 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion dela Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, en autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA DE ATLANTIDA c/ HEREDEROS DE UHALDE ROGNONE y otros. Oblacion." IUE 487.498/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a STELLA DIANA MATHON, por el termino de NOVENTA DIAS por demanda de Oblación y Consignacion entablada por la Cooperativa de Vivienda de Atlantida, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicacion, expido el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintinueve de agosto de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.
08) $ 4850 10/p 28522 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PIRIZ CORREA, MARTHA MARILYN -RECONOC. JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 175-594/2014, por auto Nº 4296/2014 de fecha 26/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CLAUDIA COLMAN, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 2 de Setiembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 28543 Oct 08- Oct 21

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. José Germán Olivera Rangel, dictada en los autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS FLORES II C/ SUCESORES DE CARLOS MA. VILLANUEVA CORREA Y DE SARA DOMINGA GONZALEZ. DESALOJO MAL PAGADOR" IUE 255-170/2014, y según providencia Nº 888 de fecha 27 de agosto de 2014, CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL a los sucesores de Carlos ma. Villanueva Correa y de Sara Dominga González, emplazándose por el término de 90 días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
08) $ 6790 10/p 28257 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL RURUGUAY C/ SUCESORES DE LATEULADE TORRES, Amanda Beatriz" Juicio Ejecutivo IUE 254-672/2005 por Resolución Nº 3386/2014 de fecha 26 de Junio de 2014, dictada en autos, esta Sede ha dispuesto, CITAR Y EMPLAZAR a estar a derechos a los Sucesores de Amanda Beatriz LATEULADE TORRES por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguira el proceso con las consecuencias que la Ley determine.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los Ocho días del mes de Agosto de dos mil catorce.- Dra. Yolanda Domínguez Portela, Act. Encargada.
08) $ 6790 10/p 27910 Oct 03- Oct 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO MARBELLA C/ SUCESORES DE OLGA TARDEO MOLINARI = INT. DE PAGO" IUE: 294-237/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Herederos y/o Sucesores a cualquier titulo de la Sra. Olga TARDEO MOLINARI, así como a cualquier interesado con derecho, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 14 de agosto de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 5820 10/p 28576 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "EGUREN GONZALEZ, OLGA Y OTROS C/ SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS (SCIANDRO PROPIEDADES) = ACCION REINVINDICATORIA Y COBRO POR DAÑOS Y PERJUICIOS", I.U.E 291-114/2012, según providencia Nº 2106/2014 de fecha 21/07/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a: los Sres. Carlos Elgorriaga (del padrón lindero 932) y Elgorriaga Ltda (del padrón lindero Nº 26523) y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble padrón Nº 26522 antes 933 de Maldonado, sito en Ruta a Punta del Este parada 25 playa mansa Las Delicias, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 29 de agosto de 2014.- Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7760 10/p 28595 Oct 09- Oct 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por decreto nº 1067 del 15 de noviembre de 2013, dictado por la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Rocha, Dra. Maria Eugenia Mier en autos caratulados: "SEIDEL, YANINA Y OTRA C/ NASTA, GUSTAVO ANTONIO Y OTRO. ACCIÓN REIVINDICATORIA Y ANULACIÓN. IUE Nº 351-74/2012" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a Gustavo Antonio Nasta y Juan Bautista Barboza Erburn, para que comparezca en estos obrados a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de La Paloma el día 15 de setiembre de 2014.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en la Paloma el 15 de setiembre de 2014 DRA. MARIA EUGENIA MIER, JUEZ DE PAZ.
08) $ 6790 10/p 28567 Oct 09- Oct 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARANDA ALONSO MIRTA GRACIELA C/ MARTIN PISTON WALTER ANIBAL" -PENSION ALIMENTICIA- I.U.E. 371-110/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 2076 de fecha 8/5/2014, se da traslado de la demanda de pensión alimenticia por el término de treinta días al Sr. Walter Aníbal Martín Pistón y de la solicitud de acumulación de autos, por el término de diez días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, atento al desconocimiento de su domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16 de mayo de 2014
AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 28613 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "CASTRO LARROSA, Nora Teresa- Reconocimiento de Unión Concubinaria y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-59/2014", se hace saber que por Auto Nº 1273/2014 de fecha 26/8/2014, se dispuso emplazar a la Sra. ZUNILDA MACEDO para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y de no presentarse se seguirá el trámite correspondiente conforme a la Ley Nº 18.246. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de setiembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27935 Oct 03- Oct 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT/ PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
DESIDERIO RODRIGUEZ MEDEIRO y CELINA CORRALES SILVEIRA	AA 345	1642/9324	1a. ej. 1998 a 2a. ej. 2014	$ 275.630,52
LALY CLEMENCIA IFRAN LUJAMBIO, ALICIA MARISEL IFRAN, NELSON FERMIN IFRAN LUJAMBIO y YOLANDA IFRAN LUJAMBIO	AA 763	3419/8881	2a. ej. 2009 a 2a. ej. 2014	$ 87.648,85
NEICI CARVALHEIRO FERNANDEZ y ENEIDA CARVALHEIRO FERNANDEZ	AA 1060	3432/9327	4a. ej. 1998 a 2a. ej. 2014	$ 188.774,55
GRISEL AMRAL VILLAVERDE, ARMANDO AMARAL VILLAVERDE, ORAIDES AMARAL VILLAVERDE y MARIACRISTINA LIPUMA AMARAL	AA 491	3352/9364	1a. ej. 2003 a 2a. ej. 2014	$ 122.200,03.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 28686 Oct 09- Oct 13

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Iriazul MARTINEZ y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 794/14 de fecha 16/07/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de la Perforación Nº 69.4.010 de la Localidad La Coronilla, empadronada con el Nº 41.704(p) ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 26/III/2014, con el Nº 13.821, tiene una superficie de 30 m², y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 5 m de frente a calle pública; al Este, 6 m; al Sur, 5 m; y al Oeste, 6 m lindando por los tres lados con padrón Nº 41.704(p)
El bien fue tasado en UR 27
-Expediente Nº 814/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos

aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 28596 Oct 08- Oct 17

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "O.S.E. EXPROPIACION Y TOMA de POSESION, FICHA IUE: 329-568/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Propietarios de la fracción de terreno del Padrón 3090(p) Fracción A, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Rivera, Localidad de Las Flores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 30 de Setiembre del año 2014. Esc. Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 28886 Oct 13- Oct 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ROSSI, RAQUEL ADRIANA- INCAPACIDAD-" IUE: 53-633/1997 en cumplimiento de la Providencia Nro. 7660/2013 de fecha 2 de Diciembre de 2013, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVO CURADOR a la SRA. MYRIAM GRACIELA ROSSI, C.I. 1,797,925-4, ACEPTANDO EL CARGO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2014 (de la incapaz de autos la Sra. RAQUEL ADRIANA ROSSI POGGIO, C.I.: 1,991,884-0, declarada en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 3304/1998 de fecha 14 de Diciembre de 1998) quién sustituye a la Sra. MARÍA ISABEL POGGIO, C.I.: 1,493,276-2, por fallecimiento.
Montevideo, 16 de Julio de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2460 10/p 28693 Oct 09- Oct 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "FERRE LAYERA, OSCAR ALEJANDRO — INCAPACIDAD - Ficha 45- 630/1997" se hace saber que por auto Nº 1186/2014 de fecha 14/03/2014 se designó nueva curadora del incapaz OSCAR ALEJANDRO FERRE LAYERA a la Sra. NATALIA FERRE LAYERA, sustituyendose en el cargo a la Sra. Ana Laura Bucetta.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - UDELAR.-
Montevideo, 29 de Setiembre de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28394 Oct 08- Oct 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "ETCHEVERRY CLARA, CIRO. INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 2-43515/2010, por auto Nº 1533/2013 del 18/4/2013, se declaró Curador definitivo del incapaz de autos CIRO ETCHEVERRY CLARA al Sr. CYRO ENRIQUE ETCHEVERRY BARREDA, quien aceptó el cargo el día veintiséis de abril de dos mil trece. Montevideo, el día veintidós de mayo de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

Última Publicación

10) $ 2050 10/p 27731 Set 30- Oct 13

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: BERTHET SERGIO. Incapacidad. IUE. 2-37833/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5137/2014 de fecha 21 de Agosto de 2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. SERGIO OMAR BERTHET MENDEZ y se designó curadora del mismo a la Sra. María Olga Méndez, quien aceptó el cargo el día 15 de Setiembre de 2014.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 17 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27649 Oct 01- Oct 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "PERINI POLOÑOLI, RICARDO - INCAPACIDAD- IUE: 2-20463/2013, se hace saber que por resolución Nº 1860/2014 de fecha 2/5/2014, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO PERINI POLOÑOLI y por el mismo auto se designó Curadora propietario al Sr. GUSTAVO PERINI, quien aceptó el cargo el 21/5/2014.
Montevideo, trece de agosto de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1640 10/p 28976 Oct 10- Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ FERNANDEZ VOLTAIRE RAFAEL - INCAPACIDAD - AUX DE POBREZA" I.U.E. 59-50/1990, se hace saber que por resolución Nº 799/1991 de fecha 1/4/1991 se declaró en estado de incapacidad a VOLTAIRE RAFAEL GOMEZ FERNANDEZ y por auto Nº 4620/2014 de fecha 8/9/2014 se designó Curadora a la Sra. CECILIA ROSSANA GOMEZ FERNANDEZ, en sustitución de su madre Ilka Teresa Fernández López (fallecida 26/11/2011), quien aceptó el cargo el 18/9/2014 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de setiembre dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28915 Oct 13- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "QUINTEROS, ROBERT- AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD- IUE: 2-1234/2013, se hace saber que por resolución Nº 3427/2014 de fecha 16/7/2014, se declaró en estado de incapacidad a ROBERT EDUARDO QUINTEROS MARQUEZ y por el mismo auto se designó Curadora propietaria a su madre la Sra. STELLA ALEJANDRA MARQUEZ TRINIDAD, quien aceptó el cargo el 24/7/2014..
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 27531 Set 30- Oct 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREYRA PIENDIBENE, HEMILI -INCAPACIDAD IUE 2-13324/2012, se hace saber que por resolución Nº 3249/2013, de fecha 12.06.2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. HEMILI YOSIBEL PEREYRA PIENDIBENE, y se designó curadora propietaria, a la Sra. SANDRA CRISTINA RAMOS JARA.-
Montevideo, 16 de julio del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 28116 Oct 03- Oct 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23to Turno, en loz autos caratulados "SANGUINETTI PAIVA, TANIA"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-1334/2014, se hace saber que por AUTO Nº 3406/2014 de fecha siete de agosto de dos mil catorce, se declaró en estado de incapacidad a TANIA ANDREA SANGUINETTI PAIVA, designándose curadora definitiva a ALEJANDRA GRACIELA PAIVA AGUIAR.-
Montevideo, diez de setiembre de dos mil catorce. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1640 10/p 27737 Set 30- Oct 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "ESCOTO PIRIZ CRISTIAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-59388/2013 por Decreto Nro 2720/2014 de fecha 22,07,2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. CRISTIAN ESCOTO PIRIZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ESTHER PIRIZ INVERNIZZI.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de setiembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 28709 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "TRIUNFO, CARLOS AMERICO" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 2-103079/2011, se hace saber que por auto Nº 2997/2012 de fecha 13 de agosto de 2012 se designo curador interino de CARLOS AMERICO TRIUNFO a STELLA TRIUNFO aceptando el cargo el 5 de diciembre de 2013.
Montevideo, el diecisiete de diciembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 27842 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ, ANA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 2-25810/2013, se hace saber que por resolución Nº 1902/2014 de fecha 02/05/2014, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA NUÑEZ y se designó curador definitivo a RICARDO ARROYO, quien aceptó el cargo el 17/06/2014.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 1640 10/p 29140 Oct 13- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "AGUIAR ALVAREZ, José Luis.- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-464/2012 se hace saber que por Resolución Nº 3178/2014 de fecha 11 de junio de 2014 se declaró en estado de incapacidad a José Luis Aguiar Alvarez; y se designo CURADOR DEFINITIVO de la misma a María Angélica ALVAREZ SILVERA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de junio de dos mil catorce.-
Canelones, veintinueve de julio de dos mil catorce.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 6718/2012 de fecha veinticinco de octubre de 2012, para el presente trámite se declaró aL gestionante AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27880 Oct 02- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CABRAL FERNANDEZ, ROBERTO EMILIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 53-160/1998, se hace saber que por auto auto Nº 1974/1999, de fecha 10 de Agosto de 1999 se designo a la Sra. MARIA SARA COMPAÑ nueva Curadora definitiva del incapaz de autos ROBERTO EMILIO CABRAL FERNANDEZ, quién aceptó el cargo el día 25 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078-
Las Piedras, 24 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28634 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ, BEATRIZ NELLY - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-558/1995, se hace saber que por auto auto Nº 2779/2014, de fecha 10 de Abril de 2014 se designo a la Sra. BEATRIZ BARBOZA GONZALEZ, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos BEATRIZ NELLY GONZALEZ, quién aceptó el cargo el día 1 de Agosto de 2014º. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28545 Oct 08- Oct 21

EDICTO: En autos caratulados: "ISNARDI BOCCA, PABLO MARCELO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-807/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5471/2014, de fecha 9 de Julio de 2014, ha designado como curadora interina a la Sra. MARIA BOCCA del presunto incapaz a PABLO MARCELO ISNARDI BOCCA, quién aceptó el cargo con fecha 28 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28340 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BARBOZA PARIS, YAQUELINE -SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA", ficha 458-806/2013, se hace saber que por auto Nº 4997/2014, de fecha 18 de Junio de 2014 se designo a la Sra. YAQUELINE BARBOZA PARIS, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos LAURA IRIS IVANOVICH, quien aceptó el cargo el día 31 de Julio de 2014. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 8 de Agosto de 2014.- DRA. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28240 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PEDROZO, VENANCIA. INCAPACIDAD, CURATELA", Ficha 175-880/2009, se hace saber que por auto 8519/2012 de fecha 21/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a VENANCIA PEDROZO habiéndose designado curador definitivo a MARIA ELENA ANDRADE, quien aceptó el cargo el 10/10/2013 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 20 de noviembre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 28957 Oct 10- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, se hace saber que de los autos: "SUAREZ, ELSA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE: 206-40208/1986", surge que por RESOLUCION Nro. 3476/2014 de fecha 12/08/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó nueva curadora de la interdicta ELSA BEATRIZ SUAREZ TRIAS, C.I. 4.012.177-5, a su hermana MARIA TERESITA SUAREZ TRIAS, C.I. 3.353.466-0, domiciliada en Barrio Mevir 2 vivienda 5364 de la ciudad de Río Branco, quien ACEPTO EL CARGO a fs. 40 de los presentes autos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 27810 Oct 02- Oct 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA CARDOZO, WASHINGTON FROILAN. INCAPACIDAD. IUE. 207-476/2011", por auto Nº 5588/2012 del 14/12/2012, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON FROILAN BAPTISTA CARDOZO, C.I. 4.838.581-2, habiéndose designado Curadora Definitiva a su madre legitima a la Sra. EVA CARDOZO, C.I. 3.820.872-9, quién aceptó el cargo el día 14/12/2012 y fijó domicilio en calle Crosa peñarol nº 1630 de esta Ciudad. Melo, 28 de agosto del 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2460 10/p 27683 Oct 01- Oct 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIDAL NODA, BLANCA LUZ. INCAPACIDAD. IUE. 208-559/2012", que tuve a la vista surge que por RESOLUCION Nro. 572/2014 del 6/3/2014, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD

a BLANCA LUZ VIDAL, C.I. 4.578.355-2. Se designó CURADORA INTERINA a ESTELA SILVEIRA, C.I. 3.397.661-8, domiciliada en Camino Vecinal nº 868 de Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 19 de setiembre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 28614 Oct 09- Oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "IRURUETA LACUAGUE, MARIA ORFILIA JUANA - INCAPACIDAD" (IUE 227-130/2014), se hace saber que por decreto Nº 5383/2014 de fecha 11 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ORFILIA JUANA IRURUETA LACUAGUE, designándosele curadora a MARIA GABRIELA GABARROT IRURUETA C.I. 2.966.534-0, quien aceptó el cargo el día 29 de setiembre de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 29 de setiembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2050 10/p 28970 Oct 13- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "VELIZ POLVORA, FABIANA EDITH - INCAPACIDAD" (IUE 227-511/2013), se hace saber que por decreto Nº 5385/2014 de fecha 11 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a FABIANA EDITH VELIZ POLVORA C.I. 4.223.854-8, designándosele curadora a GILDA LILIAN VELIZ POLVORA C.I. 3.942.850-4, quien aceptó el cargo el día 24 de Setiembre de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 24 de Setiembre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28034 Oct 03- Oct 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GONZALEZ RUIZ DIAZ, Carlos Raúl.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-730/2013 se hace saber al público que por auto Nº 4454/2013 de fecha 14/08/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Carlos Raúl, GONZALEZ RUIZ DIAZ designándose Curadora legítima del mismo a su madre Sra. Alba RUIZ DIAZ RAMIREZ, quien aceptó dicho cargo con fecha 14/08/2014 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1468/2014 de fecha 31/03/2014.- Durazno, 20/08/2014.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28089 Oct 06- Oct 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SAPPIA LARROSA, Anthony Dionosio - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-192/2014"; se hace saber que por resolución No. 5246/2014, de fecha 28 de Agosto de 2014, se declara en estado de incapacidad a Anthony Dionisio SAPPIA LARROSA, designándose curadora definitiva del mismo, a la Sra. Marcela Teresita LARROSA FLORES; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Marcela Teresita LARROSA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril dx 1955.- Florida, setiembre 12 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ - ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28739 Oct 10- Oct 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GONZALEZ LARROSA, Yony Sebastian- INCAPACIDAD- IUE 274-43/2014 se hace saber que por resolución nro. 3049 de fecha 14/8/2014 se declaró el estado de incapacidad de Yony Sebastian GONZALEZ LARROSA y se designó curadora a Rossana Elizabeth Gonzalez Larrosa.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 23 de setiembre de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 28623 Oct 08- Oct 21

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Montaño Antunez Franco Alberto. Incapacidad. IUE 432-492/2008 se hace saber que por resolución de fecha 3 de febrero de 2009 se declaró el estado de incapacidad de FRANCO ALBERTO MONTAÑO ANTUNEZ designándose curador de la misma a NEFFERTH JANETTE ANTUNEZ.
Minas, 16 de JULIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1640 10/p 27928 Oct 02- Oct 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA GIMENEZ, MARIA ELISA. INCAPACIDAD" IUE 300-443/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELISA TECHERA GIMENEZ, C.I. 5.956.932-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a GRISELDA ELIZABETH GIMENEZ AREVALO, C.I. 4.224.496-5, quien aceptó el cargo conferido el 05.09.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 17 de setiembre de 2014. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27684 Oct 01- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "MARCOS DANIEL DE MELLO CROSA. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 477-316/2012, se hace saber que por Decreto Nº 3768/2014 de fecha 03/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MARCOS DANIEL DE MELLO CROSA, habiéndose designado curador del mismo a ARTIGAS DE MELLO DE LOS SANTOS. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 8 de Setiembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28244 Oct 07- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo,

dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS SILVERA, CLAUDIA MARISOL. INCAPACIDAD. I.U.E. 341-535/1998", se HACE SABER: que esta Sede por Mandato Verbal de fecha 06/08/2014, ha designado como nuevo CURADOR de la incapáz de autos CLAUDIA MARISOL DE LOS SANTOS SILVERA, C.I. Nro. 4.314.852-8, domiciliada en Agosto y Viejo Paancho de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, a la Sra. ALBA GRISEL IROLDI SILVERA C.I. 2.735.149-0 domiciliada en Lucio Sanz y Sancho casi Hernandarias de la ciudad de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 12/08/2014.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidos días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO y AUXILIATORIA DE POBREZA otorgada por Mandato Verbal de fecha 06/08/2014.- ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27688 Oct 01- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MEDINA, Dorila. INCAPACIDAD.- IUE: 353-755/2013", hace saber que por auto Nº 4558/2014 de fecha 23 de Julio de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Dorila MEDINA, y se designó CURADOR a: Miguel Angel GOSLINO MEDINA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de Julio de 2014.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 04 (CUATRO) de Agosto del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) $ 2460 10/p 28397 Oct 08- Oct 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "TORRENS DE LIMA, Bruno Leonardo. INCAPACIDAD.- IUE: 353-129/2014", hace saber que por auto Nº 6181/2014 de fecha 11 de Setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Bruno Leonardo TORRENS DE LIMA, y se designó CURADORA a: Silvia Lujan DE LIMA DORNELL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de Setiembre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de SETIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 28343 Oct 07- Oct 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "BISIO FIGUEROA ANA VALENTINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 509-696/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a ANA VALENTINA BISIO FIGUEROA, designándose Curadora a VERÓNICA PATRICIA FIGUEROA cuya aceptación Jurada se verificó con fecha DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 28342 Oct 07- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARZOA CARMELO ROBERTO" INCAPACIDAD IUE. 371-212/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 3485/2014 de fecha 13/08/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARMELO ROBERTO MARZOA, designándose como curadora a MYRIAM ESTELA MARZOA CASTRO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 3330/2013 DE FECHA 16/07/2013 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 22 de setiembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28531 Oct 08- Oct 21

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARIÑO SILVA LUIS BERNARDO" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-231/2012 se hace saber que por Providencia Nº. 4126/2014 de fecha 15/09/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUIS BERNARDO MARIÑO SILVA, designándose como curador al DIRECTOR DE LA COLONIA PSIQUIATRICA "DR. BERNARDO ETCHEPARE" SR. OSVALDO DO CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 4560/2012 DE FECHA 17/08/2012 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 22 de Setiembre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27939 Oct 03- Oct 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "YONE BENTANCOR, JUAN PABLO. INCAPACIDAD". IUE 382-28/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1593/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO YONE BENTANCOR, disignando curadora a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH VEZOZO ECHEVERRIA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 24 de setiembre de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28600 Oct 09- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

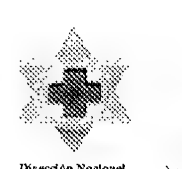
EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BIGOT TEXEIRA, PABLO RAFAEL; INCAPACIDAD", Fa. 449-332/2012, se hace saber que por resolución Nº 2996/2013 de fecha 12/06/2013, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 12/06/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO RAFAEL BIGOT TEXEIRA y se designó curadora a la Sra. JUSTA BEATRIZ TEXEIRA FERREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 12/06/2013. El presente tramite esta patrocinado por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres 13 de junio de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 28284 Oct 07- Oct 20

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

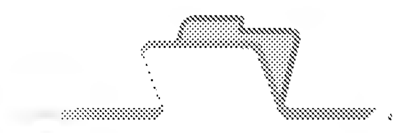
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



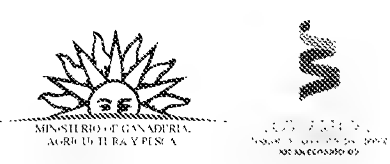


DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR OPERACIONES
D.N.S.FF.AA, 09 de octubre de 2014.
COMUNICADO:
Referente a la Licitación Pública 517/14 convocada para la contratación de una empresa que realice la "Construcción de Salas de Internación y Piso Técnico Destinado a C.T.I, se realizan las siguientes aclaraciones:
- El Acto de Apertura se prorroga para el día 31 de octubre del corriente hora 10:00.
- El 17 de octubre del corriente a las 10:00 hs. en la Oficina Técnica de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de las FF.AA. Se realizará tercera Reunión Informativa Complementaria y de carácter obligatoria para aquellos proveedores que participaron en la primera y segunda.
- Hasta el día 22 de octubre del corriente se establece fecha tope de solicitud de aclaraciones
- En respuestas a las consulta formuladas por las empresas CIEMSA S.A. Y STILER S.A.; se adjuntan Notas 145/TE/02102014 y 146/TE/08102014 conteniendo aclaraciones técnicas realizadas por el Técnico de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de la D.N.S.FF.AA.
- Se adjunta Actas de las Visitas Técnicas y Evacuación de Consultas realizadas los días 30 setiembre y 06 de octubre del presente año.
- El presente comunicado, Notas con aclaraciones técnicas, Actas y Notas enviadas por las empresas mencionadas se encuentran disponibles en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28964 Oct 13- Oct 13



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

DIVISION ADQUISICIONES

"Contratación Directa por excepción Nº4/2014 al amparo de lo dispuesto por el numeral 2, literal C del Art. 33 del Tocaf y con bases y especificaciones idénticas a las de la Licitación Pública Nº 04/2014"

OBJETO: VENTA DEL BIEN INMUEBLE PADRON Nº 7372 UBICADO EN LA SEPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES (PARAJE VILLA SARA)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/11/2014 HORA: 13.00

LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones

PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados previo pago $ 1.000 (mil pesos uruguayos) en Constituyente 1476 en el horario de 09:30 a 15:00 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28968 Oct 13- Oct 13





MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

DIVISION ADQUISICIONES

"Contratación Directa por excepción Nº5/2014 al amparo de lo dispuesto por el numeral 2, literal C del Art. 33 del Tocaf y con bases y especificaciones idénticas a las de la Licitación Pública Nº 03/2014"

OBJETO: VENTA DEL BIEN INMUEBLE PADRON Nº 7436 UBICADO EN LA TERCERA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES (PARAJE RINCON)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/11/2014 HORA: 13.00

LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones

PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados previo pago $ 1.000 (mil pesos uruguayos) en Constituyente 1476 en el horario de 09:30 a 15:00 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 28966 Oct 13- Oct 13

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACION PÚBLICA Nº 2014/51/08985
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la contratación de vehículos de apoyo y custodia de transporte de valores.
APERTURA DE OFERTAS: 04/11/2014
Hora 14:00

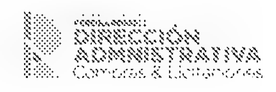
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público hasta el día 03/11/2014 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 1.500.-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA OBLIGATORIA: $ 200.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, en día y hora indicados precedentemente.

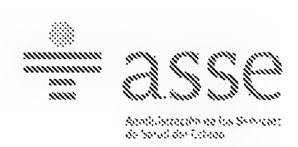
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28965 Oct 13- Oct 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE





CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01912014

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA
FECHA DE APERTURA: 04/11/2014 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Servicio de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1590, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59 / 2706 86 53 - Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág.web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28912 Oct 13- Oct 13

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"

OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
Las Heras 2085- TEL/FAX 480 46 76
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2015
SERIVICIO DE LIMPIEZA
PRIMER LLAMADO-PERIÓDICA-PLAZA
APERTURA 5/11/2014 HORA 10:00

Presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones y Compras.
Fecha límite para solicitud de prórroga 29/10/2014.
Costo del pliego 3 U.R
Montevideo, 10 de octubre de 2014.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 29063 Oct 13- Oct 13

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

APERTURA
LICITACION PÚBLICA Nº 16513
ADQUISICION DE UNA DRAGA

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de ofertas que había sido suspendida hasta nuevo aviso, fue fijada para el día 23/10/2014 a la hora 12:00, en Sala de Actos 2do. Piso Of. 2.11.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28925 Oct 13- Oct 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 289980/1
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO POLIVALENTE EN ESPACIO LEZICA.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 04/11/2014 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 8000 (OCHO MIL CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28881 Oct 13- Oct 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 13 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

IN EXTREMIS

LUISA RENEE RODRIGUEZ IRRAZABAL, 64 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2620 y MANUEL GIMENEZ VAZQUEZ, 84 años, soltero, JUBILADO, ESPAÑOL Residente Legal, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2620.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 29080 Oct 13- Oct 15

Montevideo, octubre 9 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ANTHONY BORTIGNON CANOBRA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REQUENA 1768 y CLAUDIA TERESITA JAUREGUY SANTURIO, 32 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio REQUENA 1768.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28863 Oct 09- Oct 13

OFICINA No. 5

DIEGO ANDRÉS MARMISSOLLE DUCCER, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1472/804

y FABIANA PAULA LONGINOTTO STOLOVAS, 31 años, soltera, LIC DISEÑO GRÁFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BERRO 868/802.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28725 Oct 09- Oct 13

PABLO ANDRÉS TRUCIDO MARTÍNEZ, 35 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6497 y NATALIA ANDREA FAGIÁN FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6497.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 28724 Oct 09- Oct 13

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por decreto Nº 2931/2013 de 28/11/2013 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos "Doval Beceiro, Alberto c/ Gómez de Vázquez, Pilar o sucesores- Prescripción extintiva saldo de precio" IUE 2-55907/2012, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados padrón 82894/008 sito en la 8º Sección judicial de Montevideo y en especial a Pilar Gómez de Vázquez y/o sucesores para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes.

Montevideo, 14 de agosto de 2014. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 5820 10/p 27861 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz departamental de la capital de 27 turno dictada en autos caratulados "Vignolo Seijas José y otro- prescripción adquisitiva" IUE 0002-028310/2013 se hace saber que ante este juzgado se ha presentado José Vignolo Seijas y Yelsa Raquel Corbella promoviendo prescripción treintenal, con respecto la 0,83333 cuota ava parte del padrón No 114.330 sito en la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, el cual según el plano del agrimensor Pablo Asuaga Freire de Mayo del 2014 inscripto provisoriamente en la Dirección de Catastro el 28/5/2014 con el No 1660 consta de una superficie de 283,20 metros que se deslindan así: 9,93 metros de frente al suroeste a calle Francisco de los Santos; 28,05 metros al noroeste lindando con padrón 114.329; al noreste 10,19 metros con padrón 114.305 y al sureste 28,13 metros con padrón 114.331. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, en especial a AURELIA VICENTA SANTANA VAZQUEZ, sus herederos o sucesores a cualquier título y a los titulares de predios linderos, por el padrón 114329 Sres María del Carmen Barrios y Luis Santiago García Costa; por el padrón 114331 Sres Hugo Ernesto Etcheverria González y María Graciela Rodríguez y por el padrón 114305 Sres Aníbal Rómulo Chenlo Garrone y Marisa Juana Chenlo Garrone, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo 16 de Setiembre del 2014. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

16) $ 12610 10/p 28834 Oct 09- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CABALLERO CAYRUS, GUSTAVO ANIBAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 210-261/2013", se cita y emplaza a los sucesores del último titular (María Sara Francisca ó María Sara ó Sarita Mullin Eguren de Bellini), Sres. CARLOS ALBERTO LUIS y MARÍA SARA BELLINI MULLIN y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 110, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, zona urbana, manzana 75, y que según plano del Ing. Agr. Juan A. Rodríguez Mattos, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 516 del 26 de junio de 2013, posee una superficie de 255 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, que lindan: al NORTE, 12,40 metros de frente a calle Ejido; al ESTE, 19,41 metros lindando con padrón 17.321; al SUR, 13,91 metros lindando con parte del padrón 17.519 y al OESTE, 19,48 con parte del padrón 10.815; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 29 de julio de 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) $ 10670 10/p 28731 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "MORALES, CLEVER NEY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 210-181/2014", se cita y emplaza a los sucesores de cualquier título de Guiria Francisco (art. 127.4 del CGP) y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón urbano nº 2.256, manzana 95, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, que según plano de Ing. Agr. Juan Antonio Rodríguez, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Melo el 11/6/2014 con el número 604, el cual consta de una superficie de 1093 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, que lindan: al SUROESTE, 37,85 metros de frente a calle Gral. Leandro Gomez; al SURESTE, 28,60 metros de frente a calle Gral. Justino Muniz, formando esquina; al NOROESTE, 36,10 metros lindando con parte del padrón 2255 y al NORESTE, 30,65 con parte del padrón 2257; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 23 de setiembre de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 10670 10/p 27497 Set 30- Oct 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en los autos caratulados: "BENECH ECHEVERRY, Carlos Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha I.U.E.: 229-78/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Alberto Benech Echeverry, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva de la propiedad del siguiente bien inmueble:- Fracción de terreno con las construcciones sito en la localidad catastral Rosario, zona urbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, que según plano del Agr. Raúl Echegaray Dellature, suscrito el 2/ setiembre/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 621, el 8/10/2013, tiene una superficie de 533 metros 53 decímetros y se deslinda así:- 11 metros 05 cm. de frente al Suroeste a calle Mercedes; al Noroeste, 3 rectas de 14 m 71 cm; 10 metros 24 cm. y 22 m. 15 cm. con padrón 1443; al Noreste con terraplenes de hormigón de cañada encausada artificialmente y al Sureste 43 m. 80 cm con padrón 1445.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a la señora María Ernestina Luaces Leys y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.-

Rosario, 15 de setiembre de 2014.- Dra. María E. Merlo.- Juez de Paz Dptal. de Rosario.

16) $ 12610 10/p 28683 Oct 09- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALVAREZ LAZO, Lizet Lilián y OTRAS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-317/2013, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Lizet Lilián ALVAREZ LAZO y Ada Iris LAZO MILAN en representacion

de Brenda Estela ALVAREZ LAZO y Mirela ALVAREZ LAZO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Suburbano Nº 8890 (antes padrón rural 4271) sito en la manzana catastral 598, Santa Bernardina, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Hiriart Condón de 28 de Abril de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 309 el día 21 de mayo de 2013, consta de un área de 2172 m2, 50 dm2, y su deslinde es el siguiente:
Al NOROESTE, 34 metros 40 centimetros con Ruta Nacional Nº 5, al OESTE-SUROESTE, 62 metros 71 centimetros, lindando con el padrón Nº 8892; al SUR-SURESTE, 30 metros, lindando con Ex. Ruta 5 y al ESTE-NORESTE 78 metros 22 centimetros lindando con el padrón Nº 8889.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y en especial a Julia Sofia y Cosme Roger ALVAREZ CURBELO y/o sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 5 de Setiembre de 2014 Dr. Emilio Baccelli Achille, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13580 10/p 28425 Oct 08- Oct 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos "PEREIRA PEREIRA, Gustavo y SAN ROMAN, María Nella, prescripción treintenal IUE 298-414/2010", iniciado por el señor Gustavo PEREIRA PEREIRA y María Nella SAN ROMAN, respecto del inmueble padrón 30.656 (antes mayor area Nº 30.616) fracción rural de la Quinta Sección judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, el que según Plano de mensura del agrimensor Julio Cesar Costa de Junio de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio con el número 137 el 14 de julio de 2000, consta de siguiente superficie: 6 has 5.375 m2 y se deslinda así: 138 metros 87 cm. al suroeste de frente al camino vecinal de 17 metros, 382 metros 88 cm. al noroeste lindando con la fracción 2 del mismo plano, 188 metros 68 cm, al noreste confinando con elpadrón 30.351; linea quebrada al sureste compuesta de tres tramos rectos que miden 280 metros 19 cm., con parte del padrón 7.898 y parte del padrón 30.615, 50 metros y 102 metrosw 90 cm. Con parte del padrón 30.615. Por lo que se cita y emplaza al último titular del padrón 30.656 de la 5ta. Sección de Maldonado, paraje Playa Grande, sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos a la señora Adriana Janet Engelhardt Chevalier e Ingo Jassel por el padrón 30.657, a Mario Raúl Laborde Jimenez de Arechaga por el padrón 3047, a Carolina Parodi Pedragoza por el padrón7898, a Jorge Anibal Sanchez Larrosa por el padrón 30.615 y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. Piriápolis, 4 de agosto de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16490 10/p 28578 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, al último titular de los padrones 629 y 630 de la 5ta. Sección del Departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, a Carina De Ferrari Rocci, sus sucesores a cualquier título por el padrón 629 y a María Cecilia Gloria y Carlos Bernardo Santiago Fontana Etchepare, Alejandra, Cecilia, Fernando, Luis Alberto y Mario Fontana o sus herederos o sucesores a cualquier título, por el padrón 630, a los titulares de los linderos Luis Gregorio Sención D'Alessandro y Olga Genoveva Rodríguez Vila por el padrón 628; a Claudio Germán Giorgetta por el padrón 631; a Alberto Julian Domergue Bariain y Myrka Beatriz de Lorenzi Panza por el padrón 633; a Serafín Castro Soñada, Rossana Brando Iglesias y Bernardo Giagnocobo Camian, por el padrón 634 y a Jorge Daniel Hernández García por el padrón 4858 y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio. Piriapolis, 26 de agosto de 2014.- DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8730 10/p 27875 Oct 01- Oct 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "FALERO ALTEZ, JULIO ANDRES Y FALERO ALTEZ, PATRICIA CAROLINA - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" I.U.E. 292-94/2010, se hace saber que se presentaron Julio Andrés Falero Altez y Patricia Carolina Falero Altez, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la Sexta Sección de Maldonado, localidad catastral El Tesoro, padrón Nº 1121, zona urbana, el que según plano del Ag. Carlos Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado de Catastro el 25 de marzo de 1946 con el Nº 61, está señalado como solar 15 de la manzana 64 y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. Se deslinda de la siguiente manera: 30 mts. de frente al oeste a la calle Nº 4; por ser esquina 16.50 mts. al norte de frente a calle Nº 19; 30 mts. al este con padrón 1120 y 16.50 mts. al sur con padrón 1122.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente a los propietarios o quienes tengan derecho sobre los padrones 1120 y 1122 ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad "El Tesoro"; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 21 de agosto de 2014. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er Tº.
16) $ 12610 10/p 28593 Oct 09- Oct 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "BIANCHI, MARIO DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 289-29/2012; se hace saber que se presento Mario Daniel Bianchi, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en la localidad La Barra, empadronado con el Nº 234, de la manzana 22, inscripto en Catastro de Maldonado el 16/10/1931 con el Nº 35; posee un área 324 mts., y se deslinda así: al sur con calle cerrada, al oeste con el padrón 235, al este con padrón 233 y al norte con los padrones 245, 244, 246.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral Sr. Luis Alberto Benítez Lorente y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, con quien se seguirá el proceso.
Maldonado, 6 de agosto de 2014.- Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er. Tº.
16) $ 8730 10/p 28586 Oct 09- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "GRAÑA AMEZAGA, ELENA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 456-378/2011", se hace saber que la SRA. ELENA MARIA GRAÑA AMEZAGA, se presentó ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del padrón rural Nº 8186, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, señalado como fracciones A y B del plano del Agr. Andrés Dibarboure de 24,11,12, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 20,12,2012, según el cual consta de una superficie de 48 Hás. 7561 cá, que se deslinda de la siguiente manera: a) al ESTE: línea de 427 mts cuadrados con dos padrones Nº 8188 y Nº 8187; b) al SUR: 845 m. 9 con parte del padrón Nº 19987 y parte del padrón Nº 2450; c) al OESTE: costa sobre el Arroyo José Ignacio, y d) al NORTE: línea de 1037 m 6 con padrón 4838 y parte del padrón 19186. Por ello se cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Elda ó Elba Amanda Nieves Silva de Medina, último titular de dicho padrón, y a los titulares de los padrones linderos Nos. 4838, 19186, 8188, 8187, 2450 y 19987 de la 7ª Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos sobre el padrón que se pretende prescribir, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San Carlos, veintidós días del mes de setiembre de dos mil catorce. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
16) $ 13580 10/p 28585 Oct 09- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Rivero Granzella, María Mercedes y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-217/2013 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. MARÍA MERCEDES RIVERO GRANZELLA; DIEGO HECTOR y ANDRES EDUARDO RIVERO FORNASARI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno de chacra, empadronadas con los números 35 y 52, (antes padrones rurales números 5158 y 5159), ubicados en la ciudad de Paysandú, zona sub urbana, localidad catastral Pay chacras de Paysandú, el padrón Nº 35 consta de una superficie de 2 hás, 8.780 mts. cuadrados, que se deslinda así: suroeste, 87 mts. de frente a calle Nº 152-N; al noroeste, 376 mts. lindando con padrón 34, al noreste, linda con el Arroyo San Francisco y al Sureste, 304 metros lindando con el padrón 36. El padrón Nº 52 consta de una superficie de 3 hás, 8.500 mts. y se deslinda así: al noreste, 225 mts. 20 dms. de frente a calle Nº 152-N, al sureste, 170 mts. 60 dms. lindando con el padrón 53, al suroeste, 225 mts. 40 dms. lindando con el padrón 55 y al noroeste, 171 mts. 10 dms. de frente a calle Nº 35.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, José Santos, Juan, Ramón Bernardo, Margarita, María Paula y Carmen Angela Daglio Firpo e Irma Daglio de Milano y María Angélica Daglio de Mendizabal y/o herederos del inmueble para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 6 de agosto de 2014. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16490 10/p 28568 Oct 09- Oct 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "RAMÍREZ GÓMEZ, MIRIAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 332-547/2013, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº. 1502 de fecha 21/08/2014 EMPLAZÁNDOSE por medio de edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: Padrón 7463 parte de la manzana Nº 52 de la planta urbana, antes M/A 282 con plano provisorio inscripto el 11/11/2011 con el número 556 en la Oficina Delegada de Rivera de la DGC, es un rectángulo con área de 334 metros 80 decímetros, y se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Noreste a calle Julio Herrera y Obes, Nº puerta Nº. 320; por 31 metros de fondo, lindando al sureste con padrón Nº. 7.464; al Suroeste con parte del padrón Nº. 7.467; y al Noroeste con padrón 7.462, cuya prescripción se solicita, y en especial a Emiliano R. HERNÁNDEZ, María Emilia HERNÁNDEZ o María HERNÁNDEZ DE MACHADO, casada con Carlos MACHADO, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos 7464 (José Carlos De la Rosa); 7467 (Irene Cardozo y Mirta Valerio Cosella); y 7462 (Edy Nelly Homrich Zinn), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con este los procedimientos. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Rivera, 29 de Agosto de 2014. Dr. Darwin Rampoldi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.
16) $ 12610 10/p 27713 Oct 01- Oct 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dra. Grecia Gonzálvez Soto, en autos caratulados: "PEREIRA CASTELLANO, Manuel Alejandro = DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA = IUE 348/263/2012; se hace saber que por decreto No. 508 de fecha 11/08/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días al último titular, Jacinto Hernández; Carlos, Jesús Alido y Blanca Lila Hernández González Jacinto Hernández Balduvino; Calos Alejo González y/o sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón No. 3038, localidad catastral y Judicial de la 4ta. Sección de Rocha, Castillos; que según plano del Agrimensor César Quintana inscripto en Catastro con el No. 632 del 15 de noviembre de 2011, tiene una superficie de 910 m2. 22, se deslinda con padrón No. 1260 p. calle Caminito, y padrón No. 1258. También como linderos a Menalva Martínez y Carlos Naveira; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Castillos 19 de agosto de 2014. DRA GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 9700 10/p 28907 Oct 13- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección Sección de Rocha, en autos caratulados: "Alejandro LASTRETO PRIETO, Mariano CASTELLI ESPOSITO y María ESPOSITO LARRE = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA = IUE 348/107/2006, se haces saber que por decreto No. 255 de fecha 30 de Abril de 2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Elsa Teresa CLIVIO LASCOURREGES y Victor Hugo BRIOZZO RAFFO (art. 127 C.G.P.) y o sucesores de los mismos a cualquier titulo que se consideren con derechos sobre el padrón No. 52154- parte; que según plano del Agrimensor César Quintana Tommasino inscripto en Catastro con el No. 292 del 18 de mayo de 2006 tiene una superficie de 7 Há. 5740 m2 padrón antecedente No. 1706 de la 4ta. Sección Catastral y Judicial de Rocha.
Castillos 2 de mayo de 2014. DRA GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7760 10/p 28276 Oct 07- Oct 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos "CALABUIG LAURA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 345-217/2012 en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº. 880 de fecha 23 de Julio de 2014, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS: a los últimos titulares, DARLAN MEDARDO BOBADILLA REIXACH, MARYNES ACOSTA BOBADILLA, JOSE ENRIQUE ACOSTA BOBADILLA, EDUARDO RODRIGUEZ REIXACH, ELVIS BELTRAN MARTINEZ RODRIGUEZ, JORGE WASHINGTON MARTINEZ RODRIGUEZ y ANTONIO VIANA REIXACH, y SUCESORES DEL SR. MEDARDO SALUSTIANO BOBADILLA y a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo Passat 323 LSE, año 1990, motor Nº UN 850591, tipo Sedan 4 puertas de 2 ejes, a nafta, matrícula CG 50049 y padrón 08.2505 de la Intendencia Municipal de Rocha; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy el día siete de agosto de dos mil catorce.- Dra. GABRIELA FIGUEROA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8730 10/p 27647 Oct 01- Oct 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "CHEGUHEM OLGA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTORES" IUE 358-165/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre:
1) sobre el bien mueble automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo KOMBI, tipo rural, chasis 9BWZZZ27ZNP017681, año 1992, Motor NAFTA UG Nº 104502, matrícula de Salto, HAY 725, matricula anterior HJ 668 PADRON 112998.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: CRUZ AZUL LTDA SERVICIOS MEDICOS, GABRIL CHEGUHEM, ADRIANA

CIUFFREDA, LILIANA CIUFFREDA y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintinueve de agosto de dos mil catorce, Dra. Viviana Granese, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 7760 10/p 28395 Oct 08- Oct 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno en autos: "MOLLER AVILA, ENRIQUE EDUARDO C/ MOREIRA, PETRONA Y OTROS Prescripción Adquisitiva", IUE 443-132/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. ENRIQUE EDUARDO MOLLER AVILA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble rural padrón Nº 157, ubicado en el Paraje Bizcocho, 2ª Sección Catastral del departamento de Soriano, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano, el 8 de marzo de 2012, con el Nº 229, consta de una superficie de 21 hás. 7909 mts.
Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre le bien cuya prescripción se solicita especialmente a PETRONA, JOSEFA, JULIA, JUSTA JUSTINA, MARGARITA, PAULINO OCTAVIO, JUAN, JUANA ATANASIA, BRAULIO, AURELIA, BLANCA IDA, FELIPA TERESA, BELTRAN, ELIDA ELVIRA, RICARDO SEGUNDO, INES LAURA Y AURORA ESTELA MOREIRA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 8 de setiembre de 2014. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10670 10/p 27886 Oct 01- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CARRASCO ROCHA, MIRTA LYDIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", IUE 413-357/2013, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado Mirta Lydia Carrasco Rocha, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del bien inmueble: PADRON No. 2662, MANZANA 243, Solar 2, Zona Urbana, ubicado en el Departamento de TREINTA Y TRES, localidad CATASTRAL de TREINTA Y TRES, sito en Julián Laguna s/n, el que cuenta con 1008 metros, con un área edificada de 73 metros padrón que linda con los padrones Nos. 2663, 9119, 2664, 2665 y 2661. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al último titular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a ésta Oficina a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES, 24 de Diciembre de 2013. DR. Gerardo AZAROLA GARCÍA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 8730 10/p 27781 Oct 02- Oct 15

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luis Alberto Magariños López, solicita la inscripción de la obra titulada: "URURBANA", (álbum musical), de la cual se declara autor, editor e intérprete.
Montevideo, 09 de octubre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 28917 Oct 13- Oct 13

MIGUEL ÁNGEL CACCIATORI RODRÍGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "SOCIEDADES COOPERATIVAS (ASPECTO REGISTRAL)", (artículo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de octubre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 28891 Oct 13- Oct 13

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1841/2014 de fecha 06/10/2014 dictado en autos caratulados: "ALBITEX SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO DE LA LEY CONCURSO DE LA LEY 18.387" IUE: 2-23347/2014, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuestos por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: A) Importe a pagar. El mismo será el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional a la cotización del dolar de $ 22.849 quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose el reajuste uno, y la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido B) Forma de Pago: El importe a pagar se abonará en 36 cuotas bimensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. Para el pago de las primeras 32 cuotas se destinará hasta el 5% sobre las ventas totales de la empresa y el 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir. Las cuotas 33 a 36 serán iguales y de montos tales que en conjunto con las 32 primeras, cumplan con el pago del importe a pagar en el plazo pactado.- SEGUNDO: C) La demora se producirá por el atraso en cinco cuotas. TERCERO: Con la anuencia de la Comisión de Acreedores, la concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de comercialización, etc. A fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no sera tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto a su costo las medidas cautelar y todo otro accionamiento que hubieren promovido." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el seis de octubre de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 28659 Oct 09- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er turno, Dra. Carolina Alvez Hourcade, y de acuerdo al auto Nº 1574/2014 de fecha

8 de Setiembre de 2014 dictado en los autos caratulados: "IDILOR S.A. - CONCURSO NECESARIO" IUE: 171-82/2014 se dispuso publicar un extracto de la Sentencia por el término de 3 días, la que a continuación se transcribe: "Atento a las resultancias de autos, decrétase el concurso necesario de IDILOR S.A. Comuníquese al Registro respectivo, oficiándose. Convócase a la Junta de Acreedores del día 16 de diciembre del corriente a las 9:30 hs. Expídase edictos con las prevenciones del art 457 num. 2 del CGP. Desígnase síndico provisorio a la Cra. Alejandra Gonzalez Romero, quien deberá aceptar el cargo en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de sustitución automática (art 26 ley 18387). Téngase presente el Sr. síndico provisorio lo establecido en el art 457.4 del CGP. Dispónese la acumulación y y remisión de los procesos pendientes que se tramitan ante ésta Sede y ante otros Tribunales contra el deudor, para su incorporación y ejecución colectiva oficiándose. Intímese al concursado con plazo de 8 días la presentación de los documentos a que refiere el art 455 del CGP, bajo apercibimiento, cometiéndose a la Sra Alguacil de la Sede. Notifíquese personalmente a los promotores, al concursado, al síndico y recabar la aceptación del cargo de éste último. La referida sentencia fue ampliada por decreto Nº 1819/2014 del 6 de octubre de 2014 donde se establece que en atención a que el presente concurso necesario fue promovido por acreedores laborales, los gastos de la publicación de los edictos ordenados, serán de cuenta de la masa concursal. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 inc. final de la Ley 18.387 se expide el presente edicto a los siete días del mes de octubre de dos mil catorce. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 29146 Oct 13- Oct 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Rivera, en autos "Salsir S.R.L. Concurso", Ficha IUE: 477-541/2014, se hace saber que se ha presentado en esta Sede solicitando Concurso Voluntario, el Sr. Carlos Roberto de los Santos Carneiro, en representación de SALSIR S.R.L., por lo cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Acreedores del mismo y se los CONVOCA para una Junta de Acreedores que se celebrará el dia 12 de Febrero del año Dos Mil Quince a la hora 08:30. Se previene que, los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se ha designado Sindico al Cr. Nelson Chicurel. Rivera, 30 de Setiembre del año 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

18) $ 6790 10/p 28323 Oct 07- Oct 20

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, por auto Nº 4072/2014 de fecha 14-8-2014 dictado en autos caratulados "PERESSINI SOSA, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-32489/2014", SE HACE SABER QUE: se solicitó la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de PATRICIA ELIZABETH PERESSINI SOSA, nacida el día 19 de octubre de 1985, inscripta el 21 de noviembre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7369, en el sentido que donde dice ..."COMPARECE JOSÉ PERESSINI DE NACIONALIDAD ORIENTAL" ... debe decir ... "COMPARECE JOSÉ PERESSINI DE NACIONALIDAD ITALIANO" ... y que donde dice ... "Y POR LÍNEA MATERNA DE FRUCTUOSA SOSA ORIENTALES DIVORCIADOS" ... debe decir ... "Y POR LÍNEA MATERNA DE FRUCTUOSA SOSA ORIENTAL DIVORCIADA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de setiembre de 2014 Esc. Miguel Barcelo Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 28888 Oct 10- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "TILVE RAPELA, MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 2-33983/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA ORTIZ TILVE, nacida el dia 07/05/2014, inscripta el 21/05/2014, Acta Nº A-1173, en el sentido que donde dice ORTÍZ, debe decir ORTIZ, por así corresonder. Montevideo, 03/10/2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28890 Oct 10- Oct 23

QUINTO TURNO

EDICTO.
en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MATTIAS, HIDA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-38213/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Cano Umpiérrez e Hida Mattias, inscripta el 30/4/2014 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Moontevideo, Acta Nº 227; en el sentido que donde dice, respecto de Hida Celina Mattias, de estado civil "viuda" diga de estado civil "divorciada", por así corresponder.
El presente trámite se encuentra amparado por la ley 18078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de setiembre de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 28061 Oct 06- Oct 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "FIRPO BADIN, SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-023082/2014, en cumplimiento de la Providencia Nº 4486/2014 de fecha 23/07/2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de SEBASTIAN FIRPO BADIN, nacido el día 07/03/1974 e inscripto el día 12/03/1974, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nro. 1191, en el sentido donde dice: "Sebastian CARDOZO BADIN", debe decir: "SEBASTIAN FIRPO BADIN" por así corresponder.
Montevideo, 31 de julio de 2014, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28423 Oct 07- Oct 20

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en los autos caratulados: "CHIESA BORDAHANDY, JUANA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA.: 2-3317/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Diego Gerardo Salvo Chiesa - Acta 777 oficina 5 de Montevideo, nacido el 13 de noviembre de 1971, inscripto el 19 de noviembre de 1971, en lo siguiente: 1) en el acta de partida de nacimiento del Registro de Estado Civil de Montevideo del Ministerio de Educación y Cultura, donde dice "Chiessa" debe decir en el texto y en margen "CHIESA" Y donde dice acta número 837 debe decir 777, por así corresponder; 2) en el acta de partida de nacimiento del Registro de Estado Civil de la Intendencia de Montevideo, donde dice "Chiessa" debe decir en el texto y en margen "CHIESA", por así corresponder.
Montevideo, 3 de setiembre de 2014. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 28967 Oct 10- Oct 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: MURISSICH ORBAN, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 2-34507/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA CATALINA

MURISSICH ORBÁN, en el sentido de que donde dice que es hija de SANTIANO MURISSICH se establezca que es hija de SANTIAGO MURISSICH.
Montevideo, 25 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27787 Oct 01- Oct 14

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: NACIMENTO NADIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 2-35853/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NADIA LIZ MARIANA NACIMIENTO LACERDA, en el sentido de que donde figura como apellido paterno NACIMIENTO se establezca que es NACIMENTO por ser este el apellido paterno original.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay (sin costo)
Montevideo, 25 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27663 Oct 01- Oct 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos, caratulados: "TELLECHEA VAZ, CELESTE - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12610/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Carlos Mosquera Rial, inscripta el 15/1/2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-108, en el sentido que donde dice divorciado se establezca casado, por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil catorce. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28929 Oct 10- Oct 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "Soba Montalbán, Yolanda y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" IUE 2-28448/2014, por Providencia Nº 5211/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. América Montalbán, inscripta el día 21 de marzo de 2013, en la Oficina del Estado Civil número 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: Montarbán, debe decir: "Montalbán", por así corresponder.
Montevideo, 23 de septiembre de dos mil catorce Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27796 Oct 01- Oct 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "Soba Montalbán, Yolanda y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" IUE 2- 28448/2014, por Providencia Nº 5211/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. América Montalbán, inscripta el día 10 de noviembre de 1920, en la Oficina del Estado Civil de la 8va Sección del Departamento de Florida (Paraje Costa del Yí), en el sentido donde dice: Montarbán, debe decir: "Montalbán", por así corresponder.
Montevideo, 23 de septiembre de dos mil catorce Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27795 Oct 01- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "SAIDAR ELINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-37521/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO VARELA SILVA inscripta el 24/7/2014 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nª A-1277 en el sentido de que en donde dice "...nacido en Tacuarembó Uruguay, el día tres de junio de mil novecientos cuarenta y cinco..." debe de decir "...nacido en MONTEVIDEO URUGUAY el VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE...", por asi corresponder.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 28078 Oct 03- Oct 16

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "SAIDAR ELINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-37521/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO VARELA SILVA inscripta el 24/7/2014 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nª A-1277 en el sentido de que en donde dice "...nacido en Tacuarembó Uruguay, el día tres de junio de mil novecientos cuarenta y cinco...." debe de decir "...nacido en MONTEVIDEO URUGUAY el VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE...", por asi corresponder.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 27962 Oct 03- Oct 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LIENERES COSULICH, PATRICIA Y LIENERES COSULICH, ANDREA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-30832/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de NORMA MAFALDA COSULICH DAMIANICH; Acta Nº A-778 de fecha 4 DE JUNIO DE 2013 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VIUDA"; DEBE DECIR: "DIVORCIADA" por así corresponder
Montevideo, el día ocho de agosto de 2014 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28744 Oct 09- Oct 22

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BAZZANO CORBO, MARIA DE LOS ANGELES - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-38510/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION del Sr. JUAN CARLOS BAZZANO; Acta Nº 691 de fecha 15 de mayo de dos mil siete - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASADO"; DEBE DECIR: "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, el día diez de septiembre de 2014. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28059 Oct 06- Oct 17

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TASSINO BENITEZ, SILVANA Y SACCHI CERRUTI, HUGO HECTOR. RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-39625/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de el Sr. HUGO HECTOR SACCHI CERRUTI y SILVANA TASSINO BENITEZ; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de MONTEVIDEO, Oficina 20, el día 8 de abril de 1965, Acta Nº 156; en el sentido de establecer en el texto donde dice: "es hijo de Stella Cerrutti"; DEBE DECIR: "es hijo de Stella Cerruti" por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27917 Oct 02- Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SUSANY OLIVERA, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" - Expediente Nº 2-39267/2014" -, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO; Acta Nº 464 de fecha 27 de agosto de 1949, inscripta en la Decimocuarta seccion del Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto donde dice a SUSANI, debe decir SUSANY, por asi corresponder.
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28264 Oct 06- Oct 17

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZULMA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-34972/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSÉ MARÍA ALOIA ZULBERTI; Acta Nº 340 de fecha 4 de ABRIL de 1942 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 10 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "ZUBERTI"; debe

decir: "ZULBERTI". Y rectificacion de partida de DEFUNCION de JOSE MARIA ALOIA ZULBERTI Acta A-605 de fecha veintidós de abril de dos mil catorce- inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 1 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "ZUBERTI" debe decir "ZULBERTI" por asi corresponder .
Se deja constancia que el tramite esta patrocinado por Consultorio Juridico Barrial de la Union.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28060 Oct 06- Oct 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ DEL CAMPO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-36395/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Defunción de MILKA NELLY del CAMPO ALMADA, fallecida el día 8 de abril de 2012 e inscripta el día 13 de abril de 2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 593 en el Sentido que donde dice "de estado civil viuda.." deberá decir "de estado civil soltera", por así corresponder.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil catorce. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28816 Oct 09- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FAVARO VILLEGAS, FELIPE - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-30510/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ISABELLA FAVARO JÄRVINEN, de fecha 12 de noviembre de 1999, Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1598 nacida el día 28 de octubre de 1999, en el sentido que donde dice: "JARVINEN" debe decir "JÄRVINEN" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28680 Oct 08- Oct 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SELINEC BERTOZZI, MARIA y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-34139 / 2014", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de MARÍA DEL CARMEN SELINEC de fecha 30/04/1937, Acta 237, nacida el 21/04/1937, en el sentido que donde dice: hija de "Esteban Selines" debe decir de "Esteban SELINEC", donde dice: nieta por línea paterna de "Esteban Selines", debe decir de "Esteban SELINEC", donde dice: nieta por línea paterna de "María Hoyak", debe decir: de "María HOIAK" y al margen donde dice: "Selines María Carmen", debe decir: "SELINEC MARIA CARMEN" por así corresponder.
2) de Matrimonio de Maria Carmen Selinec y Walter Oscar Pascual, de fecha 03/03/1960, Acta 77, en el sentido que donde dice: "María Carmen Salinec", debe decir: "María Carmen SELINEC", donde dice: hija de "Esteban Salinec", debe decir: de "Esteban SELINEC", y al margen donde dice: "Salinec María Carmen", debe decir: "SELINEC MARIA CARMEN" por asi corresponder.
3) de Nacimiento de Walter Gabriel Pascual, de fecha 04/02/1969, Acta 291, nacido el 30/01/1969, en el sentido que donde dice: hijo de "María Carmen Schinec", debe decir: "María Carmen SELINEC", y al margen donde dice: "Schinec Pascual Gabriel Walter" debe decir: "SELINEC Pascual Gabriel Walter" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 15/p 27798 Oct 01- Oct 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRERA BENITO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-62892/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA VICTORIA CABRERA BENITO, registrada el 19 de diciembre de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 2221, nacida el 16 de diciembre de 1980, en el sentido de que se agregue el nombre y apellido completo de su abuelo materno Sr. Norberto EULOGIO BENITO NOYA, por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 26819 Set 23- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DELGADO RIVERO, CLAUDIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-40065/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:
a) de Leonardo Ezequiel, nacido el 25.01.2012, inscripto el 01.02.2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº A-353, en donde dice como primer apellido "SANGUINETTI" debe decir "RODAO", por así corresponder;
b) de Maia Natasha, nacida el 06.11.2008, inscripta el 17.11.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 2028, en donde dice como primer apellido "SANGUINETTI" debe decir "RODAO", por así corresponder;
Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito.
Montevideo, 24 de setiembre del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28321 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SPALTER, WILMA y otros Rectificación de Partida IUE 2-35486/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio celebrada entre León Guillermo Spalter y Wilma Barreto Garcia, el 19.09.1964, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil ante la 18ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 578,
1) respecto a León Guillermo Spalter:
a) donde dice comparecen: "don León Guillermo Spalter", debe decir: "comparecen don León Guillermo Spalter Mehr", por así corresponder;
b) donde dice "... hijo de Maximo Spalter", debe decir ".. hijo de Máximo Spalter", por así corresponder;
2) respecto a Wilma Barreto Garcia:
a) donde dice "hija de Martin Garcia", debe decir "hija de Martim Aguilar Garcia", por así corresponder;
b) donde dice "y de Nair Barreto" debe decir "y de Nair Barreto Garcia", por así corresponder.
Montevideo, 16 de setiembre del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27909 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUERRA GUARINI, PATRICIA Rectificación de Partida IUE 2-39410/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Guerra, nacida el 04.07.1959, inscripto el 09.07.1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de 21º sección judicial del departamento de Montevideo, acta Nº 249, en donde dice "Patricia Verónica GUERRA GUARINI" debe decir "Patricia Verónica GUERRA GUARINO", por así corresponder;
Montevideo, 23 de setiembre del 2014 Dra. CLAUDIA LEMA CRÓCAMO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 28033 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos: caratulados "VILLAVERDE ESTELA FERNANDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA: 2-39890/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: Acta Nº 1226 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dos, de la oficina 10ª sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "nieto por linea paterna de Heber Julio Villaverde y de Gladys Estela" debe decir "nieto por linea paterna de Julio Heber Villaverde y de Gladys Marina Estela", por así corresponder.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LA LEY 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27539 Set 30- Oct 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SOSA RODRIGUEZ, GABRIELA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2- 40020/2014, por resolución Nº 4154/2014 de fecha 16 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCIE LUCIA DUQUE SOSA, registrada con el Nº 941 el 21 de julio 1999 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, debiéndose hacer constar en ella donde dice "hija de Daniel Duques" y "nieta por línea paterna de Juan Duques" debe decir "hija de Daniel Duque" y "nieta por línea paterna de Juan Duque" por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil catorce. Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28885 Oct 10- Oct 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PIÑEIRO EHLERS, PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-39585/2014, por resolución Nº 4212/2014 de fecha 17 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA PIÑEIRO EHLERS, registrada con el Nº 551 el 9 de abril de 1976 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "nieta por línea materna de María Beghtel" debe decir "María Bechtel" por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28219 Oct 06- Oct 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "BERON CHAPIA, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-22351/2014, por resolución Nº 4082/2014 de fecha 11 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA KARINA BERON CHAPÍA, registrada con el Nº 949 el 12 de diciembre 1979 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, debiéndose hacer constar en ella donde dice "comparece Ana Cristina Chapias" debe decir "Ana Cristina Chajía" y donde dice "línea materna Mariana Chapia" debe decir "Mariano Chajía" por así corresponder.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la Defensoría de Familia y que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28103 Oct 06- Oct 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PIÑEIRO EHLERS, PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-39585/2014, por resolución Nº 4212/2014 de fecha 17 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA PIÑEIRO EHLERS, registrada con el Nº 551 el 9 de abril de 1976 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "nieta por línea materna de María Beghtel" debe decir "María Bechtel" por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27989 Oct 03- Oct 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, María Del Rosario - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 157-175/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de Matrimonio de: Maria del Rosario Rodriguez con Luis Airton Santos Rodrigues, acta Nº 49 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; en la linea 5 donde dice: "... Luis Airton Santos Rodrigues", debe decir: "... Luis Airton Dos Santos Rodrigues"; y en la anotación marginal donde dice: "Santos Rodrigues, Luis Airton con Rodriguez Maria del Rosario", debe decir: "Dos Santos Rodrigues, Luis Airton con Rodriguez María del Rosario". B) de Nacimientos de: Lourdes María Angélica Santos Rodrigues, acta Nº 8657 del Registro de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la línea 12 donde dice: "LUIS AIRTON SANTOS, oriental...", debe decir: "LUIS AIRTON DOS SANTOS, brasileño..." Y en la anotación marginal donde dice: "SANTOS RODRIGUEZ LOURDES MARIA ANGELICA", debe decir "DOS SANTOS RODRIGUEZ LOURDES MARIA ANGELICA". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el seis de agosto de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 27986 Oct 03- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "HERNANDEZ WALTER RICARDO Y CEDRES GABRIELA NOHEMI EN REPRESENTACION DE MELANY GABRIELA HERNANDEZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-384/2014, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO MELANY GABRIELA, nacida el 25/06/2001, acta Nº 316 de la Oficina nº 7 de Canelones; en lo que refiere a donde dice que es hija legítima de Gabriela Noemi Cedres debe decir "GABRIELA NOHEMI CEDRES"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el termino de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
ATLANTIDA, 10 DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 28627 Oct 09- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACHIN VILA, SONIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-943/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. SONIA BEATRIZ MACHIN VILA, solicitando la rectificación de su partida de defunción de su padre Julio Alberto CAMACHO de MELLO, acaecido el día 17 de Julio de 2014, e inscripto el día 24 de Julio de 2014, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 296 (Tomo A y Tomo B), en el sentido que donde dice "de estado civil viudo", debe decir que "de estado civil casado" y en donde dice "nacido en Uruguay el 23-3-1925" debe decir "nacido en Uruguay el 26-3-1925", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 16 de Setiembre de dos mil catorce.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 27474 Set 29- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "VIOLANTE NAVARRO, MARIA NOEL -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-145/2014, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA NOEL VIOLANTE NAVARRO, Acta Nº 3213, inscripta en la 11º sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que en todos los lugares donde dice" VIOLANTE" deberá decir "VIOLANTI".

Pando, 16 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28546 Oct 08- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, LAURA BEATRIZ/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-259/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FERNANDA BEATRIZ MONTIEL SOSA en la partida inscripta el dia 08/09/2004 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 182 donde dice en el acta de la misma hija de LAURA BEATRIZ SOSA GONZALEZ debe decir "LAURA BEATRIZ GONZALEZ SOSA" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 2490 del 07/08/2014 la gestionante fue AUXILIADA DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio.-
Rio Branco, trece de Agosto de 2014. Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28446 Oct 08- Oct 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: SALAZAR, Juan Carlos.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-529/2014 por Resolución Nº 5380/2014 de fecha 5/09/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Juan Carlos, SALAZAR, Acta Nº 114 de fecha 21/12/1944, librada por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido paterno SALASAR", DEBE DECIR: "SALAZAR"; por así corresponder.- Durazno, 16/09/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28092 Oct 06- Oct 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MONTAÑEZ GADEA, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-536/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Cecilia Montañéz Gadea, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1203 del 06/12/1988, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice: ".. comparece Carlos José Montañez...." debe decir: ... comparece Carlos José Montañés, donde dice: "... Heber Montañez", debe decir "... Heber Montañés" y en el marginal, donde dice "Montañez Gadea, Cecilia", debe decir "Montañés Gadea, Cecilia" por asi corresponder.
Maldonado, 22 de Setiembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28180 Oct 06- Oct 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ARRUAS ROCHA, FLAUDIA YISSEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 431-1079/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLAUDIA YISSEL ARRUAS ROCHA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 02/01/1984, nacida el 28/12/1993, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Flores, Acta Nº 1 en el sentido que donde dice "FLAUDIA", debe decir "FLAVIA" y donde dice "ARRUAS" debe decir "ARRUA" por así corresponder;
- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28629 Oct 09- Oct 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2ª Turno, en autos: "ARAUJO, MARTINEZ HUGO HEBER y en representacion de sus hijos: Sheila: Alvaro y Gabriela.- RETIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO" IUE 396-263/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: HUGO HEBER ARAUJO; SHEILA ANTONELA ARAUJO; ALVARO MARTIN ARAUJO PAULA y GABRIELA MACARENA ARAUJO PAULA, extendidas el día 11/12/1957, 08/07/1996; 29/11/1990 y 17/08/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Actas Nº 897, 806, 1341, y 860 respectivamente, en el sentido en que DONDE DICE: "Hugo Héber Araújo", "Sheila Antonela Araújo": "Alvaro Martin Araújo Paula" y "Gabriela Macarena Araujo Paula" DEBE DECIR:"Hugo Heber Pintos de Araújo" "Sheila Antonela Pintos de Araujo Paula" "Alvaro Martin Pintos de Araújo Paula" y Gabriela Macarena Pintos de Araújo Paula" por ser lo correcto y así corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO, de Hugo Heber Araújo expedida el 09/04/1981, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, acta 79 en el sentido en que DONDE DICE: "Hugo Heber Araújo" DEBE DECIR:"Hugo Heber Pintos de Araújo" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 03 de octubre de 2014. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28973 Oct 13- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BERRIEL, ANABEL GRACIELA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA " IUE 463-498/2014, se hace saber que se presentó, Anabel Graciela Berriel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice como anotación marginal "BERRIEL BONILLA ANABEL GRACIELA" debe decir "BERRIEL ANABEL GRACIELA" por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28606 Oct 09- Oct 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "CARNEIRO GOROSITO, MARIA DEL CARMEN; RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-211/2014, se hace saber que se presento MARIA DEL CARMEN CARNEIRO GOROSITO solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error:
ACTA Nº 247 del libro de nacimiento expedida el 6/5/1957, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE: CARNEIRO GOROSITO, "DEBE DECIR" CARNEIRO SANTANA, POR SER LO VERDADERO.- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria Pública. Treinta y Tres 12 de agosto de 2014. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27801 Oct 02- Oct 15

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º Turno, en autos caratulados "OLIVET GUTIERREZ CARLOS c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ MANUELA". Ejecución de Sentencia. Ficha 124-8/2009", se hace saber que el próximo 22 de octubre de 2014, a partir de las 14 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sobre las dos terceras partes de la tasación $ 411,471,33 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento dé Canelones, zona suburbana, paraje "Balneario Jardín Parque", empadronado actualmente Con el número 5.429 antes en mayor área con el número 15.358, solar señalado con el número 25 de la manzana 13 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 16 de diciembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre siguiente con el número 4858 y según el cual tiene una superficie de 640 metros y se deslinda así: 16 metros al Suroeste de frente a la calle Paraguay, 40 metros al Noroeste con solar veintiséis; 16 metros al Noreste con solar once y 40 metros al Sureste con solar veinticuatro. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el Impuesto Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 4) Existe deuda por Ingresos Territoriales, por un monto de $ 17,419,31 según informe de la Comuna Canaria al 14/09/2009; deuda por Impuesto de Primaria (al 15/09/09). 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación que fue agregada y se previene que: no se incluyó el inmueble en la relación de bienes de la sucesión de Luís Rosende, donde fue declarada única y universal heredera del causante, a su cónyuge supérstite MANUELA RODRIGUEZ GONZALEZ, según surge del Certificado de Resultancias de Autos agregado, el que no fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble. 7) El estudio de títulos se efectuó con testimonios de la matriz y certificado registral. 8) El bien se encuentra ocupado por Arlene Pansera Santos de acuerdo a lo que surge de autos. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Zabala 1367, cuarto piso en horario de oficina. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2014. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

20) $ 14849 5/p 28776 Oct 09- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1º. Instancia de Familia de 22º. Turno, dictada en autos caratulados: "PIAMONTE o PIEMONTE BLANCO, Juan José"- Sucesión- Ficha No. 63-404/1992, se hace saber que en las fechas que se detallarán, se sacarán a la venta en pública subasta- sin base y al mejor postor- por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, los siguientes bienes: A) Bienes muebles- Maquinaria destinada al rubro carpintería: 1) Garlopa; 2) Lijadora de banda marca Smith; 3) Trompo; 4) 4 Bancos de Carpintero; 5) Sierra Circular marca Kirchner; 6) Sierra Circular marca Johnsereds; 7) Torno; 8) Compresor a pistón; 9) Taladro Freyus; 10) 30 sargentos varios; 11) Heladera Familiar; 12) Escritorio y 13) Lote de herramientas varias. (Lugar y fecha de la subasta: Miércoles 22.10.2014- 15:00 Horas en el Local de la calle La Cumparsita No. 1377. B) Bien Inmueble- Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el número Ciento veinticuatro mil trescientos diecisiete barra cero cero tres (No. 124.317/003), según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfonso Enrique Alvarez Vázquez de abril de 1972 y modificado en noviembre de 1974, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo de 1972 con el No. 68642 y el 27 de noviembre de 1974 con el No. 76.284, respectivamente. La misma, se ubica en planta baja, a cota vertical más cero metro cincuenta y ocho centímetros, y está compuesta de: Local cero cero tres y Galpón cero cero tres. El Local cero cero tres linda al Sur sobre la calle La Cumparsita, al Oeste linda con padrón No. 106383; al Norte linda con padrón No. 9340 y al Este linda con Depósito E, Patio D y Entrada y Escalera A. A esta unidad le corresponde el uso Depósito E. Superficie del local: Ciento quince metros cinco mil dieciséis centímetros. Superficie del Galpón: Doscientos treinta metros mil quinientos sesenta centímetros. Total Unidad cero cero tres: trescientos cuarenta y cinco metros seis mil seiscientos seis centímetros.(Fojas 361 y 378 respectivamente). Dicha unidad descripta, forma parte del edificio fraccionado de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal No. 10.751, No. 13.870 y concordantes. Dicho edificio se levanta en el terreno sito en la ex-quinta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 124.317, padrón matriz el que, según el primero de los planos mencionados, consta de un área de setecientos cuarenta y siete metros cinco decímetros cincuenta centímetros, con 17 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle La Cumparsita. (Lugar y fecha de la subasta: Jueves 23.10.2014- 15:00 Horas en el Salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Corredores y Tasadores Inmobiliarios del Uruguay sito en la Avda. Uruguay No. 826). SE PREVIENE: 1) Que, los compradores, en el caso de los bienes muebles deberán abonar la totalidad de su oferta, más la comisión e impuestos del martillero, lo que asciende al 12,20%, y en el caso del bien inmueble, se deberá depositar la seña correspondiente al 30% del total de la oferta, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero actuante, según el siguiente detalle:- Bienes Muebles: 2,44% y- Bien Inmueble: 1,22%. 3) Que, se desconoce el estado ocupacional del bien y si existen reformas con posterioridad al año 1985 por posibles adeudos con el Banco de Previsión Social. 4) Que, existen adeudos ante la Intendencia Municipal de Montevideo, por los siguientes conceptos: Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Tarifa de Saneamiento, y además existen adeudos por concepto del Impuesto de Primaria. 5) Que, la titulación así como antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la Av. Rondeau No. 1750- 4º Piso- esquina Valparaíso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de octubre de 2014.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3630 1/p 28901 Oct 13- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 2do Turno, dictado en Autos "GUERRA Enrique C/ WEBER Nicolás y Otro" Ejecución Hipotecaria -FA 22-49/2006 el Rematador OSCAR CASTRO Mat 5259 RUT 211900880013 asistido por la Sra Alguacil del Juzgado, procederá el 23 de Octubre del 2014 a las 15 hs en el Salón de la Bolsa Comercio sito en Rincón 454 Piso 5 a la venta en publica subasta, sin base, en Dolares Americanos y al mejor postor del siguiente bien inmuebles: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la localidad catastral de Young, departamento de Rio Negro, PADRON 1665, zona suburbana, el que según plano del Agr Antonio R. Arcioni de 9 de Julio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rio Negro el 14 de Julio de 1954 con el Nº 501, se señala como la fracción 7 de la manzana 173 consta de una superficie de 545 mts 26 decimetros y se dislinda así: 12,01 metros al Noreste de frente a la calle Roberto Stirling, 45,284 metros al Sureste lindando con la fracción 10; 12,07 metros al suroeste lindando con la fracción

8; y 45,282 metros al Noroeste lindando con fracción 6, todas fracciones de la manzana 173- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en concepto de seña el 30% de su oferta en garantía de la misma, más el 3.66% por comisión e IVA del Rematador, todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del expediente la comision de venta del Martillero o sea el 1.22% incluido impuestos. 3)Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales, siendo los únicos rubros imputatables al precio del remate, la Contribución Inmobiliaria y el impuesto de Primaria. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deuda por BPS por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 5) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la oficina actuarial, Calle Paseo de los Derechos Humanos 1309 piso 3 (Palacio de los Tribunales) - MONTEVIDEO, 25 de setiembre de 2014. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

20) $ 6930 3/p 28991 Oct 10- Oct 14

NOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Se hace saber que por disposición del Sr Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO ALONSO, Gonzalo C/ SOUST AYCAGUER, Héctor y otro - IUE 2-42614/2013", el próximo 30 de octubre de 2014 a las 14:30 horas, el martillero Miguel H Wolf, matrícula 1454, asistido del Alguacil de la Sede, en el local sito en la calle Solís 1463 procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno sitos en "Villa El Carmen", 4ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, zona urbana, localidad catastral CARMEN, a saber: A) - Solar de terreno con construcciones, ubicado en la manzana 97, Padrón Nº 714 (setecientos catorce), señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor José A. de Souza de fecha 26/2/1957, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Durazno el 29/4/1957 con el Nº 872 tiene un área de 732 m 1890 cm (setecientos treinta y dos metros con mil ochocientos noventa centímetros) que se deslindan de frente al NorOeste 18 m. 62 cm a la calle Colón (hoy Francisco Sastre);al NorEste 25 metros limita con inmueble padrón Nº 96 de la Sucesión de Nivardo González; al SurEste 47 m.31 cm linda con terreno de Carlos Victorino Rodríguez (padrón Nº 483); al SurOeste 9 m. 30 cm de frente también sin ser esquina a la calle Independencia (hoy Rufino Menéndez) y tiene 2 rectas, una que parte de este frente orientada de SO a NE y mide 28 m. 73 cm y la otra que parte de ésta última, orientada de SE a NO que mide 15 m. 70 cm y termina en la calle Colón (hoy Francisco Sastre), separando ambas rectas de la fracción 1 del mismo plano; B)- Solar de terreno baldío ubicado en la manzana 106, padrón Nº 571 (quinientos setenta y uno), señalado con el Nº 7 en el plano del Agrimensor José de Souza de 10/8/1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 1807 el 28 /9/1962, compuesto de un área de 497 metros (cuatrocientos noventa y siete metros), y se delinda: 14 m. 20 cm al NO de frente a la calle Colón (hoy Francisco Sastre); 40 m. 33 cm al SO también de frente por ser esquina a la calle Joaquín Suárez;40 m al NE lindando con Solar 6 y 10 m. 65 cm al SE limitando con Solar 8, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos DD.HH Nº 1309 1er Piso; b)Que según lo informado por el ejecutante existe deuda de Contribución inmobiliaria por ambos padrones, no pudiendo ser determinada, atento a que la Intendencia Municipal de Durazno no emite la información; c) que existe deuda de Impuesto de Primaria, solamente respecto del padrón Nº 714 d) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a rematarse y la existencia de deuda por construcciones ante el BPS y la IMde Durazno; e) Que sólo podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración; f) Que el plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo; g) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio h) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3.66% del precio martillado; i) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos sobre la misma, el 1.22% del precio martillado, Impuesto Departamental que asciende al 1% del precio martillado, e impuestos que la ley pone de su cargo; j) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos, impuestos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por un (1) día expido el presente en Montevideo, el 25 de setiembre de 2014.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4180 1/p 29030 Oct 13- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: Benaderet Olazábal, Julia c/a De Souza Arbeola, Elsa. Vía de Apremio. IUE 488-368/2013, se hace saber que el día 12 de Noviembre del 2014 a las 15 horas en puertas de este Juzgado calle Virrey Arredondo Nº 1054, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, RUC 030011180015, sin base y al mejor postor en dólares americanos el inmueble empadronado con el Nº 1787, ubicado en la octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral La Floresta, zona urbana, que según plano del Agrimensor Juan Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11006 el 10 de Enero de 1961, se señala con el Nº 8 de la manzana L-5 y consta de una superficie de setecientos sesenta y siete metros, noventa y dos decímetros, que se deslindan así: al Sureste 15 metros de frente a Avenida Sarandí -Solís: al Suroeste 54 metros 17 centímetros con solar 7; al Noreste 16 metros 14 centímetros con solar 20; al Noreste 48 metros 22 centímetros con solar 9. Todos los solares son del mismo plano.- SE PREVIENE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3.66%). B) El saldo deberá ser consignado en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. C) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1.22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, cartel, propaganda y volantes). D) Se desconoce la situación de las construcciones, en caso de existir, ante el Banco de Previsión Social. E) En caso de existir deudas por los tributos necesarios para la escrituración se podrán descontar del precio (contribución inmobiliaria e impuesto a Enseñanza Primaria). F) No fueron agregados los Títulos del bien procediéndose conforme al artículo 384.2 del CGP.- G) Resulta de los certificados registrales un contrato de arrendamiento inscripto el 31/12/2002 por un plazo de 15 años. H) El bien se vende en el estado material y Jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo alguno, estando a disposición de los interesados el informe de la Oficina Actuaria.- Rio Branco, Setiembre 22 del 2014. Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.

Única Publicación

20) $ 2310 1/p 28899 Oct 13- Oct 13

Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDUMAR URUGUAY S.R.L.

Contrato: 19/09/2014
Inscripción: Nº 12639 el 22/09/2014
Socios: MARTIN EDUARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ (10 cuotas)
SEBASTIAN ANDRES ORDOÑEZ HERNANDEZ (10 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto Principal: Importación, exportación y comercialización de artículos de ferretería y afines.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martín Ordoñez.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 29187 Oct 13- Oct 13

SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 29 de julio de 2014.
Cedentes: Angela Fígoli cede (58 cuotas) y Mara García y Santos Fígoli (1 cuota)
Ambas ceden a Ignacio Valle
Cesionario: Ignacio Valle (59 cuotas).
Modificación: La administración de la sociedad, uso de la denominación y dirección de los negocios sociales será ejercida con plenitud de facultades por Ignacio Valle Dubé, Inscripción: Nº 9987, el 5 de agosto de 2014.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 29174 Oct 13- Oct 13

OCEANO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 15/07/2014
Inscripción: No. 9494- 28/07/2014
Socios: Julio César COLOMBO LOPEZ (50 cuotas), Sergio Nicolás TEJERA COLOMBO (50 cuotas).
Objeto: A) Comercializar en todas sus formas, actividades en el rubro de la construcción sobre, propiedad comunes y propiedad horizontal, locales comerciales en todos los ramos, pudiendo realizar tareas de albañilería, carpintería, revestimiento, terminaciones, sanitaria, eléctrica, reformas y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1000 c/u
Domicilio: Montevideo
Administración: Sergio Nicolás TEJERA COLOMBO
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 3630 1/p 29110 Oct 13- Oct 13

GRUPO LANDSER S.R.L.

Contrato: 13/06/2014
Inscripción: No. 8153- 30/06/2014
Socios: Marta Haydee LOPEZ PONTICORBO (50.000 cuotas), Mauro Leonardo REVELLO LOPEZ (50.000 cuotas)
Objeto: A) Comercializar en todas sus formas, tareas de pinturería en todo tipo de inmuebles, propiedad comunes y propiedad horizontal, locales comerciales en todos los ramos, albañilería, carpintería, revestimiento, terminaciones, sanitaria, eléctrica, reformas de inmuebles. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 100.000 en 100.000 cuotas de $ 1 c/u
Domicilio: Montevideo
Administración: Marta Haydee LOPEZ PONTICORBO y Mauro Leonardo REVELLO LOPEZ indistintamente.
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 3630 1/p 29107 Oct 13- Oct 13

LUIDELG S.R.L.

Contrato: 19/9/14
Inscripcion: Nº 11.102
SOCIOS: Julio DELGADO COPPOLA y Luis Eduardo OVIEDO.
Objeto: extracción, cargas, reparación, carga forestal.
Capital: $ 40.000
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 29050 Oct 13- Oct 13

RETROPAN SRL

FECHA: 01/08/2014
SOCIOS: Gustavo Adolfo MIRANDA DIAZ (50 cuotas) y Patricia Marcela CARRO BONE (50 cuotas).-
DOMICILIO: Tarariras, Colonia
OBJETO: Fabricación, Elaboración, distribución y Venta de productos de Panadería, Confitería, Repostería y Pastelería. Servicios de Lunch y Catering para fiestas, incluye productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Distribución y venta de toda clase productos y artículos de alimentación.-
CAPITAL: $ 250.000,oo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Gustavo MIRANDA
INSCRIPCION: No. 10.163 el 07/08/2014.
Única Publicación
22) $ 3025 1/p 28897 Oct 13- Oct 13

LAURENCO SRL

Contrato: 02/09/2014.-
Inscripción Registro de Comercio: 11838/2014.-
Socios: Luciana Soledad BANCHERO EDWARDS y Leonardo Rodney DOMINGUEZ CABALLERO.-
RUT: 040446500010.-
Administración: Leonardo Rodney DOMINGUEZ CABALLERO.-
Plazo: 20 años. Pudiendo las partes prorrogarlo automáticamente por dos períodos iguales.-
Capital: $ 400.000.-
Cuotas: 100. Integración: 50 y 50 cuotas sociales respectivamente.-
Objeto: Principal de Transporte Terrestre de Carga Interdepartamental e Internacional.-
Domicilio: Nueva Palmira - Colonia.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 28896 Oct 13- Oct 13

Venta de Comercios

Venta de comercio

Ley 2.904 "Agro-mercado S.R.L." promete vender a "General Tools- CIA LTDA." establecimiento comercial "Agro Mercado Repuestos" cito en Matta 939, Melo acreedores Allí.
25) $ 3080 20/p 28051 Oct 03- Oct 30

Ley 2904
TRANSPORTE VOLQUE- ROCCA SRL prometió vender a
Juan Andrés Proto Dutra,
María Florencia Ausán Ithurralde,
Federico Baccino González,
Lucía Cristina Perdomo Artula,
Acredores presentarse en Ciganda 595 San José.
25) $ 3080 20/p 27970 Oct 03- Oct 30

Ley 2904. MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI prometieron vender a RICARDO OSVALDO POSSE CANDELA y MARIA GABRIELA PEREIRA DI SANTI salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3080 20/p 27857 Oct 01- Oct 28

VENTA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
Ley 2904

HEBERT VARELA IRAZUSTA, prometió vender por documento del 14/9/2014 a GOLDEN STARS S.R.L. establecimientos comerciales rubro Free Shop, PLAZA SHOPPING, DUTY FREE casa central, Ceballos 1173, sucursales calle Treinta y Tres Orientales 1116 ciudad Rivera.-
Emplaza acreedores por 30 días a denunciar créditos en Treinta y Tres Orientales 1116, Rivera, horario 14 - 18 horas.
25) $ 4620 20/p 26706 Set 22- Oct 17

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904.- FARMACIA COMUNIDAD (razón social Juan Baltasar Moreira Pereira) prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia sita en calle General Artigas número 864 Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Escritorio del Escribano Eduardo Sorribas Shaw Justino Muniz número 619 Melo Cerro Largo.
Última Publicación
25) $ 4620 20/p 25717 Set 16- Oct 13

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: "CUNHA AROCENA, JANET- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE

0002-037537/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Walter Marcelo Pittamiglio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 18 de septiembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28307 Oct 07- Oct 20

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA GONZÁLEZ, DELIA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-003039/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Rafael Jonhatan Royon, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
El Juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer .-
Montevideo, 26 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28064 Oct 06- Oct 17

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA PEREZ, KELLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-024242/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Washingtón Daniel Acosta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27658 Oct 01- Oct 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVERA GAMBOA, MARIANELLA — RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-13163/2014", se cita, llama y emplaza a JOSE DANIEL CARDOZO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.-
Montevideo, 2 de MAYO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28910 Oct 13- Oct 24

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MESIAS RUIZ, ERIKA MARCELA - TUTELA", Expediente 2-49178/2013, se hace saber que se designó TUTORA de la menor NOEMI ORTIZ ORTIZ a la Sra. ERIKA MARCELA MESIAS RUIZ.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28880 Oct 13- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GARCIA VIERA RAUL Y BUSTOS GRACIELA C/ BENITEZ WALDEMAR Y SAUCEDO SILVIA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-3369/2014 se citan, llaman y emplazan a WALDEMAR OCLIDES BENITEZ y a SILVIA ALICIA SAUCEDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos encuentran amaparados por la ley 18078
Montevideo veintiseis de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28406 Oct 08- Oct 21

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "VICA VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-35330/2014 se cita, llama y emplaza a NICOLAS EDUARDO SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28208 Oct 07- Oct 20

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ITURBURU GLADYS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-30730/2013 se cita, llama y emplaza a EDGAR ANTONIO SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo trece de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 27846 Oct 02- Oct 15

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BRACAMONTE ROXANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-32782/2014 se cita, llama y emplaza a FRANCO PAOLO VERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 27677 Oct 01- Oct 14

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DO SANTOS, BEATRIZ — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-053835 /2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Daniel Andrés Caldera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Montevideo, 28 de julio de 2014 Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28908 Oct 13- Oct 24

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SEGOVIA GONZALEZ, MARIA C/ MORENO TELIZ, LUIS- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa IUE 0002-039038/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Luis Alberto Moreno Teliz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
El juicio es patrocinado por Defensoria de Familia
Montevideo, 19 de septiembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28777 Oct 10- Oct 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MARTINEZ DE SOUZA, MARIA C/ SANTANA LEONEL GERMAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-32277/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3611/2014 de fecha 19-8-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SANTANA REBOREDO, LEONEL GERMAN para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y Menores.
Montevideo, 26 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27800 Oct 02- Oct 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: AGUIRRE BEAU MIRTHA. RATIFICACION DE TENENCIA, IUE. 2-29494/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 4815/2014 de fecha 8 de agosto de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. IONI SAIURI CARRERO DE LOS SANTOS, emplazándose por el término de 30 días.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) $ 3880 10/p 28512 Oct 07- Oct 20

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: SALAT SOSA, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-25276/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3878/2014 de fecha 25 de Junio de 2014, se dispuso dar noticia de la presente acción al Sr. JONATHAN GABRIEL GONZALEZ, emplazándose por 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Pereira Rossell dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho (de asistencia gratuita).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28338 Oct 07- Oct 20

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia 11er. Turno, en autos caratulados: TRIAS, ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-31054/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4627/2014 de fecha 1º de Agosto de 2014, se dispuso dar noticia de la presente acción al Sr. Carlos Alberto SUAREZ por el término de 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 18 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28063 Oct 06- Oct 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SANCHEZ OLIVERA SANTIAGO Y OTRO C/ VELEDA OSORIO ANA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-34172/2014 se cita, llama y emplaza a JULIO TARELA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por el art. 133 del CNA
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28679 Oct 09- Oct 22

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MARCIA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-19767/2014 se cita, llama y emplaza a NANCY PAOLA ANGELO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinticinco de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27978 Oct 03- Oct 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ PEREIRA, PATRICIA NOEL - RATIFICACION DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-44212/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO GUSTAVO RODRIGUEZ DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, veinte de agosto del año dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28213 Oct 07- Oct 20

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERREIRA FERREIRA SANTA C/ COSTA MONICA Y FERREIRA WASHINGTON ALBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-55102/2013, se cita, llama y emplaza a MONICA ROSARIO COSTA y MIGUEL ALBERTO FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28074 Oct 06- Oct 17

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ARIAS, JENNIFER VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-37959/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. RODRIGO GARCÍA DA ROSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27670 Oct 01- Oct 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GROSSO MURILLO, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-19310/2014 - se cita, llama y emplaza a INES GRISELDA AREVALO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28631 Oct 09- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA EUGENIA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-37824/2014. Emplazase al Sr. GERMAN LIBER OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27827 Oct 02- Oct 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CONDE, GREGORIO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-3344/2012. Emplazase al Sr. WASHINGTON GREGORIO CONDE y a la Sra. KAREN MAGALI ARCE a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, MANGA. Ley 18.078.
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28911 Oct 13- Oct 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados: "BARRIOS HERNANDEZ, CAROLINA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-37209/2014 se de noticia al Sr. LEONARDO TROCOLI DARINO. Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28737 Oct 10- Oct 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "YLLAS FRACHIA, NADIA c/ SAN ANA PRADO, GUSTAVO. PENSION ALIMENTICIA-"; Ficha 2-27018/2012 se emplace al Sr. GUSTAVO SANT ANA PRADO a estar a derecho en estos autos

por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, treinta de julio de dos mil catorce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 3880 10/p 27960 Oct 02- Oct 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RAMOS, NOELIA y otro c/ LORENZO NARDACHANES, RENE y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-31281/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Alexander TOLEDO, a la Sra. Rene Amalia LORENZO NARDACHANES y demás integrantes de la familia biológica de los niños Ruben Esteban TOLEDO LORENZO y Alexander Michel TOLEDO LORENZO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, efectuándose las publicaciones por 30 días en el diario Oficial.- Ley 18078- De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas, (si el trámite es de adopción separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origen).-
Montevideo, 26 de setiembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28677 Oct 09- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RODRIGUEZ PAEZ, RICARDO C/ ALMADA, ANGEL- IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL- IUE 2-19014/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Angel Almada a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078 art 1º- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 9 de setiembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27720 Oct 01- Oct 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GARCIA DURAN, SILVANA ALEJANDRA C/ SOTO, JOSÉ LUIS- PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA- IUE 63-190/2001" se cita, llama y emplaza al Sr. José Luis Soto a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Montevideo, 13 de agosto del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28416 Oct 08- Oct 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLALTA AREVALO SANDRA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-15842/2014,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1947/2014 de fecha 8 de mayo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MARIO SERGIO TECHERA FERNANDEZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 16 de mayo de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28639 Oct 09- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "CORBALÁN, SANDRA Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36576/2014, por Decreto Nº 3974/2014 de fecha 01/09/2014 se dispuso DAR NOTICIA a JOSÉ LUIS VIERA SOSA de los presentes obrados.
Se deja constancia que se trata de un proceso tramitado por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial (Ley 18.078)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, dos de Setiembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28638 Oct 09- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LIMA DOS SANTOS, ISABEL C/ MACHADO SERRA GUSTAVO. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-25423/2014, SE EMPLAZA a al Sr. GUSTAVO ALEJANDRO MACHADO SERRA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte se encuentra amparada en la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27529 Set 30- Oct 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CAVALLI SUAREZ, FERNANDO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-9144/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. VICTORIA AYELEEN SUAREZ a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133 inc 5º del CNA en redacción dada por la ley 18.590 (publicación gratuita en el Diario Oficial) Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28424 Oct 07- Oct 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GAINZA PEREYRA, BLANCA C/ FERNANDEZ, CLAUDIA — AUTORIZACION DE VIAJE" IUE 2-31017/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. CLAUDIA FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR "Centro Morel". Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27697 Oct 01- Oct 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SOUZA CERVINI, EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 157-260/2013 se cita, llama y emplaza en forma especifica al Sr. LUIS FERNANDO SIMIONATO a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinte de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado

bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27943 Oct 03- Oct 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "OLIVERA DIAZ, MARIA ORFILIA C/ BUSTO ICARDI, GUSTAVO RUDEMAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-332/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO RUDEMAR BUSTO ICARDI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintinueve de setiembre de dos mil catorce
Se hace constar: Que por resolución Nº 4757/2014 de fecha 8 de agosto de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28742 Oct 10- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "TOLEDO BOVERI, ANA YOLANDA - RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 180-390/2014" por este medio se NOTIFICA al Sr. FERNANDO STRATTA, que con fecha 11/08/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Ana Yolanda Toledo Boyen solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor FERNANDO EZEQUIEL. Ciudad de la Costa el primero de setiembre de dos mil catorce. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28220 Oct 07- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ MELLO, JUAN JOSE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE: 440-1142/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE MELLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 18 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28793 Oct 10- Oct 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "YABEN, LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 440-1144/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 23 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28544 Oct 08- Oct 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "YABEN, LETICIA C/ FERNANDEZ, RUBEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 533-17/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DARIO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO Las Piedras, 29 de Setiembre de 2014.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28542 Oct 08- Oct 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "LUCAS HONEGGER, TIHAGO SLASH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-495/2014", se cita y emplaza al Sr. DARWIN GUSTAVO LUCAS LARROSA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 28442 Oct 08- Oct 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "MÁRQUEZ PEREIRA, LILIAN C/ BINNIER, GABRIEL ADÁN: RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 223-435/2014, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. GABRIEL ADÁN BINNIER, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.
La accionante se encuentra auxiliada de pobreza, es patrocinada por Defensoría de Oficio y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.
Colonia, 3 de setiembre de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27799 Oct 02- Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "BONJOUR JORDAN, MARILINA IVETH C/ HERNÁNDEZ VARGAS, RICARDO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 508-224/2014, se notifica y emplaza a la Sr. RICARDO HERNÁNDEZ VARGAS, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Se deja constancia que la promotora litiga auxiliada de pobreza y que en virtud de ello, se la exonera de realizar la publicación en el periódico particular (artículo 89.2 del CGP).
Colonia, 24 de setiembre de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 28344 Oct 07- Oct 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERMANI, LORENA YISEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA 508-405/2014, se notifica y emplaza a la Sr. GUSTAVO JOSÉ CERQUEIRA, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite; en virtud de que la señora Lorena Fermani se presentó gestionando la Ratificación de Tenencia respecto de los menores hijos en común.
Se deja constancia que la promotora litiga auxiliada de pobreza y que en virtud de ello, se la exonera de realizar la publicación en el otro periódico (artículo 89.2 del CGP).
Colonia, 25 de setiembre de 2014.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27745 Oct 01- Oct 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADIB AGUIAR, Jimena María - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-627/2014" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Uriel CHIMIEL, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Jimena

María ADIB, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 12 de 2014.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28547 Oct 09- Oct 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LIMA RODRIGUEZ, Silvia Leticia. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA. I.U.E. 261-482/2014, notificar al Sr. Luis Javier SANTIAGO LEITES, de la presente acción de ratificación de tenencia de sus menores hijos.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, junio 26 de 2014. DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27934 Oct 03- Oct 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "DALMAO, YAMEL HAITI.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-625/2014, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a FERNANDO SELLANES, por decreto Nº 3961/2014 de fecha 16/09/2014. Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078. Maldonado, 22 de Setiembre de 2014.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28969 Oct 13- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BAEZ ANDREANI, LADY MIREYA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-573/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A SERGIO DANIEL GIMENEZ MERINO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 03 DE SETIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28494 Oct 08- Oct 21

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA LUNA, ALICIA ALEJANDRA C/ VELIS, NESTOR GABRIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-692/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR GABRIEL VELIS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.- MALDONADO, 10 DE SETIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28241 Oct 07- Oct 20

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ CARDOZO CRESENCIA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-615/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A BENITO RAUL ORTIZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 12 DE SETIEMBRE DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28181 Oct 06- Oct 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FUJOL, SONIA BEATRIZ C/ NOGUERA FUJOL, ANDRES RAMON Y MEDINA SOTELO, LORENA PAOLA. SOLICITA TENENCIA Y AUTORIZACIONES" IUE 300-1060/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. ANDRES RAMON NOGUERA FUJOL, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de agosto de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28491 Oct 08- Oct 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. DURE ALBARRACIN. INES PRESCILA C/ GUTIERREZ ZAMORA, LUIS ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Ficha 317-924/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LUIS ALBERTO GUTIERREZ ZAMORA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. El presente juicio es tramitado por la defensoria de oficio a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 6 DE OCTUBRE de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28817 Oct 10- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados" ROMERO SUÁREZ, MARIA LORENA. AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE. 509-792/2014" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A SR. SANTIAGO JAVIER BERAZA, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite se encuentra patrocinado por Defensoría Pública de Oficio, Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día OCHO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 28346 Oct 07- Oct 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "MINETTI LANZA, Mirtha Mariela C/ HERNANDORENA MINETTI, Sabrina Paola- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-205/2014", se hace saber que por Auto Nº 1420/2014 de fecha 2/9/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. SABRINA PAOLA HERNANDORENA MINETTI. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de setiembre de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27882 Oct 02- Oct 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA AGUIRRE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos

caratulados: "MAJUL AVILA, PEDRO ROBERTO Y CHARBONNIER GARCIA, MILENA C/ AGUIRRE, ALEJANDRA Proceso de adopción", IUE 382-193/2014, dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 2 de setiembre de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27881 Oct 01- Oct 14

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa LARALUJOR S.R.L. y al Sr. RAUL NUÑEZ RIVERO, para que comparezcan, dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Técnico Fiscal en fecha 29/09/2014, (fs. 70), en Expediente Nº 2013/05/005/00/09/1718, "LARALUJOR S.R.L. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES — DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS OMISIONES", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de octubre de 2014
Directora de la División Administración
Cra. Susana Vega.-
La Directora de Administración
de la Dirección General Impositiva
Cra. SUSANA VEGA.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28626 Oct 09- Oct 13

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. FAVIO LUJAN MANZANARES o FLAVIO LUJAN MANZANARES, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 2938/2014, de fecha 26/08/2014, (fs. 243 y 243vta.), dictada en Expediente Nº 2012/05/005/00/06/1466, caratulado: "JDO. LETRADO DE ADUANA - COMUNICACIONES — COMUNICACIONES VARIAS", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de octubre de 2014
La Directora de la División Administración.
Cra. Susana Vega
La Directora de Administración
de la Dirección General Impositiva
Cra. SUSANA VEGA.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28625 Oct 09- Oct 13

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. RODRIGO MAXIMILIANO IBAÑEZ VIDAL, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 3508/2014, de fecha 02/10/2014, (fs. 191 y 191vta.), dictada en Expediente Nº 2014/05/005/00/06/1768, caratulado: "IBAÑEZ VIDAL, RODRIGO MAXIMILIANO — DNI 27.050.780 - COMUNICACIONES — COMUNICACIONES VARIAS INFRACCION ADUANERA", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario — Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 03 de octubre de 2014
La Directora de la División Administración.
Cra. Susana Vega
La Directora de Administración de la Dirección general Impositiva
Cra. SUSANA VEGA.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28624 Oct 09- Oct 13

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Se notifica a las Sras. Marta Amorelli y Carla Paola Rocci resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24/07/2014:" 1º) Cancélase la cotitularidad que le fuera conferida a las señoras Marta Amorelli y Carla Paola Rocci Amorelli de la Agencia de Loterías Nº 38 del Dpto. de Montevideo." As. 1048/2012.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28733 Oct 10- Oct 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 163/13, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1916 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sres. Ana Flabia, Martin Jose, Fermin Antonio, Cesar Venancio Iriarte Mendina y Estela Mendina (1916) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 1650 3/p 28989 Oct 10- Oct 14

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 162/13, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar, sobre el padrón Nro. 1916 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien, Sres. Ana Flabia, Martin Jose, Fermin Antonio, Cesar Venancio Iriarte Mendina y Estela Mendina (1916) y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 1650 3/p 28988 Oct 10- Oct 14

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

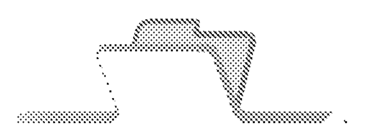
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
AREA DE GESTION HUMANA

Se notifica a la Sra. Alejandra Acosta C.I. 2,947,678-5 de la Resolucion de DIGESE Nº 310 de fecha 19/08/2014 que dispone la baja de la compensación asignada a la mencionada funcionaria, correspondiente a un nivel 10 en escala de compensaciones firma: Cr. Ariel Rodriguez Director General de Secretaria.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 28928 Oct 13- Oct 13



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MVOTMA Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente — DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008- Decreto 235/09 de 19/5/2009
Resumen de resoluciones inscriptas en el mes de SETIEMBRE de 2014 referente a otorgamientos de derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T.Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
24/07/2014	30/06/2024	85	393/2014	CONCESION	2012-10- 004-0510- 1-56	Adhemar Lopez y Suc de Ana Cencic	REPRESA	Padrón 10730, Secc.Catastral 6, - Cerro Largo - Padrón 10731, Secc.Catastral 6, - Cerro Largo	Cda. s/n	Laguna Merín	Riego
28/07/2014	30/06/2020	86	395/2014	CONCESION	2009-10- 004-0510- 1-363	GIMLEY SA	REPRESA	Padrón 862, Secc.Catastral 9, - Florida	Cda. s/ nombre	Río Santa Lucía	Riego
28/07/2014	30/06/2020	87	396/2014	CONCESION	2009-10- 004-0510- 1-368	GIMLEY SA	REPRESA	Padrón 11721, Secc.Catastral 9, - Florida	Cda.s/ nombre	Río Santa Lucía	Riego
31/07/2014	07/12/2017	88	408/2014	CONCESION	2007-10- 004-0510- 1-132	NIVACOM	TAJAMAR	Padrón 59382, Secc.Catastral 8, - Canelones	Cda. s/n	Río de la Plata	Otros Usos
21/07/2014	30/06/2024	89	388/2014	CONCESION	2012-10- 004-0510- 1-490	Orodil S.R.L.	REPRESA	Padrón 4525, - Artigas - Padrón 5189, - Artigas - Padrón 5190, - Artigas	Cda. Del Convoy Grande	Río Uruguay	Riego
17/05/2013	01/09/2024	529	118/2013	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-283	PPR Galli, Juan Yamandú	POZO	Padrón 7314, Secc.Catastral 1, - Tacuarembó		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	01/09/2024	530	118/2013	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-88	PPR.Grassi Techera, Aparicio	POZO	Padrón 1240, Secc.Catastral 6, - Tacuarembó		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	01/09/2024	531	118/2013	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-150	PPR Cabrera, Walter Lorenzo	POZO	Padrón 1158, Secc.Catastral 6, - Tacuarembó		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
27/08/2014	30/06/2019	532	450/2014	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-51	Randilco SA	TOMA	Padrón 59059, Secc.Catastral 6, - Rocha		Laguna Merín	Riego
27/08/2014	30/06/2021	533	451/2014	PERMISO	2010-10- 004-0510- 1-18	DON ANGEL LTDA.	RESERVORIO	Padrón 13752, - Lavalleja - Padrón 15584, - Lavalleja - Padrón 6183, - Lavalleja	Ao. Sarandí	Laguna Merín	Riego
26/08/2014	30/06/2022	534	448/2014	PERMISO	2012-10- 004-0510- 1-454	Vencato Laux, Valdemar	TOMA	Padrón 3714, Secc.Catastral 3, - Treinta y Tres	Ao. Sarandí Grande	Laguna Merín	Riego
26/08/2014	30/06/2024	535	445/2014	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-53	MIRAVAL S.A.	REPRESA	Padrón 7768, Secc.Catastral 9, - Soriano	Ao. Corto	Río Negro	Riego
26/08/2014	09/10/2016	536	449/2014	PERMISO	2012-10- 004-0510- 1-210	UNION AGRICULTURE GROUP SA	REPRESA	Padrón 14566, Secc.Catastral 7, - Tacuarembó	Cda. s/n	Río Negro	Riego
26/08/2014	30/06/2017	537	446/2014	PERMISO	2012-10- 004-0510- 1-481	Bachino Grosso, Gustavo	TOMA	Padrón 3274, Secc.Catastral 3, - Rocha	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
22/08/2014	30/06/2016	538	443/2014	PERMISO	2012-10- 004-0510- 1-345	Gómez Py, Aurelio	TOMA	Padrón 43169, Secc.Catastral 3, - Rocha	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
22/08/2014	30/06/2020	539	442/2014	PERMISO	2011-10- 004-0510- 1-263	Solis Ramos	TOMA	Padrón 9671, Secc.Catastral 3, - Cerro Largo	Río Yaguarón	Laguna Merín	Riego
21/08/2014	30/06/2014	540	439/2014	PERMISO	2014-10- 004-0510- 1-59	Repetto Fuentes, Richard Ramón	POZO	Padrón 7378, Secc.Catastral 13, - Canelones		Río Santa Lucía	Riego
21/08/2014	30/06/2024	541	440/2014	PERMISO	2014-10- 004-0510- 1-149	Aguerregoyen Yaniero, Cristhian	POZO	Padrón 155909, Secc.Catastral 13, - Montevideo		Río de la Plata	Riego
22/08/2014	30/06/2024	542	444/2014	PERMISO	2014-10- 004-0510- 1-250	Ramos Sandoval, Nicolás	POZO	Padrón 400950, Secc.Catastral 16, - Montevideo		Río Santa Lucía	Riego

21/08/2014	30/06/2024	543	438/2014	PERMISO	2014-10- 004-0510- 1-166	García López, Richard Justo	POZO	Padrón 17165, Secc.Catastral 17, - Canelones		Río Santa Lucía	Riego
21/08/2014	30/06/2024	544	441/2014	PERMISO	2014-10- 004-0510- 1-158	Domingo Barbosa, Edgardo Raúl	POZO	Padrón 406803, Secc.Catastral 13, - Montevideo		Río de la Plata	Riego
17/05/2013	09/09/2024	545	118/2013	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-104	PPR. Lima Rodríguez, Gloria	POZO	Padrón 3141, Secc.Catastral 2, - Tacuarembó		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	09/09/2024	546	118/2013	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-90	PPR. Duarte Lanzzeri, Nélida	POZO	Padrón 7109, Secc.Catastral 6, - Tacuarembó		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	09/09/2024	547	118/2013	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-100	PPR.Castro Machado, Adrián	POZO	Padrón 10898, Secc.Catastral 6, - Tacuarembó		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	05/09/2024	548	118/2013	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-380	PPR Rossi Mascari, Nelson María	POZO	Padrón 13607, Secc.Catastral 6, - Tacuarembó		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	10/09/2024	549	118/2013	PERMISO	2012-10- 004-0510- 1-518	PPR. Coelho De los Santos, Enrique	POZO	Padrón 889, Secc.Catastral 6, - Salto		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
02/09/2014	30/06/2020	550	452/2014	PERMISO	2010-10- 004-0510- 1-187	Aramendía Brundi, Horacio - Aramendía Brundi, Daniel Horacio	TOMA	Padrón 928, Secc.Catastral 9, - Lavalleja	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
02/09/2014	30/06/2011	551	453/2014	PERMISO	2010-10- 004-0510- 1-264	González Seijas, Blanco Heber	TOMA	Padrón 3003, Secc.Catastral 6, - Rocha	Laguna Hermosa del Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
26/08/2014	30/06/2024	552	447/2014	PERMISO	2014-10- 004-0510- 1-238	Nuttes Pérez, Telma y Delpino Capra, Antonio	POZO	Padrón 407757, Secc.Catastral 13, - Montevideo		Río Santa Lucía	Riego
05/09/2014	30/06/2021	90	458/2014	CONCESION	2011-10- 004-0510- 1-215	Da Fonseca, Eduardo y Marcelo - Da Fonseca, Marcelo	TAJAMAR	Padrón 7074, - Treinta y Tres	Ao. Del Tigre	Laguna Merín	Riego
17/05/2013	11/09/2024	553	118/2013	PERMISO	2014-10- 004-0510- 1-494	PPR Perdomo Morales, Luis Alberto	POZO	Padrón 3456, Secc.Catastral 12, - Colonia		Río de la Plata	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	11/09/2024	554	118/2013	PERMISO	2014-10- 004-0510- 1-498	PPR. SUC. MANUEL A. RODRIGUEZ SOC. CIVIL GANADERA	POZO	Padrón 4477, Secc.Catastral 8, - Salto		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	11/09/2024	555	118/2013	PERMISO	2012-10- 004-0510- 1-528	PPR Gabrielli, Silvio	POZO	Padrón 10822, Secc.Catastral 2, - Salto		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
11/09/2014	30/06/2021	556	556	PERMISO	2011-10- 004-0510- 1-294	RICEMILL SRL	TOMA	Padrón 116, Secc.Catastral 6, - Cerro Largo	Ao. Del Sauce	Río Negro	Otros Usos
05/09/2014	30/06/2012	557	457/2014	PERMISO	2010-10- 004-0510- 1-165	Gómez Py, Aurelio	TOMA	Padrón 43169, Secc.Catastral 3, - Rocha	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
17/05/2013	17/09/2024	558	118/2013	PERMISO	2012-10- 004-0510- 1-626	PPR. Sanchis, Jaime	POZO	Padrón 1616, Secc.Catastral 3, - Salto		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	17/09/2024	559	118/2013	PERMISO	2014-10- 004-0510- 1-546	PPR Borrone Rava, Antonio José	POZO	Padrón 3, Secc.Catastral 0, - Río Negro		Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	17/09/2024	560	118/2013	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-9	PPR Ustra, Marinela	POZO	Padrón 786, Secc.Catastral 6, - Salto		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
09/09/2014	30/06/2015	561	463/2014	PERMISO	2013-10- 004-0510- 1-449	Barrios Lasso, Sebastián	TOMA	Padrón 3696, Secc.Catastral 3, - Rocha	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
11/09/2014	30/06/2011	562	466/2014	PERMISO	2010-10- 004-0510- 1-247	Quirque de Caraballo, Liria Esther	TOMA	Padrón 8216, Secc.Catastral 7, - Treinta y Tres	Río Olimar Gande	Laguna Merín	Riego
11/09/2014	30/06/2014	563	465/2014	PERMISO	2008-10- 004-0510- 1-129	Radunz Souza, Geraldo	TOMA	Padrón 4647, Secc.Catastral 3, - Treinta y Tres	Río Tacuarí	Laguna Merín	Riego

18/09/2014	30/06/2015	564	464/2014	PERMISO	2012-10-004-0510-1-482	Bachino Grosso, Gustavo	TOMA	Padrón 43169, Secc.Catastral 3, - Rocha	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
17/09/2014	30/06/2024	91	467/2014	CONCESION	2013-10-004-0510-1-119	Orodil S.R.L.	REPRESA	Padrón 2245, Secc.Catastral 9, - Artigas - Padrón 4534, Secc.Catastral 9, - Artigas - Padrón 5190, Secc.Catastral 9, - Artigas	Cda. Del Convoy Grande	Río Uruguay	Riego
17/05/2013	23/09/2024	565	118/2013	PERMISO	2012-10-004-0510-1-625	PPR. Fagúndez Leal, Yoel Omar	POZO	Padrón 2512, Secc.Catastral 5, - Salto		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
22/09/2014	30/06/2015	566	469/2014	PERMISO	2010-10-004-0510-1-159	Saravia Pomatta, Washington	TOMA	Padrón 2252, Secc.Catastral 3, - Treinta y Tres	Ao. Del Parao	Laguna Merín	Riego
17/05/2013	29/09/2024	567	118/2013	PERMISO	2012-10-004-0510-1-627	PPR Rodríguez Albernaz, Ilmar	POZO	Padrón 647, Secc.Catastral 6, - Salto		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios
17/05/2013	30/09/2024	568	118/2013	PERMISO	2012-10-004-0510-1-297	PPR Barreto Pereira, Emma y Elida	POZO	Padrón 4860, Secc.Catastral 6, - Artigas		Río Uruguay	Otros Usos Agropecuarios

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28887 Oct 13- Oct 13

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DONISTAR S en C para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsara aguas de una Cañada sin nombre, que aporta sus aguas a la Cañada del Sauce, tributaria del Arroyo Valentín Grande, afluente del Río Arapey Grande con destino al riego de arroz, soja y/o maíz. Volumen solicitado 345.800 m³. El dique y embalse de la represa se ubican sobre los padrones Nos. 9.311 y 2.936 ambos de la 4a. Sección Catastral del Departamento de Salto.- Coordenadas planas X = 366.850 e Y=6.543.450

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de noviembre del año 2014 a las 9:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-

Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 28618 Oct 09- Oct 13

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por EUFORES S.A. para su Proyecto Forestal "Los Laureles" en los padrones Nºs 1.636, 1.650, 9.123, 9.124, 9.126, 9.312, 9.313, 9.314, 9.315 y 8.659 de la 5ta Sección Judicial del departamento de Soriano. Desde Montevideo, se debe transitar por Ruta Nº 1, hasta llegar a la Ruta Nº 54 se continúa por ésta hasta el empalme con Ruta Nº 12. Se viaja 19 km en dirección Oeste por la Ruta Nº 12, hasta llegar al establecimiento. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap.html.

En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.

Montevideo, 6 de octubre de 2014.

Única Publicación

27) $ 1100 1/p 28935 Oct 13- Oct 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 14.-717 de fecha 8 de mayo de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV, denominada "Línea 60 KV desde futuro Puesto de Conexión Ruta 9 a futura Estación 60/15 KV Pueblo Garzón (segunda etapa)" en el Departamento de Maldonado, en padrones Nº 20.601, 9.668, 5.080, 20.677, 2.285 y 20.107 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-

Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
PADRONES, PROBABLES PROPIETARIOS;
20.601, LIDIA ESTELA MAISONNAVE VALDEZ;
9.668, JOSE, LUIS Y FRANCISCO BISTIANCIC KES;
5.080, FREDDY FRANCISCO DE LEON DIAZ;
20.677, ANTHONY JOAQUIN ZOLEZZI;
2.285, PATRICIO JUAN NIEVES RODRIGUEZ Y LEONCIO GABRIEL NIEVES MACHADO;
20.107, EDUARDO RODRIGUEZ MINGUEZ.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28815 Oct 10- Oct 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Antiga Déniz, María Claudia y Sacco Larrosa, Carmen Raquel, respecto del llamado a concurso de ascenso Doctor en Medicina (Esc. A2, Gº 13), acta emitida por el Tribunal del 15/9/14. De la misma se extrae:
- Antiga, María: lugar Nº 3, 90%
- Sacco, Carmen: lugar Nº 7, 71%
El acta antes mencionada se encuentra disponible en el expediente 006335-00211713 por el cual se tramita el llamado.
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29084 Oct 13- Oct 13

FACULTAD DE AGRONOMÍA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad (Res. No. 1119 del 04/08/2014) solicitamos rectificar la siguiente publicación:
En el aviso No. 29804 publicado el 10/09/13, donde dice "La Facultad de Agronomía otorgará el título de Magister en Ciencias "debió decir "La Facultad de Agronomía otorgará el título de Magister en Ciencias Agrarias".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28903 Oct 13- Oct 13

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad (Res. No. 1119 del 04/08/2014) solicitamos rectificar la siguiente publicación:
* En el aviso No. 53832 publicado el 30.09.04, donde dice "La Facultad de Agronomía otorgará el título de Magister en Ciencias "debió decir "La Facultad de Agronomía otorgará el título de Magister en Ciencias Agrarias".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28902 Oct 13- Oct 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Adolfo Andrés Marset Olivera, Delia Marset, Daniel Marset, Santa Marset y Deolinda Correa y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de colector de saneamiento de la red de Saneamiento del Barrio Reggi, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2.653(p), señalada como Servidumbre 3, la que conforme al plano de mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 02/II/2012 con el Nº 11.213, tiene una superficie afectada de 8 m² 45 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 1 m 49 cm de frente a calle Julio Herrera y Reissig; al Noreste, 11 m 34 cm lindando con padrón Nº 2.654(p) Servidumbre 4 del mismo plano; y al Suroeste, 11 m 14 cm lindando con padrón Nº 2.653(p) Servidumbre 3 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 17,1025.
El Expediente Nº 344/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28934 Oct 13- Oct 15

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Adolfo Andrés Marset Olivera, Delia Marset, Daniel Marset, Santa Marset y Deolinda Correa y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de colector de saneamiento de la red de Saneamiento del Barrio Reggi, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2.653(p), señalada como Servidumbre 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 02/II/2012 con el Nº 11.213, tiene una superficie afectada de 74 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 2 m 47 cm lindando con padrón Nº 2.654(p) Servidumbre 4 del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 m 98 cm y 2 m 65 cm cada uno lindando con parte del padrón Nº 7.450; al Suroeste, 3 m 44 cm lindando con padrón Nº 2.652(p) Servidumbre 1 del mismo plano; y al Noroeste, 24 m 42 cm lindando con padrón Nº 2.653(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 17,1025.
El Expediente Nº 343/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28933 Oct 13- Oct 15

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a la Sra. Amanda PEREZ y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de colector de saneamiento de la red de Saneamiento del Barrio López, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 4.652(p), señalada como Servidumbre 1, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 16/04/2012 con el Nº 11.232, tiene una superficie afectada de 100 m² 03 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 2 m de frente a calle Atanasio Sierra; al Noreste, 50 m 02 cm lindando con el Padrón Nº 4.652(p); al Sureste, 2 m lindando con el Padrón Nº 2.982(p), Servidumbre 2 del mismo plano y al Suroeste, 50 m 01 cm lindando con Padrón Nº 4.652(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 16.
El Expediente Nº 566/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28932 Oct 13- Oct 15

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Secundino LOPEZ, Juan SILVA y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al

saneamiento del Barrio López en la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 8089(p), señalada como Servidumbre 1, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 29/04/2013 con el Nº 11.431, tiene una superficie afectada de 99 m² 08 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 2 m 10 cm con frente a la calle Gregorio Sanabria; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 8 m 11 cm y 41 m 98 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 8089(p); al Sureste, 2 m 24 cm lindando con Padrón Nº 9.631(p), Servidumbre 2 del mismo plano y al Sur, línea quebrada compuesta por dos tramos rectos de 41 m 23 cm y 7 m 75 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 8089(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 91.9512.
El Expediente Nº 515/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28931 Oct 13- Oct 15

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Alejandro Acuña, Amanda Perez, Teresa Natalia Machado Piñeyro y Camila López y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a Saneamiento del Barrio Lopez, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 2.982(p), señalada como Servidumbre Nº 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 16/IV/2012 con el Nº 11.232, tiene una superficie afectada de 99 m² 92 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 2 m de frente a calle Manuel Meléndez; al Suroeste, 49 m 96 cm lindando con padrón Nº 2.982(p); al Noroeste, 2 m lindando con padrón Nº 4.252(p) Servidumbre Nº 1 del mismo plano; y al Noreste, 49m 96cm lindando con padrón Nº 2.982(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 16.
El Expediente Nº 567/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28930 Oct 13- Oct 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

Se notifica a los propietarios de los buques "NATAHN CUMMINGS" y "STALKER", así como a los representantes legales, armadores y agentes marítimos que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 2014 se ha declarado el abandono de dichas embarcaciones a favor del Estado así como la pérdida de todos los derechos que existan a favor de terceros respecto de la embarcación abandonada, salvo que éstos asuman a su cargo las extracciones y pagos de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de diez días hábiles y perentorios (art. 236 de la Ley 16.320 en la redacción dada por el art. 212 de la Ley 17.930).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28916 Oct 13- Oct 13

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Luciana VELAZQUEZ ZEPEDEO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de octubre de 2014. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 550 1/p 29097 Oct 13- Oct 13

//tencia No. 816 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados "O., J. Y OTROS C/ C. G. S.A. Y OTROS - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", IUE: 2-42439/2012, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud de los recursos de casación y de adhesión a la casación interpuestos, respectivamente, por la codemandada C. G. S.A. y por los actores contra la sentencia definitiva Nº 68/2014 dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º Turno.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva Nº 28 del 26 de abril de 2013, el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 11º Turno falló:
"Desestimando en todos sus términos la demanda promovida por los codemandantes R. Q. y S. M. y amparando parcialmente la demanda presentada por el actor J. O. y en su mérito condénase de manera solidaria a F. SRL y a C. G. S.A. a pagarle la suma de $ 81.034 (pesos uruguayos ochenta y un mil treinta y cuatro).
Costas a cargo de la demandada (...)" (fs. 367-372).
II) Por sentencia definitiva Nº 68 del 19 de marzo de 2014, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º Turno, integrado con las Sras. Ministras Dras. Doris Morales y Nanci Corrales a raíz de la discordia de sus miembros naturales Sres. Ministros Dres. Juan Carlos Contarin y Cristóbal Nogueira, falló:
"Confírmase la sentencia, salvo en cuanto entendió que M. y Q. eran trabajadores en la modalidad de changa; en la medida en que no se hizo lugar al cobro de diferencias por la aplicación de los ajustes que surgen de los laudos de los Consejos de Salarios por los períodos 2010/2012 para la totalidad de los reclamantes; al cobro licencias, salarios vacacionales y aguinaldos reclamados; al cobro de horas extras para el trabajador O. y sus incidencias en licencia, salario vacacional y aguinaldo; al cobro de despido para los Sres. M. y Q. en lo se revoca, determinando que:
A.- Los relacionados, M. y Q. mantuvieron con la empresa S. Ltda. una relación estable de trabajo, condenando respecto de estos a la relacionada y a C. G. S.A. en forma solidaria al pago de:
1.- Diferencias de salarios reclamadas por los trabajadores que responden a los ajustes dispuestos por los Consejos de Salarios por el período 2010/2012, en la forma solicitada en la demanda.
2.- Cobro de licencia, salario vacacional, aguinaldo y despido sobre la base de cálculo de $12.000 y el despido con las incidencias de licencia, salario vacacional y aguinaldo.
B.- En relación al trabajador O. se determina que el mismo mantuvo una relación estable de trabajo con la empresa S. Ltda. y F. S.R.L., condenando respecto de estos a las relacionadas y a C. G. S.A. en forma solidaria respecto a los períodos indicados en el cuerpo de la presente sentencia, al pago de:
1.- Diferencias de salarios reclamadas correspondientes a los ajustes dispuestos por los Consejos de Salarios por el período 2010/2012; en la forma solicitada en la demanda.
2.- Licencia, salario vacacional, aguinaldo por la totalidad del período reclamado, sobre la base de cálculo de $ 10.000.
3.- Pago de horas extras en razón de dos diarias por la totalidad del período trabajado, incidencias de este rubro sobre los salarios objeto de condena.
C.- En concepto de daños y perjuicios preceptivos se impone el 10% sobre los rubros de naturaleza salarial objeto de condena a favor de cada uno de los trabajadores reclamantes, con más el 10% en concepto de multa, art. 29 Ley 18.572, sobre los rubros generados a partir del 18/10/2009, reajustes e intereses, que a la fecha del dictado de la presente sentencia hacen un total de $ 314.566,48 para el trabajador M. ; 335.693,48 para el trabajador Q. y $ 667.978 para el trabajador O. ; sin perjuicio de los recargos e intereses que se generen hasta la fecha del pago efectivo. Desestimándose la demanda en los demás puntos objeto de reclamo.
Costas de oficio y sin especial condenación en costos (...)" (fs. 444-455).
III) Contra dicho fallo, la codemandada C. G. S.A. dedujo recurso de casación (fs. 463-475 vto.), expresando, en síntesis, los siguientes agravios:
a) El Tribunal realizó una errónea aplicación de los arts. 24.3, 197 y 253.2 del C.G.P., así como del principio iura novit curia (art. 15 del C. Civil, art. 5 de la Ley Nº 15.750, arts. 11.1 y 25.1 del C.G.P.), rechazando prueba ofrecida en segunda instancia. La Sala no rechazó el diligenciamiento de la prueba propuesta porque no correspondiere a derecho, sino por no ajustarse "la situación planteada al requerimiento legal correspondiente". Si el órgano de segundo grado entendía que la norma de derecho invocada no era la aplicable al caso, pero que el fundamento de fondo era legítimo -como lo es-, debió haber subsanado este defecto, dándole al proceso "el trámite que legalmente corresponda cuando

el requerido aparezca equivocado". Si bien surge que los documentos presentados son de fecha anterior a la conclusión de la causa, la recurrente declaró "bajo juramento que le fueron desconocidos con anterioridad a su presentación en estos autos, esto es con posterioridad a la audiencia de testigos", frente a lo cual el Tribunal debió haber dictado una decisión racional y fundada de admisión o rechazo, lo que, claramente, no se verificó en el caso.

b) El tribunal ad quem aplicó equivocadamente los artículos del Código General del Proceso referentes a la apelación, al entender que el recurso de apelación presentado por los actores era pertinente, cuando ello no es así. El escrito de apelación carece de una revisión crítica de la sentencia, por lo que el Tribunal ingresó erróneamente en la consideración genérica de todo lo actuado, modificando ampliamente la condena impuesta en primera instancia, declarando la naturaleza laboral del vínculo y accediendo a parte de los rubros reclamados.

c) Con respecto a la relación de la impugnante con los Sres. M. y Q. , la Sala consideró que se trataba de una relación de trabajo, y no de la modalidad de "changa", por lo cual, en consecuencia, condenó al pago de los rubros laborales peticionados, infringiendo, así, las reglas de valoración de la prueba, máxime si se tiene en cuenta el alcance de las declaraciones testimoniales vertidas en autos. Deberá tenerse especialmente en cuenta la ocasionalidad del trabajo de los accionantes para el rechazo de los rubros salariales e indemnizatorios reclamados en el expediente.

d) Asimismo, el Tribunal incurrió en error al modificar lo resuelto respecto del Sr. O. , entendiendo que quedó acreditado el trabajo en régimen de estabilidad y la realización de horas extras, contradiciéndose con sus claras afirmaciones sobre los otros dos coactores.

e) La recurrida se apartó, en forma injustificada, de la aplicación de la teoría de los actos propios, soslayando que el tiempo transcurrido y la deuda que se habría generado constituyen un fuerte indicio contrario a la fundabilidad de la pretensión.

IV) Sustanciada la impugnación, los actores evacuaron el traslado correspondiente, abogando por su rechazo, oportunidad en la cual adhirieron al recurso de casación (fs. 482-507), articulando, en lo medular, los siguientes agravios:

a) La Sala efectuó una errónea valoración de la prueba incorporada a la causa (art. 140 del C.G.P.), puesto que si bien reconoció la existencia de una relación laboral de carácter permanente y estable por parte de los trabajadores, desconoció, sin embargo, la abundante prueba producida en autos en relación con la procedencia y el reconocimiento de determinados rubros, como son los salarios impagos, el descanso intermedio y las horas extras, cuyo pago fue solicitado en autos y cuya procedencia resultó efectivamente probada.

b) En la demanda, se realizó una correcta y pormenorizada relación de los hechos que dan cuenta de la procedencia del rubro salarios impagos de los trabajadores O. , Q. y M. , habiéndose formulado una liquidación detallada de los meses adeudados, por lo que la recurrida debió haber valorado la procedencia de dicho rubro. Por el contrario, el tribunal ad quem no valoró el notorio incumplimiento por parte de la contraria en cuanto a la agregación de la documentación que le fue solicitada, en contravención con el art. 268.2 del C.G.P., trasladando la carga de la prueba a la parte actora, a pesar del principio protector que beneficia al trabajador.

c) Con relación al rubro descansos intermedios, el tribunal de alzada tampoco hizo una correcta valoración probatoria, en la medida en que surge probado que los trabajadores no contaban con libre disposición de su descanso intermedio en virtud de la continuidad y de las exigencias de su trabajo, esto es, la carga, la descarga y el reparto de la mercadería para los empleadores.

d) Para la determinación del horario extraordinario, el Tribunal no valoró ni tomó en cuenta la totalidad del horario en que los accionantes estaban a disposición de la demandada, desde el inicio de la jornada de trabajo hasta su culminación.

V) La codemandada C. G. S.A. evacuó el traslado de la adhesión a la casación interpuesta por su contraparte, bregando por su desestimación (fs. 514-520 vto.).

VI) Franqueada la impugnación (fs. 524 y 534), los autos fueron recibidos en este Alto Cuerpo el 25 de junio de 2014 (fs. 543).

Por auto Nº 1.313 del 17 de julio de 2014, se dispuso el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 544 vto.), al término del cual se acordó el presente pronunciamiento en forma legal y oportuna.

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros naturales, desestimará el recurso de casación interpuesto por la codemandada C. G. S.A. y hará lugar parcialmente al recurso de adhesión a la casación interpuesto por los actores, revocando la sentencia recurrida en cuanto desestimó el rubro salarios impagos del coactor Sr. O. y, en su lugar, confirmando lo resuelto en la sentencia de primera instancia sobre este punto; en virtud de los fundamentos que expondrá a continuación.

II) Recurso de casación interpuesto por la codemandada C. G. S.A.

II.1) Con relación a la infracción de los arts. 24.3, 197 y 253.2 del C.G.P., así como del principio iura novit curia (art. 15 del C. Civil, art. 5 de la Ley Nº 15.750, arts. 11.1 y 25.1 del C.G.P.), al haber rechazado la prueba documental y testimonial ofrecida por la compareciente en segunda instancia, los agravios no son de recibo.

En este sentido, la impugnante adujo que la demanda se fundó en testigos falsos, los cuales, a su entender, declararon instruidos para el proceso. Manifestó que es particularmente sospechosa la declaración del testigo A. R. , y dicho testimonio -cuya eficacia se pretende anular- fue mencionado y considerado especialmente por el Tribunal en la determinación del carácter del vínculo laboral que invocaron los actores y de la base salarial.

Contrariamente a lo argüido por la recurrente, la Corporación no advierte que la Sala, en este punto, haya incurrido en infracción normativa alguna que justifique la casación pretendida, en la medida en que el ofrecimiento de prueba documental y testimonial realizado en segunda instancia no encuadra dentro de las hipótesis previstas a texto expreso por el art. 253.2 numerales 1) y 2) del C.G.P. para su procedencia, o, como lo expresa el Tribunal, esa incorporación de prueba no procede por no ajustarse "la situación planteada al requerimiento legal correspondiente (...)" (fs. 445 vto.).

Como se indicó, lo que la impugnante pretendió, tardíamente, fue tachar de falso a un testigo en particular, al efecto de anular su declaración. Pero debió haber invocado y acreditado esta circunstancia de sospecha en la oportunidad procesal pertinente, esto es, en la etapa de producción de la prueba (audiencia complementaria), conforme a lo preceptuado en el art. 158.1 del C.G.P., tal como se expresó en la providencia Nº 428/2013 dictada por el sentenciante de primer grado (fs. 330).

En función de lo expuesto, no puede sostenerse que los fundamentos del tribunal ad quem en virtud de los cuales rechazó la prueba ofrecida fueron insuficientes o erróneos.

II.2) Tampoco corresponde hacer lugar al agravio que refiere al acogimiento parcial del recurso de apelación de la parte actora.

En opinión de la codemandada recurrente, el Tribunal incumplió, en este sentido, las disposiciones legales aplicables al contenido de la apelación y, en especial, el art. 253.1 del C.G.P.

En la sentencia en examen, la Sala entendió que la parte actora no efectuó una crítica razonada del fallo de primera instancia y que, por ende, podría llegar a configurarse el incumplimiento de lo previsto por el art. 253.1 del C.G.P., no obstante lo cual, teniendo en cuenta el valor justicia y el principio de la doble instancia, ingresó a su análisis, solución que, en definitiva, resulta compartible.

Sin perjuicio de lo expuesto, este Colegiado considera que la exigencia de fundamentar los agravios fue cumplida por la parte actora en segunda instancia, por lo que el tribunal ad quem estaba habilitado para tratar la impugnación planteada a fs. 378. De allí surge que los apelantes cuestionaron la decisión recaída en primera instancia.

Se arriba a esta conclusión por partirse de la premisa de que el contenido de la expresión de agravios debe consistir en un análisis razonado de la sentencia, señalándose sus defectos y aquellas decisiones que producen el perjuicio; pero esto no significa rebatir el pronunciamiento punto por punto, lo que, sin dudas, puede ser exagerado (cf. Vescovi, Enrique, Derecho Procesal, Tomo VI, 2ª parte, Ediciones Idea, Montevideo, 1985, pág. 112).

II.3) En cuanto a la errónea calificación como relación de trabajo realizada por el Tribunal respecto de los trabajadores M. y Q. y a la incorrecta valoración de la prueba efectuada en este aspecto, no son de recibo los agravios.

En primer término, cabe señalar que la naturaleza jurídica del vínculo que liga a las partes en asuntos como el sub examine (relación laboral o arrendamiento de servicios) constituye una cuestión revisable en sede de casación, a partir de lo cual corresponde el análisis de los extremos de hecho tenidos por probados en las instancias de mérito y, en ese sentido, determinar si se efectuó o no una correcta subsunción de aquellos elementos dados por probados en la categoría de que se trate (cf. sentencias Nos. 14/2001, 408/2003, 8/2007, 6/2010, 462/2010, 413/2012, 689/2012 y 285/2014 de la Corporación, entre otras).

En segundo lugar, con relación a la valoración de la prueba realizada por el tribunal ad quem,

los Sres. Ministros Dres. Ruibal, Larrieux, Chediak y Chalar reiteran la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia en el sentido de que la revaloración del material fáctico tenido en cuenta por los tribunales de mérito se encuentra vedada en la etapa de casación, salvo en hipótesis de absurdo evidente, arbitrariedad o ilogicidad en la ponderación realizada por dichos órganos.
Sobre el particular, este Colegiado ha sostenido en forma reiterada que a pesar de que el art. 270 del C.G.P. prevé la infracción a las reglas legales de admisibilidad o de valoración de la prueba como causal de casación, el ámbito de la norma queda circunscripto a la denominada prueba legal o tasada y, en el caso de apreciación librada a las reglas de la sana crítica, cuando se incurre en absurdo evidente por lo grosero o infundado del razonamiento y la denuncia de tal error surge, explícita, del memorial de agravios o se infiere de la forma en que ellos han sido estructurados.
En esta línea de razonamiento, la Corporación ha expresado que tanto la revisión de la plataforma fáctica como la revaloración de la prueba no constituyen motivo casable, por cuanto el ingreso a ese material convertiría a esta etapa de casación o de revisión meramente jurídica en una tercera instancia no querida por el legislador (cf. sentencias Nos. 58/1993, 716/1996, 338/2002, 323/2003, 202/2005, 706/2008, 74/2009, 163/2009 -en R.U.D.P. 1-2/2010, c. 1122, págs. 596 y 597-, 685/2012, 243/2013, 534/2013 y 16/2014, por citar solamente algunas).
A su vez, el Sr. Ministro Dr. Pérez Manrique considera que la valoración probatoria realizada por parte del tribunal de alzada no resulta excluida del control casatorio, en la medida en que, al haberse invocado como causal de casación la infracción o errónea aplicación del art. 140 del C.G.P., es posible ingresar al análisis de la hipotética infracción a las reglas legales de la sana crítica, sin que sea necesario, para que proceda la citada causal, acreditar la existencia de absurdo evidente o arbitrariedad manifiesta, encontrándose habilitada la Corporación para examinar la logicidad de la sentencia (opinión del referido Sr. Ministro expresada en las sentencias Nos. 534/2013 y 16/2014 de la Suprema Corte de Justicia, entre otras).
Sin perjuicio de estas dos posiciones que se postulan en el seno de la Suprema Corte de Justicia en lo referente a la valoración de la prueba en sede de casación, todos los Sres. Ministros que suscriben el presente pronunciamiento consideran que, en el caso, no existió apartamiento por parte de la Sala de las reglas de la sana crítica a la hora de valorar el informativo probatorio incorporado a la causa dirigido a acreditar la relación de trabajo que unió a los integrantes de ambas partes.
Efectivamente, los actores M. y Q. lograron acreditar, como era su carga, el vínculo laboral que alegaron que los vinculaba con la parte demandada, de lo cual se colige la corrección de la calificación que efectuó el órgano de segundo grado.
A pesar de que corresponde destacar que las declaraciones testimoniales sobre este punto no fueron todas similares, este Alto Cuerpo comparte la ponderación que hizo de ellas el Tribunal en su conjunto, valoración de la cual emerge que estos trabajadores prestaron tareas por un período determinado en forma regular para B., repartiendo la mercadería de C. G., en cuyo mérito no puede hablarse de que realizaban changas.
Surge del contexto probatorio, sin hesitación, que dicha tarea de ponderación se adecuó a las reglas legales de la sana crítica (arts. 140 y 141 del C.G.P.), coincidiéndose con el tribunal ad quem en punto a que se configuraron los elementos que conforman la noción de relación laboral en vínculo de dependencia.
Con respecto a la naturaleza del vínculo laboral que mantuvo el trabajador O. con las codemandadas, el juzgador de primera instancia entendió probado como período de trabajo permanente del actor con F. S.A. el comprendido desde fines del año 2011 hasta el 14 de junio de 2012 (fs. 371). En cambio, el Tribunal entendió que dicho empleado mantuvo una relación estable de trabajo con la empresa S. y F. S.R.L, condenando al pago de rubros laborales por el período que el actor alegó haber trabajado, esto es, desde el 2 de mayo de 2008 al 15 de junio de 2012 (fs. 452).
A pesar de que la prueba testimonial sobre la naturaleza del vínculo laboral y acerca del período en el que el actor cumplió funciones para la parte demandada no es homogénea, la Suprema Corte de Justicia concuerda con la valoración que efectuó la Sala del cúmulo probatorio rendido, en virtud de la cual se puede calificar la relación laboral del actor como de subordinación.
III) Recurso de adhesión a la casación deducido por los actores
III.1) Los agravios vinculados con el rechazo de la pretensión dirigida al cobro de los salarios impagos de los actores Q. y M. no resultan admisibles, habida cuenta de que tal cuestión fue objeto de decisiones coincidentes, sin discordia, en las dos instancias de mérito.
Como ha expresado este Colegiado en múltiples oportunidades, la ratio legis del art. 268 del C.G.P. -con la redacción dada por el art. 37 de la Ley Nº 17.243- radica en impedir que se revisen en el grado casatorio aspectos de la pretensión sobre los cuales recayeron pronunciamientos jurisdiccionales coincidentes en dos instancias. Por ello, la Corporación entiende que aquellas cuestiones involucradas en el objeto de la litis y a cuyo respecto la decisión de primer grado fue confirmada en segunda instancia se encuentran exiliadas del control en sede de casación (cf. sentencias Nos. 24/2003, 37/2003, 578/2004, 38/2005, 26/2008, 1.851/2011, 852/2012 y 263/2013, por citar simplemente algunas).
III.2) La misma suerte corre el agravio que gira en torno a los descansos intermedios y al rubro horas extras relativo a los trabajadores Q. y M., en la medida en que tales aspectos constituyen temáticas excluidas del control casatorio, al haber sido objeto de dos pronunciamientos coincidentes.
III.3) Con relación a la desestimación del rubro salarios impagos peticionado por el actor O., el agravio es de recibo.
El Tribunal, haciendo referencia a la teoría de la sustanciación, puso de relieve que la demanda debe contener una relación circunstanciada de los hechos, y, puesto que los actores iniciaron su reclamo con un rubro que denominaron "salarios impagos", no podía comprenderse a qué se referían.
La Corporación no comparte tal argumentación, ya que, en la demanda, se incluyó una relación de los salarios impagos, así como una liquidación detallada de los meses adeudados (fs. 33), por lo que, ante la negativa genérica de la parte demandada y porque ese cálculo no resulta descabellado, a él deberá estarse.
Esta negativa genérica y la falta de prueba del hecho extintivo de la pretensión invocado (el pago) no constituyen un dato menor. Como consignó el Sr. Juez a quo: "(...) Ni la demandada F. S.A. ni la demandada C. G. S.A., realizaron liquidación alguna, limitándose a cuestionar genéricamente la de su contraparte. Asimismo se afirma el pago de los rubros reclamados pero no se agregan los recibos correspondientes" (fs. 371).
En función de lo expuesto, corresponde casar la sentencia recurrida en este punto y, en su lugar, confirmar lo resuelto por el decisor de primera instancia.
IV) La correcta conducta procesal de ambas partes y la decisión parcialmente casatoria que se pronuncia en esta etapa obstan a la imposición de especial condenación causídica en la presente etapa (art. 688 del C. Civil y arts. 56.1 y 279 del C.G.P.).
Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
DESESTÍMASE EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA CODEMANDADA C. G. S.A. Y ACÓGESE PARCIALMENTE EL RECURSO DE ADHESIÓN A LA CASACIÓN INTERPUESTO POR LOS ACTORES, ANULÁNDOSE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO DESESTIMÓ EL RUBRO SALARIOS IMPAGOS DEL COACTOR SR. O. Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SOBRE ESTE PUNTO. TODO, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
NOTIFÍQUESE A DOMICILIO, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 10 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista Setencia Nº 816 en autos caratulados: "O.J. Y OTROS C/ C. G. S.A. Y OTROS.- DEMANDA LABORAL.- CASACION.- IUE: 2-42439/2012, actualmente en tramite esta Corporación.
Los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, primero de octubre de dos mil catorce. Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28884 Oct 13- Oct 13

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, dictada en autos caratulados: "Molinos Uruguay S.A. - Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A.- Cancelación de acciones", Ficha 2-101771/2011, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 1951/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, se dispuso la cancelación de 2 (dos) títulos accionarios extraviados de MOLINOS URUGUAY S.A.: Título Nº 1 $ 4.000.000 (V/N) y Título Nº 2 $ 4.000.000 (V/N), vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación.
Montevideo, 7 de octubre de 2014 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 1980 3/p 29091 Oct 13- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos:"SEGUNDO CASTILLO, SILVIA -UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 0002-007804/2014 por Providencia Nro. 2918/2014 de fecha 21/05/2014, se NOTIFICA mediante edictos a el Sr. DANIEL JOSE RAMIREZ, pudiendo presentarse al proceso en plazo de 6 días conforme al art. 404 C.G.P.
Montevideo, 22 de agosto de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1640 10/p 28741 Oct 10- Oct 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A SUCESORES DEL SR. JULIAN RAMIREZ Y DE LA SRA. LIDIA ESTHER U ESTHER LIDIA CASTRO, A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN EL EXPEDIENTE Nº 9183/2013 CARATULADOS "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 98/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 7162" CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29081 Oct 13- Oct 15

EDICTO

DIRECCION JURIDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA CITA A LA FIRMA SYMAR S.A. A CONCURRIR A NOTIFICARSE EN LOS EXPEDIENTES Nº 8281/2013 Y 8214/2013 CARATULADOS " DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 76/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 4881" Y "DIRECCION DE HACIENDA OFICIO 79/2013 ADJUNTA INFORME DE DEUDA PADRON 4489". CONFORME AL ARTICULO 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO, EN LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28909 Oct 10- Oct 14

Sociedades Anónimas y Balances

DIBRUS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13699.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29173 Oct 13- Oct 13

COFENIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13691.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29172 Oct 13- Oct 13

CANEFO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13690.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29171 Oct 13- Oct 13

FEBOREL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13701.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29170 Oct 13- Oct 13

NETAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza,

madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13710.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29169 Oct 13- Oct 13

NISET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13714.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29168 Oct 13- Oct 13

MORUNAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13708.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29167 Oct 13- Oct 13

GRALIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13717.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29166 Oct 13- Oct 13

GRAFTEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13715.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29165 Oct 13- Oct 13

FARUNEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13700.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29164 Oct 13- Oct 13

BESTMAR SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.- Su objeto secundario es: a) Invertir en títulos, bonos, letras, no estando comprendido en lo dispuesto por la Ley Nº 15.322 de 14/9/82, modificativas y concordantes y dicha actividad no está incluida en cualquier actividad fiscalizada por el banco Central del Uruguay, Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 110.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.10.2014, No 13682.

Única Publicación

28) $ 6050 1/p 29163 Oct 13- Oct 13

LABERIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13707.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29162 Oct 13- Oct 13

KENSEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos

del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13705.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29161 Oct 13- Oct 13

GALESIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13704.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29160 Oct 13- Oct 13

FARINDEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13698.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29159 Oct 13- Oct 13

EVANIO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13703.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29158 Oct 13- Oct 13

ARAMBIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13688.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29157 Oct 13- Oct 13

JADERIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13723.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29156 Oct 13- Oct 13

INFOTIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13720.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29155 Oct 13- Oct 13

ESPIDA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 580.000,00, 100 años, Montevideo.
09/10/14, 13702.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29154 Oct 13- Oct 13

DALFEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.

Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados $ 580.000,00, 100 años, Montevideo. 09/10/14, 13693.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29153 Oct 13- Oct 13

FINIEL SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.- Su objeto secundario es: a) Invertir en títulos, bonos, letras, no estando comprendido en lo dispuesto por la Ley Nº 15.322 de 14/9/82, modificativas y concordantes y dicha actividad no está incluida en cualquier actividad fiscalizada por el banco Central del Uruguay, Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 580.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.10.2014, No 13685.

Única Publicación

28) $ 6050 1/p 29152 Oct 13- Oct 13

BEMIBEL SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.- Su objeto secundario es: a) Invertir en títulos, bonos, letras, no estando comprendido en lo dispuesto por la Ley Nº 15.322 de 14/9/82, modificativas y concordantes y dicha actividad no está incluida en cualquier actividad fiscalizada por el banco Central del Uruguay, Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 580.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.10.2014, No 13683.

Única Publicación

28) $ 6050 1/p 29151 Oct 13- Oct 13

GIRENTEX SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.- Su objeto secundario es: a) Invertir en títulos, bonos, letras, no estando comprendido en lo dispuesto por la Ley Nº 15.322 de 14/9/82, modificativas y concordantes y dicha actividad no está incluida en cualquier actividad fiscalizada por el banco Central del Uruguay, Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 580.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 9.10.2014, No 13686.

Única Publicación

28) $ 6050 1/p 29150 Oct 13- Oct 13

HITCAR S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 25/09/2014 Nº 12944.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29109 Oct 13- Oct 13

DESPERANZA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/09/2014 Nº 13202.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29108 Oct 13- Oct 13

PRONTAMETA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/09/2014 Nº 13201.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 29106 Oct 13- Oct 13

REALTA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 25/09/2014 Nº 12945.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 29105 Oct 13- Oct 13

CONSORCIO GRINOR S.A. IDALAR S.A. 1737

Integrantes: GRINOR S.A. 60% IDALAR S.A. 40%
Objeto: Licitación Intendencia de Montevideo 286.541/1 Obra No. 3740
Contrato 1737 "Contratación de equipos de Bacheo con suministro de mezcla asfáltica"
Plazo: Duración del contrato
Administración: GRINOR S.A. a través de representantes legales o apoderados
Contrato: 1/10/2014
Inscripción: 13483/2014
Domicilio: Treinta y Tres No. 1468. Montevideo.
Única Publicación
28) $ 1815 1/p 29096 Oct 13- Oct 13

COMPROMISO DE FUSIÓN OCA S.A. y ACO LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OCA S.A. y de Asamblea de Socios de ACO LTDA., ambas de fecha 27 de febrero de 2013, se resolvió la fusión por incorporación o absorción (art. 115 inc. 2, ley 16.060) de ACO LTDA. por parte de OCA S.A. a consecuencia de la cual una vez concretada la fusión, ACO LTDA., se disolverá sin liquidarse, transmitiendo su patrimonio a título universal a OCA S.A. quien será la sociedad absorbente o sobreviviente. A esos efectos, el 4 de marzo de 2013 se otorgó el Compromiso de Fusión entre las referidas sociedades, del cual forma parte el anexo que comprende los Balances Especiales de las dos sociedades cerrados al 31 de enero de 2013. A esa fecha el patrimonio de las sociedades era el siguiente: OCA S.A.: $ 1.181.284.354 y ACO LTDA.: $ 33.003.821. El capital autorizado de OCA S.A. es de $ 250.000.000. Se convoca a los acreedores de OCA S.A. y ACO LTDA. a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en los términos y con el alcance previsto en el artículo 126 de la ley 16.060 en la calle Colonia 1424, Montevideo, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales se encuentran a disposición de los señores acreedores, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
28) $ 78650 10/p 28488 Oct 07- Oct 20

REFORMAS

Reforma estatutos Axeso5 Latam S.A.

Asamblea: 15/08/2014
OBJETO. Articulo 3.- Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley Nº 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización de bienes, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional. B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles. C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países. D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
Inscripción RNC Nº 13559, 08.10.2014.
Única Publicación
28) $ 4235 1/p 29189 Oct 13- Oct 13

MILOTUR S.A. (Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 1/7/2014 se resolvió modificar el Artículo 3º de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 519.717.518.- (pesos uruguayos quinientos diecinueve millones setecientos diecisiete mil quinientos dieciocho).
Inscripción: Nº 11949 de 9/9/2014.
Única Publicación
28) $ 1815 1/p 29186 Oct 13- Oct 13

GINELLMAR S.A.

Reforma: Asamblea: 21/4/14 Modifica: Artículos 1, 2, 3
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos de alimentación, automotriz, construcción, cosmética, electrónica, informática, óptica, perfumería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, transporte, Material uso hospitalario, material uso médico, insumos para la salud, productos domisanitarios, productos descartables, ortopédicos, quedando excluidas actividades reguladas Artículos 10-14 Ley 15703, y actividades descriptas artículos 17-18 Decreto 455/01; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; Toda clase de operaciones con inmuebles; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Capital: $ 1.500.000.- (acciones nominativas endosables)
CIEN AÑOS
COLONIA
Inscripción: 11/9/14, 12102.
Única Publicación
28) $ 3025 1/p 28914 Oct 13- Oct 13

CAMPOS DE VICTORIA S.A.

Asamblea del 1/7/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 12.033.009,19 (pesos uruguayos doce millones treinta y tres mil nueve con 19/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 18150 10/p 28533 Oct 07- Oct 20

TUBLYR S.A. Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 Planta Baja, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 24200 10/p 28487 Oct 07- Oct 20

RENDEFELD S.A.

Asamblea 31/07/14 reduce el capital integrado a: $ 574.132.708,85 (pesos uruguayos quinientos setenta y cuatro millones ciento treinta y dos mil setecientos ocho con 85/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.
28) $ 12100 10/p 28248 Oct 06- Oct 17

CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY S.A.

Asamblea 25/09/2014 resolvió rescate de capital por $ 31.345.598,97. Documentación a disposición de acreedores en Avda. General Paz 1369, Montevideo, convocándoselos a deducir oposición en el plazo legal.
28) $ 12100 10/p 28143 Oct 03- Oct 16

BSS&M S.A. Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 30 Junio de 2014 resolvió reducción voluntaria de capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 4.000.000 a $ 100.000. Documentación a disposición de interesados: Cerrito 517 Of. 603. Convocándose a acreedores legales a presentar oposiciones dentro del plazo legal.
28) $ 18150 10/p 28011 Oct 02- Oct 15

KELIZER S.A. Reducción de Capital.

Asamblea del 31/05/14 resolvió reducir el Capital Integrado a $ 15.446.019
Documentación: Rincón 468, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 12100 10/p 27966 Oct 02- Oct 15

Cantidad de avisos de fecha 13/10/2014 publicados en esta edición: 134.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA* (¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................................$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..$ 110.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA* (¹)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA* (³)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

En los últimos diez años Uruguay pasó de producir alimentos para nueve millones de personas, a producirlos para veintiocho millones

La agricultura familiar cumple un rol importante en la producción y abastecimiento de alimentos.

Según el Registro de Productores Familiares de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DGDR-MGAP) el sector de mayor actividad familiar en Uruguay es la ganadería de carne y lana que con 12.507 registros representa el 55,21 % del total de productores a nivel familiar. Le siguen la horticultura con 3.793 registros, la lechería con 2.926, la fruticultura y la viticultura con 890, la agricultura de cereales y oleaginosos con 589, la cría de aves y cerdos con 610, y la apicultura con 537 registros. Canelones es el departamento que cuenta con la mayor cantidad de registros (24 %).

En estos momentos, la DGDR del MGAP está lanzando una nueva campaña de difusión para la inscripción y actualización de datos en el Registro de Productores Familiares Agropecuarios. Este registro comenzó a funcionar en marzo de 2009 y en setiembre de 2014 cuenta con 22.252 registros que cumplen con los requisitos establecidos. Esto involucra a 25.989 personas físicas que son productores o productoras familiares agropecuarias. De los cuales 65 % son hombres y 35 % mujeres.

El Registro es una herramienta que tiene como objetivo fundamental la aplicación de políticas diferenciadas para la producción familiar. Se compone de las declaraciones juradas realizadas ante la DGDR del MGAP y la información probatoria aportada por los productores.

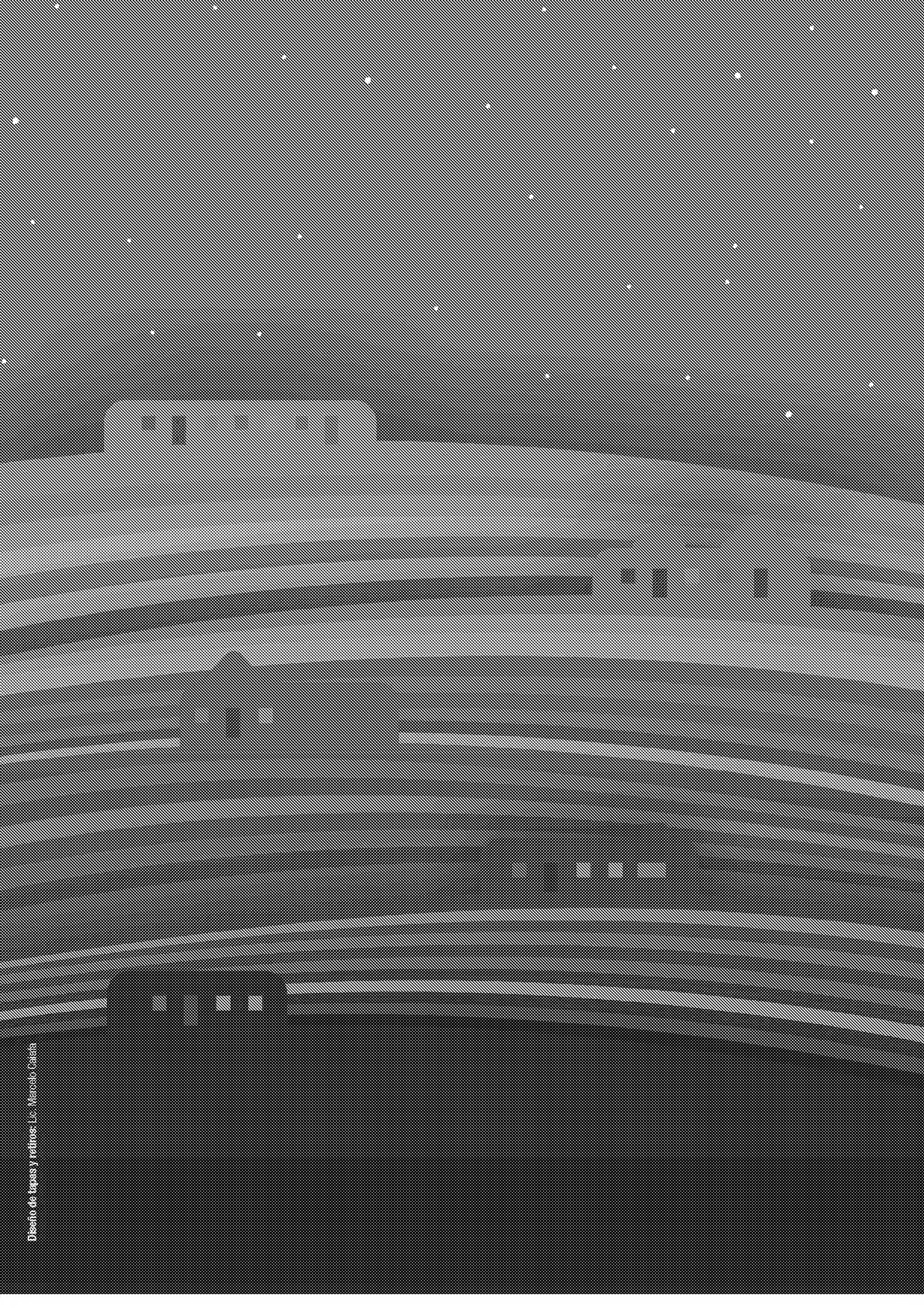
Esta nueva campaña, que se cumple en el Año Internacional de la Agricultura Familiar, se realiza en el marco de una nueva definición, en la que el MGAP considera al sector de forma más inclusiva. A la definición de 2008 se le hicieron algunos ajustes, especialmente, en lo referido a algunas excepciones en producciones tales como la horticultura, la fruticultura, la viticultura y la apicultura, y en otros aspectos relacionados con los ingresos extra prediales.










Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa